SERVICIO AL CIUDADANO

USTED ESTÁ AQUÍ: INICIO / SERVICIO AL CIUDADANO / GLOSARIO

- Crear o consultar una petición
- Crear o consultar una denuncia
- Chat atención ciudadana
- Cumplimiento de sentencias
- Glosario
- Centros de atención médica
- Mapa de ubicación servicio al ciudadano Ejército
- Mapa de georreferenciación
- Directorio telefónico
- Carta del trato digno al ciudadano
- Protocolos de atención
- Reporte quejas y reclamos
- Informes de retroalimentación y satisfacción al ciudadano
- Videos instructivos

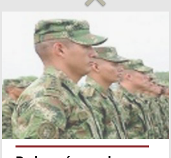

Pedagogía para la paz

Notificaciones judiciales

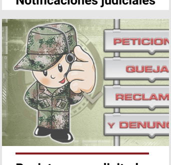

Registre sus solicitudes

Glosario

Significados de los terminos usados en el Ejército Nacional

ABAJO LAS ARMAS: Exclamación derrotista unas veces; pero, con mayor frecuencia, expresión de pacifismo más o menos sincero y tendiente ala supresión de los ejércitos.

ABANDONO A SI MISMO: Entregado a sus propias fuerzas y a sus solos medios en el combate, perdido el contacto con fuerzas laterales, de vanguardia o rezagadas, o totalmente aislado de los compañeros de lucha. Esta crítica situación, frecuente en los amplios envolvimientos mecanizados de las luchas modernas, y eventualidad individual que se presenta con reiteración en las retiradas sin orden, exige de los jefes –que entonces asumen el mando supremo y exclusivo -, o de los combates solitarios, el recurso a toda la autoridad moral militar.

ABANDONO DE CENTINELA: Acción de abandonar, incumplimiento de los deberes del cargo o función de un soldado que se coloca de guardia en un sitio.

ABANDONO DE COMBATE: Incurre en delito contra el honor militar. Deshonor e indecoro militar penado con prisión militar. El militar que, fingiendo enfermedad o herida, o produciéndose lesión para excusarse del puesto que tenga asignado en el combate, rehuse permanecer o situarse en dicho puesto; y también el que por debilidad o cobardía se separe de él, se oculte o vuelva la espalda al enemigo.

ABASTECIMIENTO: Suministro o provisión de víveres y cuando requiere un Ejército y otros productos de primera necesidad.

ABASTECIMIENTO CLASE I: Todo lo referente a consumo para el personal o animales en cuanto hace relación a alimentación.

ABASTECIMIENTO CLASE II: Todo lo que hace referencia a vestuario y equipo del personal, vehículos y material de herramienta, asuntos sanitarios.

ABASTECIMIENTO CLASE III: Aceites y lubricantes de todas clases a excepción de operaciones de aviones. Incluye petróleo, gasolina, aceite, grasas.

ABASTECIMIENTO CLASE IV: Material Técnico de ingenieros y todos aquellos de la clase II, que no sean de dotación orgánica de las Unidades, de acuerdo con las Tablas de Organización.

ABASTECIMIENTO CLASE V: Munición, explosivos y agentes químicos.

ABATIDO: Desalentado; sin ánimo o espíritu. Desmoralizado, acobardado, envilecido. Se aplica a la bandera que se retira definitivamente del asta, pero de modo normal, para distinguir esta acción de cuando se rinde por honor o se arría por capitulación. De las tiendas de campaña se dice que están abatidas cuando se desarman para levantar el campo. En la Marina, este adjetivo se aplica al buque alejado de su rumbo por los vientos o las corrientes. En Aeronáutica, es el avión derribado como consecuencia de combate aéreo o de fuego antiaéreo.

ABLANDAMIENTO: Acción o efecto de ablandar. Específicamente, efecto de la acción artillera sobre sólidas organizaciones del terreno o sobre tropas a la defensiva, como fase previa del lanzamiento de las ofensivas o como preliminar del asalto definitivo de la Infantería. Aunque no con tanta precisión ni persistencia, es misión que se encomienda también a la aviación de bombardeo.

ABORDAJE: Choque accidental o por negligencia, entre dos o más buques. Ataque que una nave de guerra o asimilable dirige a otra con su propia estructura. Asalto de la tripulación de una nave a otra embarcación, tras establecer contacto material entre ambas, mediante garfios o elementos parecidos para combatir al arma blanca y reducir a los atacados o apoderarse también del buque, en acto de guerra o en los de la pretérita piratería marítima. Choque ofendido de dos aviones en vuelo. AL ABORDAJE. Locución adverbial que describe la acción de pasar la tripulación del barco abordador al abordado con armas adecuadas para dominar a la tripulación enemiga y, en su caso, destruir la nave adversaria o adueñarse de la misma.

ABSUELTO: Persona que en virtud de la sentencia es declarada no responsable de los hechos imputados.

ABUSO DE AUTORIDAD: Exceso o desviación de mando, jefatura o potestad, ya sea en su ejercicio público, o en sus manifestaciones privadas. Se denomina también, aunque presente en cada caso matices peculiares, abuso de poder y abuso de las funciones públicas. 1. En lo administrativo. Se produce el abuso de autoridad cuando, por parte de cualquiera de las autoridades que integran el poder ejecutivo a la Administración Pública, se lesiona un derecho individual, ya por extra limitación en las atribuciones o por arrogarse poderes que no corresponden. Toda persona está habilitada en principio, para ejercitar los derechos que las leyes le conceden, y también para hacer cuanto no esté prohibido explícitamente o por las normas del respeto al prójimo, de sus lícitos intereses.

ACANTONAMIENTO: Estacionamiento de fuerzas militares, ganado, material y vehículos, en edificios o, al menos, bajo techo, soportales u otros resguardos. Lugar donde se encuentran fuerzas acantonadas.

ACANTONAR: Distribuir y alojar las tropas en varios lugares, repartirse las tropas en un lugar, limitarse a una ocupación determinada.

ACATAR: Respetar. // Obedecer, cumplir órdenes. // Aceptar una disciplina

ACCION CÍVICO MILITAR: Uso de las Fuerzas militares especialmente, en proyectos de utilidad para la población a nivel local,incluye especialmente servicios médicos, básicos y especializados, asesorías, donaciones y otros servicios técnicos .que contribuyen al desarrollo económico y social, e igualmente sirven para mejorar el concepto que la población tiene de las Fuerzas.

ACCION DE INTERDICCIÓN: Son aquellas encaminadas a neutralizar, demorar o destruir el potencial militar enemigo antes de que este pueda ser usado contra Fuerzas amigas, estas acciones pueden tener efectos al nivel táctico operacional y estratégico.

ACCIÓN DIRECTA: Ataque de corta duración y otras acciones ofensivas de menor escala conducidas por medio de operaciones de fuerzas especiales, para destruir, capturar, recuperar, o infligir daño en el personal o material designado. En la conducción de estas operaciones, las operaciones de fuerzas especiales pueden emplear asalto, emboscada, o dirigir tácticas de asalto; Colocar minas y otras municiones; Conducir ataques apoyados por fuego aéreo terrestre o plataformas marítimas; Proveer información final para guiar la munición con precisión; y conducir sabotajes independientes.

ACCION HUMANITARIA CONTRA LAS MINAS: Actividades dirigidas a disminuir el riesgo impuesto por las minas, así como sus consecuencias, la educación y prevención asistencia a las víctimas y el desminado, son labores de acción humanitaria.

ACCIÓN SICOLÓGICA: actividades efectuadas a través de medios propagandísticos, acciones de cooperación civil militar y asuntos civiles para influir en el comportamiento, actitudes y valores de un blanco-audiencia.

ACCION TÁCTICA: Consiste, según Foch, en el medio de tratar con el adversario, que es el de batirlo, y para ello aplastarlo. Nace de ahí la idea choque, compuesta de dos términos: masa e impulsión. Causa de nuevos movimientos: a) el de buscar la batalla; b) el de reunir las fuerzas; c) el de ejecución.

ACCIONAR: Hacer movimientos y gestos al hablar, demandar en juicio, Poner en movimiento (mecanismos).

ACCIONES DE PROTESTA: Se refieren a la propuesta en marcha de demostraciones de inconformidad hechos a través de: mítines, operaciones tortuga, asambleas permanentes, bloqueos de vías, huelgas.

ACERTAR: Obrar con acierto. // Hallar, encontrar. // Descubrir el medio adecuado para un fin. // Resolver un problema o dificultad. // elegir con tino ante lo ignorado o en la duda. // Proceder de modo cabal o perfecto. // Ganar en ciertos juegos, por poseer el número premiado o reunir otras condiciones para la recompensa. (V. Acertamiento, Acertarse, Desacertar).

ACETONA: Líquido incoloro, volátil e inflamable, de olor muy fuerte y sabor semejante al de la menta. Se emplea como disolvente y como anestésico. Por sus propiedades tóxicas, entra en la composición de algunos gases de combate. (v. Bromoacetona, Cloroacetona, Cloroacetofenona.)

ACIMUT o AZIMUT: Designa el ángulo formado por una dirección determinada con el norte geográfico correspondiente al meridiano del lugar. En las aplicaciones artilleras, el acimut se cuenta desde el Norte y en el sentido de las rotaciones directas. En geodesia y astronomía se toma como origen de acimutes la dirección sur y se cuentan el sentido S-O-N-E, de 0 a 360º; es decir, en la misma dirección de las agujas del reloj. Para correlacionar ambos sistemas, si se toma como origen el Norte, el acimut de la misma dirección sería el ángulo que habría que sumarle a 180º para obtener el valor del acimut procedente de la dirección sur.

ACOBARDAR: Amedrentar; inspirar o causar miedo. // Turbar, intimidar. En el Derecho Privado puede viciar, el consentimiento y anular contratos. En el Derecho Público caracteriza a los regímenes de fuerza en relación con la generalidad de los ciudadanos, y más aún con los opositores. (V. Acobardamiento, Acobardarse, Cobardía, Desacobardar.)

ACOBARDARSE: Experimentar miedo o temor de modo transitorio. // Sentirse incapaz de empresa difícil o complicada. // Carecer de iniciativa cuando se requiere la acción audaz. (V. Acobardar).

ACOMETER: Arrojarse o lanzarse de manera repentina e impetuosa sobre otra persona. (V. Agresión) // Emprender, iniciar intentar. // Experimentar síntomas o deseos; como en relación con el sueño, las enfermedades y algunas acciones vituperables. // Provocar, incitar. (Acometerse, Acometida, Acometividad.)

ACOTAR: Fijar, señalar, designar, poner número o cuotas en los planes o cartas para indicar alturas o diferencias de estas.

ACRIBILLAR: Causar numerosas heridas, con arma blanca o de fuego, a una persona. Hacer fuego vivo y certero contra personas y cosas./Acertar con muchos proyectiles en posición, fortaleza, edificio u otro objetivo./ Importunar en grado sumo, especialmente con preguntas o peticiones. Como acto criminal, acribillar a otro puede configurar la agravante de ensañamiento.

ACROBACIA: Palabra derivada del griego que significa escaramuza, ligereza. Acrobacia es una maniobra distinta del vuelo recto y nivelado, o de ascenso o descenso o de virajes normales.

ACTITUD: Posición que se adopta frente a una situación o a un problema determinado.

ACTITUD SICOLÓGICA:Manifestaciones, general pero no exclusivamente verbales, que dan a entender las preferencias de las personas o grupos por determinados valores. Son tendencia o inclinaciones a actuar de determinada manera.

ACTIVAR: Poner en funcionamiento, organismos o instalaciones que hayan sido previamente constituidas o establecidas por disposición legal o que hayan estado en receso.

ACTIVIDAD MARÍTIMA: todas aquellas que se efectúen en los espacios marítimos jurisdiccionales relacionadas con: 1) Los buques nacionales y extranjeros 2)Los artefactos marítimos 3)La señalización marítima 4)La navegación internacional de cabotaje, de pesca , de explotación y científica 5)El tráfico y las comunicaciones marítimas 6)La marina mercante 7)El transporte marítimo 8)La operación portuaria. 9) La construcción y equipamiento de buques y artefactos marítimo 10) Las investigaciones del medio marino, las ciencias, marinas y los levantamientos hidrográficos, así como sus aplicaciones en dicho medio. 11)La utilización, extracción o explotación de los recursos naturales del medio marino, incluyendo la piscicultura, la acuicultura, la producción de energía derivada del agua, de las corrientes y los vientos , el transporte de madera por flotación y la explotación de los recursos naturales de los fondos marinos y su subsuelo.

ACTIVIDAD SUBVERSIVA: Rebeldía latente, resistencia manifiesta, de los enfrentados con un estado de cosas constituido; que así infringen, según los adversarios, el deber de acatamiento, ya a una simple ley positiva, ya a una convención social ya a alguna norma de humanidad. Tal actitud prepara los movimientos políticos que buscan la violencia o conducen a ella; unas veces por propio impulso, y otras por la obstinación dictatorial que no permite más manifestación de la disidencia que la protesta armada. (v. Revolución y clases; Subversión y especies.)

ACTIVISTA: Agitador social que actúa en medios laborales, políticos, castrenses o estudiantiles para mantener en tensión determinadas pretensiones, servir las consignadas de moda y captar adeptos, por lo general ocultando su auténtica filiación y propósitos.
ACTO: Hecho o Acción.
ACTO DE SERVICIO: El relacionado con los deberes que a un militar, marino o aviador impone su pertenencia a los Ejércitos de tierra, mar o aire. Consiste en el desempeño efectivo y actual de una función o misión militar concreta; como la materialidad del combate, estar de guardia o centinela, el ejercicio de instrucción, etc.; pero no la simple presencia en lugares militares, aun cuando en ocasiones sea obligatoria, como la del soldado en el cuartel, esté de servicio o no.

ACTO TERRORISTA: Conjunto de actos cometidos por grupo de terroristas.

ACTO TERRORISTA EXPLOSIVOS: Es el acto que comete cualquier tipo de enemigo mediante la utilización de explosivos, carros bomba, en contra de instalaciones, vehículos, empresas, entidades, etc.

ACTO TERRORISTA GASODUCTO: Cuando se confirman los atentados perpetrados contra la infraestructura de los gasoductos a nivel nacional

ACTO TERRORISTA INCENDIARIOS: Es el acto que comete cualquier tipo de enemigo incendiando instalaciones, vehículos, empresas, entidades, etc.

ACTO TERRORISTA OLEODUCTO: Cuando se confirma los atentados perpetrados contra la infraestructura de los oleoductos a nivel nacional.

ACTO TERRORISTA POLIDUCTO: Cuando se confirman los atentados perpetrados contra la infraestructura de los gasoductos a nivel nacional.

ACTORES DE VIOLENCIA INTERNA: Dícese de los grupos armados al margen de la ley que realizan actos terroristas en contra de la población civil.

ACUARTELAMIENTO: Orden que se imparte para que las tropas permanezcan en sus cuarteles, cuando así lo exige la situación. Hay diversos grados de acuartelamiento prescritos por los reglamentos militares.

ACUERDO: Resolución tomada por unanimidad o por mayoría de votos sobre cualquier asunto por tribunales, corporaciones o juntas.// Reunión de Magistrados para deliberar sobre un asunto.// Sentencia, fallo, mandato judicial y decreto , resolución, orden o disposición gubernativa emanada del Poder supremo.
ACUERDO BILATERAL: Los suscritos por dos países o partes.
ACUERDO MARCO: Consenso de dos voluntades representadas en una mesa de negociación, por un Gobierno y un grupo insurgente, sobre determinados parámetros de negociación con una finalidad común, respecto al régimen jurídico interno o conflicto de carácter no internacional.

ACUERDO MULTILATERAL: Tratado, convenio celebrado entre más de dos estados y regido por el Derecho Internacional.

ACUSE DE RECIBO: Mensaje del destinatario informando al despachador que ha sido recibido y comprendida su comunicación.

ADOCTRINAMIENTO: Acciones de proselitismo político para inculcar en la población ideas dogmáticas.

ADVERSARIO: Enemigo/ Contendiente, contrincante. / Contrario./ Antagonista./ Émulo, competidor, rival.

AEROFOTOGRAFÍA: Fotografía tomada desde una plataforma aérea o especial para fines militares o cartográficos.

AERONAVES: Nombre genérico de todos los aparatos de aviación.

AERONAVES DE APOYO: Todas las aeronaves que destinadas por el Comandante de una Unidad Aérea tengan la capacidad de realizar una actividad requerida.

AERONAVES DE ASALTO: Todo tipo de aeronave, con capacidad de transportar y desembarcar tropas de asalto y carga hacia un objetivo y que les proporcionan su reabastecimiento.

AEROTRANSPORTADO: 1. Término que se aplica al personal , equipo, etc, transportado por aire; ejemplo: infantería aerotransportada. 2. Termino que se aplica para indicar el material que es o va a ser transportado por nave, diferenciándose del armamento y equipo instalados en la aeronave y que forman parte de esta. 3. (en vuelo) Termino aplicado a una aeronave, desde el instante en que queda enteramente sostenida por el aire hasta que cesa de estar sostenida. No se considera que una aeronave mas liviana que el aire está en vuelo mientras está fijada al suelo, con una excepción: los globos fijos están en vuelo cada vez que se les lanza al aire.

AEROTRANSPORTAR: Acción y efecto de transportar por el aire, personal, material, etc.

AEROVIA: Área de control o cualquiera de sus partes establecidas en forma de corredor, marcada con aparatos de navegación radiogonométrica.

AGENCIA DE INTELIGENCIA: Organización encargada de dirigir el esfuerzo de búsqueda, procesa la información, producción de inteligencia y difusión a otras agencias.

AGENDA DE NEGOCIACION: Sobre la base de un acuerdo marco se establecen puntos objeto de negociación, que serán desarrollados en un periodo de tiempo, en territorio determinado y bajo una normatividad; a los que se buscará cumplir con la meta planteada en los objetivos de la negociación.

AGENTE: Persona que obra con poder de otro. En terminología de inteligencia, la persona que ha recibido autoridad o instrucciones para obtener o para ayudar en la obtención de informaciones para propósitos de inteligencia o de Contrainteligencia.

AGENTE SUBVERSIVO: Persona con facultad de obrar subversivamente o corromper.

AGITACIÓN: Efervescencia popular, ya de carácter meramente político por desaciertos o rigores de los gobernantes o por reivindicaciones de los gobernados; ya de índole emancipadora, para sacudir un yugo, dominación o protectorado extraño. La agitación suele constituir prólogo de rebeliones, revueltas y revoluciones. // nombre dado por los comunistas y a su propaganda de infiltración en las fuerzas armadas y en los pueblos que pretenden dominar o perturbar. (V. Agitador, conspiración).Acto de fomentar en un blanco-audiencia, insatisfacción por el estado actual de una situación particular (social, económica, política, etc.), para exhortarla a tomar acción para un cambio.

AGITADOR: Quien agita o promueve intranquilidad o subversión. / Quien se dedica a sembrar la desconfianza o el malestar; a producir la inquietud o a alarmar; a turbar el orden público o a minar la disciplina de los institutos armados.

AGREGADO MILITAR: Cargo diplomático; Militar que desempeña función diplomática en una embajada de nuestro país en el exterior.

AGREGAR: Destinar unidades o personal con carácter relativamente temporal, a una organización ya establecida. Las relaciones de mando entre la unidad que recibe la agregación y la unidad agregada son las que existen entre la primera y sus unidades orgánicas, estando sujetas a las limitaciones impuestas en la orden de agregación.

AGRESIÓN: En sentido amplio, toda acción contraria al derecho ajeno. En sentido estricto, acometimiento, ataque./Insulto, ofensa./Agresión es por antonomasia la iniciativa de la lucha armada sin justificación bastante, con declaración de guerra o sin ella; es decir, la acción ofensiva de un país que ataca la integridad territorial y la independencia de un Estado soberano.

AGUAS INTERIORES: Son aquellas que se encuentran ubicadas al interior de las líneas de base utilizadas para la determinación del mar territorial. Se encuentran sometidas plenamente a la soberanía del Estado Ribereño y el derecho internacional no reconoce ninguna excepción a favor de terceros Estados.

AGUJA PERCUTORA: Pieza de cualquier arma que martilla por acción del mecanismo del disparo, el fulminante, produciendo la inflamación de los gases la ejecución del disparo.

AJUSTICIAMIENTO: Pena de muerte aplicada por los grupos subversivos contra los miembros de su organización o la población civil.
AJUSTICIAR: Ejecutar la pena de muerte.
ALAMBRADA: Obstáculo que se construye con fines tácticos para la defensa. Alambrada de púas, alambrada para tropezar, alambradas, alambradas eléctricas, etc., según la situación y el empleo que se les quiere dar.

ALARMA: En tiempos antiguos para que un ejercito o plaza se diera cuenta de que era necesario combatir o defenderse empleaba el grito de "arma", el cual estaba acompañado de un toque especial de tambor. Posteriormente se sustituyó con la frase de "a, las armas". Alarma, como su nombre lo indica significa acudir a tomar las armas y formar el lugar determinado como plaza de armas. Cuando haya alarma todas las tropas forman inmediatamente para recibir ordenes especiales y según sea la clase de alarma se ocupan las posiciones o puestos que han sido acordados con anterioridad y se toman las precauciones que indiquen la situación.

ALBORADA: Tiempo de amanecer o de rayar el día. Antiguamente se denominaba alborada a una acción de guerra ejecutada al amanecer en esta acepción la palabra alborada es sinónimo de albaso. Alborada, música al amanecer en la calle o al aire libre con que se obsequiaba a una persona o se solemnizaba algún festejo público. Alborada, toque que dan las bandas de música por las calles o dentro de los cuarteles con motivo de la celebración de algún acto oficial o festejo patrio.

ALCANCE DE RADAR: Límite dentro de los cuales una o mas estaciones de radar pueden detectar objetos.

ALCANCE EFECTIVO: La distancia máxima a la cual se supone que un arma puede disparar con precisión para ocasionar bajas o daños.

ALERTA: Substantivamente expresa prevención, vigilancia; hallarse en guardia, sobre aviso.

ALERTA PERMANENTE: Se da entre trabajadores sindicalizados cuando existen problemas dentro de una empresa o gremio con la finalidad de tomar decisiones sobre actividades de protesta paros o huelgas.

ALERTA TEMPRANA: Es el estado situacional que ofrecen los medios técnicos o humanos de que dispone una Fuerza en un momento determinado ante una amenaza inminente.

ALFABETO FONETICO: Lista de palabras usadas para identificar letras en un mensaje transmitido por radiofonía o teléfono.

ALIADO: El que se une o coliga con otro para la defensa o el ataque. Cada una de las dos o más naciones que asocian sus fuerzas contra un enemigo común, llevando un mismo interés y arrastrando los mismos peligros.

ALIANZA: Es la unión de Estados o partidos políticos, que se realiza con una finalidad.

ALISTAMIENTO: Acción o efecto de alistar, alistarse. En algunos países el alistamiento es el hecho de preparase para ingresar a incorporarse en los Ejércitos, Acción de prepararse para algo. Dícese Alistamiento para combate; alistamiento para la marcha.

ALLANAMIENTO: Admitir, aceptar dar el carácter positivo a una determinada afirmación contenida en una demanda, en un determinado documento que puede tener el carácter público o privado con o sin efectos jurídicos.

ALLANAMIENTO DE MORADA DOMICILIO: Acción de irrumpir en bien inmueble, bajo autorización previa de un fiscal delegado ante los jueces penales, con la finalidad de investigar la determinada comisión de un hecho punible de su competencia que se realiza al interior del mismo.

ALTA MAR: La parte o masa del mismo más alejada de la costa. Concepto. En términos jurídicos, porción marina más allá de las aguas jurisdiccionales (v.). Para la navegación, zona en que ya no se vislumbra la tierra, estimada entre unos 40 ó 50 Km. En alta mar, siempre que se acaten los principios internacionales de mutuo respeto, esta permitido a todos los pueblos la navegación, la pesca y la extracción de productos.

ALTERACION DEL ORDEN PUBLICO: Falla en el normal desarrollo de un Estado, en lo que respecta a parámetros como: Estado de Guerra exterior, la estabilidad institucional, la seguridad del estado o la convivencia ciudadana, o se presenten perturbaciones del orden económico social o ecológico o que el hecho constituya grave calamidad publica; tal situación que genera la falla o alteración deberá ser conjugada por medio de la declaración de Estado de Excepción, con la finalidad de que el orden público regrese a la normalidad.

ALTITUD DE SEGURIDAD MINIMA: Altitud por debajo de la cual es peligroso volar debido a la presencia de topografía elevada y accidental.

ALTO MANDO: Se dice de los mandos superiores que tienen las tropas o los ejércitos de un país.

ALZADA: Estatura del caballo medida desde el rodete del talón de la mano hasta la parte más elevada de la crin.

AMAGAR: Hacer ademán táctico o demostración de querer dar un golpe, que no se lleva a cabo. Se trata de tantear la reacción del enemigo o de distraerlo, para atacar a fondo en otro punto, o en aquel mismo, pero en distinta ocasión.

AMBIENTE ESTRATÉGICO: Es la combinación de condiciones políticas, económicas, sicosociales, y militares que afectan el empleo del poder nacional o militar tanto en tiempos de guerra como de paz.

AMBIENTE OPERACIONAL:Es la combinación de condiciones, circunstancias o influencias que afectan el empleo de Fuerzas Militares dentro de un Teatro de Operaciones y que inciden en las decisiones de un comandante.

AMENAZA: Es la confrontación de una vulnerabilidad propia con una acción enemiga, llevada a cabo por uno o varios iniciadores. Estas amenazas son consideradas en una óptica de Estrategia General, no implicando por fuerza, al menos inicialmente, una amenaza de tipo militar, bien que esta puede aparecer posteriormente al encadenarse las distintas acciones y reacciones. Militarmente hablando, es la valoración de la capacidad bélica del adversario, ver vulnerabilidad e Iniciador.

AMETRALLADORA: Arma automática de funcionamiento, retroceso y enfriamiento por agua o por aire.

AMETRALLAMIENTO: Acción o hecho de disparar la ametralladora contra agrupaciones enemigas, contra casas alojamientos, aviones u objetivos especiales.

AMNISTIA: Su aplicación jurídica implica siempre la supresión de las penas aplicadas o aplicables a ciertos delitos, especialmente el de los cometidos contra el Estado o de aquellos que se califican de políticos. Es el perdón y olvido de la comisión de un delito político.

AMOTINARSE: Protestar, insubordinarse, provocar desorden de modo localizado y más como resultante de un ánimo colectivo que por efecto de incitación intencionada de algún promotor o cabecilla. Del amotinamiento espontáneo, en que fermenta el malestar de una tropa o de un pueblo y que corresponde a amotinarse, conviene diferenciar el motín, que es el producto de la inducción o la propaganda, y que constituye la expresión de amotinar. (v.).

AMPLIAR: Agrandar, extender, hacer mayor.// Alargar o prolongar un plazo. // Extenderse al analizar lo concerniente a un plan o proyecto. Esta voz se emplea en el lenguaje jurídico para pedir prórroga o dilatación de algunos actos judiciales. Así, ampliar el embargo de bienes, si los retenidos no bastan para el objeto perseguido; ampliar la declaración, para probar nuevos hechos a favor o en contra del reo; ampliar la demanda, cuando después de presentada se hace extensiva a otros puntos no comprendidos en la misma.

ANÁLISIS CRIPTOGRÁFICO: Operación ejecutada para encontrar la traducción de un mensaje cifrado sin que se conozca la clave usada.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS: Estudio detallado y sistemático de documentos de interés para la obtención de inteligencia para operaciones militares.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN: Descomposición de una Situación, Estado o posición.

ANÁLISIS DE PROPAGANDA: Proceso de examen de fuente, contenido, audiencia, medio de difusión y efecto de un mensaje. Sirve como medio suplementario para obtener inteligencia de utilidad en operaciones militares especialmente sicológicas.

ANÁLISIS DEL BLANCO-AUDIENCIA: Detallado y sistemático examen de toda inteligencia disponible, para identificar y localizar blancos-audiencias potenciales, señalar vulnerabilidades sicológicas, establecer objetivos y obtener información pertinente para la conducción de operaciones militares especialmente sicológicas.

ANÁLISIS DEL TERRENO: El análisis del terreno hace énfasis en el uso de calcos para mostrar los efectos del terreno sobre el desarrollo de las operaciones en el campo de combate. El análisis del terreno se centra en el estudio de los aspectos militares del terreno (OPOCA): Observación y campo de tiro, Puntos críticos, Obstáculos, Cubierta y protección y Avenidas de aproximación

ANARQUIA: Desorden y perturbación de un Estado por debilidad, falta o supresión de la autoridad. Forma social sin gobierno alguno.

ANEMOMETRO: Instrumento utilizado para medir la velocidad y la dirección del viento.

ANEMOSCOPIO: (Del griego viento, examinar). Aparato destinado a indicar la dirección del viento.

ANEXO: Instrucciones generales como información suplementaria a una Directiva y que por ser demasiado extensa no se incluye en ella.

ANEXO DE INTELIGENCIA: Se elabora antes de la orden de operaciones y su propósito es el de diseminar información esencial sobre el enemigo para instruir a los Comandos subordinados en lo referente a la adquisición de información necesaria para planear y conducir la operación, la cual debe ser obtenida con anterioridad a la iniciación en su comienzo. Igualmente este anexo permite dar órdenes y guías sobre aspectos de inteligencia no concernientes a la operación.

ANEXO DE OPERACIONES A LA ORDEN DE OPERACIONES: Documento de apoyo para el planeamiento de operaciones militares, a través del cual se incluyen datos de interés en el área de operaciones sicológicas.

ANFIBIO: Denominación dada a una aeronave o motonave que posee sistemas independientes que le permiten aterrizar y acuatizar, navegar y rodar en tierra firme. El nombre vulgar del Anemoscopio es veleta".

ANGULO DE TIRO 0 DE ELEVACION: Es el formado por la línea de tiro con la horizontal del arma.

ANIMA: (Del latín) - Significa hueco o parte vana de algunas cosas, Anima, nombre con que se denomina la parte hueca de todo cañón.

ANIQUILAMIENTO DEL ENEMIGO: Este objeto básico de todo combatiente no significa el exterminio del adversario, con matanza total de los rivales y despiadada destrucción de sus pertenencias y su territorio; sino la reducción a la impotencia bélica.

ANTAGONISMO: Competencia profesional// Enemistad.// Conflicto de intereses.// Choque de opiniones.// Sentimientos contrapuestos.

ANTECEDENTES: Hecho precedente o anterior que guarda relación con el ulterior, y sirve de comprobación o base para decidirse a juzgar, proceder de igual manera , resolver por analogía o sentar jurisprudencia.// Conducta previa, ya sea favorable, como al conceder un ascenso o elegir para un puesto; ya sea de dudosa apreciación, como el proceder negativo y anterior al delito.

ANTIAÉREO: Se aplica a toda clase de pertrechos y material de guerra, como ametralladoras, cañones o equipos empleados para combatir los aviones.

ANTISOCIAL: Contrario a la sociedad o a su constitución predominante.// Opuesto al orden social.// Rebelde a la convivencia humana.// Enemigo o saboteador de las leyes laborales.

ANTITERRORISMO: Medidas de seguridad que toman los posibles blancos con el fin de no ser objeto de ataques

terroristas. Medidas defensivas usadas para reducir la vulnerabilidad de individuos y propiedades susceptibles al terrorismo.

APARATO DE PUNTERIA: Se dice del conjunto de instrumentos que se acoplan a las armas con el fin de verificar la puntería para el disparo. Generalmente los aparatos de puntería, constan de niveles, colimadores y dispositivos especiales que permiten medir ángulos y distancias para determinar la precisión de tiro.

APÁTRIDA: Persona carente de nacionalidad o despojada de la misma.

APERTURA DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS: Es el comienzo de una política por medio de la cual se establecen contactos permanentes y pacíficos entre dos Estados.

APOSTADERO: Puerto o bahía en que se reúnen varios buques de guerra.

APOYO: Acción de una fuerza o parte de la misma que ayuda, protege, complementa o sostiene a otra.

APOYO AÉREO CERCANO: Acción aérea por aviones de ala fija y rotatoria contra blancos hostiles que están en proximidad a fuerzas amigas y que requiere integración detallada de cada misión aérea entre el fuego y el movimiento de esas fuerzas.

APOYO DE COMBATE: Apoyo de fuego y ayuda operacional suministrada a los elementos de combate. Incluye artillería, artillería de defensa aérea, ingeniería, policía militar, comunicaciones, inteligencia militar, y química.

APOYO DE FUEGO: Significa colocar los fuegos en determinado lugar y tiempo para ayudar en una acción cualquiera.

APOYO DE FUEGO NAVAL: Fuego provisto por el sistema de armas de superficie de la Armada, en apoyo de una unidad o unidades de tarea. Con el fin de lograr batir los objetivos fijados por el comandante de apoyo de fuego de superficie naval sobre un blanco.

APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE (ASPC): Las capacidades, funciones, actividades y tareas esenciales necesarias para sostener todos los elementos de las fuerzas en operación en un teatro a todos los niveles de guerra. Dentro de los sistemas de logística nacionales y del teatro, incluye, pero no está limitado al apoyo prestado por las fuerzas para asegurar los aspectos de suministro, mantenimiento, transporte, servicios de salud, y otros servicios requeridos por las tropas de combate terrestre y de aviación para permitir a esas unidades cumplir sus misiones en combate. El apoyo de servicio de combate abarca aquellas actividades a todos los niveles de guerra que produce el sostenimiento para todas las fuerzas en operación en el campo de batalla.

APOYO DE VANGUARDIA: La primera de las dos partes principales de una vanguardia, siendo la otra la reserva de vanguardia. Está compuesta por tres elementos más pequeños que son de frente a retaguardia; el punto de vanguardia, la partida de avanzada, y el apoyo propiamente dicho. El apoyo de vanguardia protege a la reserva de vanguardia.

APRECIACIÓN DE ACCIÓN PSICOLÓGICA Y ASUNTOS CIVILES: Es un análisis de la influencia de los asuntos civiles y la acción psicológica para el cumplimiento de la Misión. Contiene conclusiones y recomendaciones de las medidas que deben adoptarse para proporcionar apoyo adecuado al curso de acción más favorable desde el punto de vista de asuntos civiles y acción psicológica.

APRECIACION DE INTELIGENCIA: Es un examen lógico y ordenado de los factores de inteligencia (enemigo, tiempo, terreno y población civil), que afectan el cumplimiento de la misión táctica. Se utiliza en todos los escalones y en cualquier situación de guerra regular e irregular, con las modificaciones menores que en cada caso se requiera. Es un proceso permanente y sometido a constante revisión para incluir nuevos datos que puedan modificar las capacidades previstas y por tanto variar o aclarar la escogencia de la capacidad de mas probable adopción por parte del enemigo.

APRECIACIÓN DE LA SITUACIÓN: Es un examen lógico y ordenado de todos los factores que afectan el cumplimiento de la misión y/o una situación táctica, para determinar el curso de acción más apropiado y adoptar una decisión
ARBITRAJE: Práctica de Derecho Internacional, en virtud de la cual dos o mas naciones en litigio someten sus controversias al dictamen de otro país o de un tribunal internacional, al haber fallado las negociaciones entre las partes o encontrarse estas en vía muerta.

ARBORIZAJE: Se dice de la caída de un avión sobre las copas de los árboles.

ARCHIVO: Lugar donde se conservan con separación y seguridad, papeles o documentos.

AREA DE DESEMBARCO: 1. Parte del área del objetivo, dentro de la cual se conducen las operaciones de desembarco de una fuerza anfibia. Incluye la playa, las aproximaciones a la playa, las áreas para buques de transporte, las áreas de apoyo de fuego, el espacio aéreo ocupado por las aeronaves de apoyo cercano y el terreno incluido en el avance hacia el interior en dirección del objetivo inicial. 2. (Aerotransportada): Area general usada para aterrizar tropas. 3. Toda superficie terrestre, acuática o flotante, especialmente preparada y elegida, designada o usada para el despeje y aterrizaje de aeronaves.

AREA DE DISTENSION: El área de distensión es una figura jurídica y física otorgada por el Presidente de la República de Colombia a la subversión, autorización del Congreso Nacional, mediante la ley 418 de 1998 para realizar las negociaciones de paz y un intercambio humanitario; todo lo anterior bajo los lineamientos del articulo 3 común de los cuatro convenios de ginebra que no cambia el estatuto jurídico de las partes en conflicto.

AREA DE INFLUENCIA O DE OPERACIONES: Es el área geográfica donde le ha sido asignada responsabilidad a un Comandante para conducir operaciones militares. La asignación del área de operaciones esta determinada por los factores METT-T (misión, enemigo, tiempo, terreno, tropas disponibles), tanto para operaciones ofensivas, defensivas y retrógradas, como de guerra irregular. El área de operaciones debe ser considerada también para la fuerza aéreay naval.

AREA DE INTERÉS: Es el área de preocupación para el Comandante, incluye las áreas de influencia, las áreas adyacentes al teatro de operaciones y se extiende dentro del territorio enemigo donde se encuentren objetivos de las operaciones corrientes planeadas. Esta área también incluye áreas ocupadas por fuerzas enemigas que podrían arriesgar el logro de la misión.

AREA DE REFUGIO MÓVILES: Son aquellas áreas que se establecen para suministrar una medida de seguridad para los submarinos y buques de superficie en tránsito, a través de zonas en las que pueden ser atacados por una fuerza propia. Pueden ser las siguientes: 1) Áreas de refugio móviles para submarinos: se establecen en base en la información de los submarinos en tránsito. Se extienden 50 millas adelante, 100 millas hacia atrás y 15 millas a cada lado de la posición del submarino y a lo largo de su rumbo. 2) Áreas de refugio para buques de superficie: Se establecen para los buques de superficie y pueden fijarse determinando un círculo cuyo centro sea la posición del buque, o la del guía en un grupo de buques.

ÁREA RESTRINGIDA: Es un área (terrestre, aérea o marítima), dentro de la cual deben emplearse determinadas medidas restrictivas para prevenir y reducir las interferencias entre las fuerzas propias.

ARENGA: Mensaje emotivo, dado a manera de discurso, breve y concreto con el propósito de persuadir o disuadir a un blanco-audiencia específico con el fin de obtener un objetivo sicológico, señalar y movilizar hacia los logros tácticos, estratégicos o de consolidación.

ARMA: La palabra arma tiene dos sentidos: el técnico y el táctico. En el sentido técnico, es el instrumento, aparato o máquina, que sirve para defender o atacar individual o colectivamente. En el sentido táctico, es el conjunto de hombres y elementos que equipados y armados de una misma manera, deben obedecer los mismos principios para el combate.

ARMA AUTOMATICA: Es aquella que aprovechando la fuerza de los gases hace retroceder sus mecanismos, se carga y dispara por si misma.

ARMA CORTA: La de fuego y la blanca de dimensiones más reducidas que las ordinarias. Tales son las pistolas y los revólveres con relación al fusil; y el puñal y el estilete, de compararlos con la espada y la lanza.

ARMA DE ACOMPAÑAMIENTO: Es el arma o conjunto de armas que se agregan a una Unidad para el combate.

ARMA DE APOYO: Armas aéreas, navales y de artillería de todos los tipos, cuando se les emplea para proporcionar fuego de apoyo para las Unidades terrestres.

ARMA DE FUEGO: La que se carga con pólvora. Entre otras, a este género pertenece la ametralladora, la bomba, la carabina, el cañón, la escopeta, el fusil, la granada de mano, el mosquetón, el obús, la pistola, el revolver, el rifle y el trabuco. Las armas de fuego que, siguiendo a las enfermedades y los automóviles, son la causa de mayor mortandad humana, a través del delito y sobre todo de la guerra, se contraponen principalmente a las armas blancas.

ARMA INCENDIARIA: Arma o munición concebida primordialmente para incendiar objetos o causar quemaduras a las personas mediante la acción de las quemas, del calor o de una combinación de ambos, producidos por reacción química de una sustancia que alcanza el blanco.

ARMA LARGA: La de fuego o blanca cuyo cañón u hoja, respectivamente, es de dimensiones normales. Así el fusil y la espada frente a la pistola y la navaja.

ARMA PESADA DE ASALTO: Arma utilizada contra blindaje y otros blancos materiales, capaz de operar de tierra o desde un vehículo.

ARMA TRAMPA: 1. Se entiende por arma trampa todo artefacto o material concebido o dotado para matar o herir y que funcione inesperadamente cuando una persona toque un objeto en apariencia inofensivo o se aproxime a él, o realice un acto que aparentemente no entrañe riesgo alguno. 2. Artefacto o material explosivo diseñado para herir o matar mientras se desarrollan actividades aparentemente inofensivas./ Dispositivos colocados manualmente y concebidos para matar, herir o causar daño y que se accionan por mando a distancia o de manera automática mediante acción retardada.

ARMAMENTO: Es el conjunto de armas de todo género para el servicio de las Fuerzas Armadas.

ARMAS CONVENCIONALES: Armas no nucleares. Excluye todas las armas biológicas y excluye por lo general las armas químicas excepto los agentes productores de humo e incendiarios existentes, y los agentes del tipo utilizado en el control de disturbios callejeros.

ARMERIA: Lugar o taller donde se arreglan las armas. Armería, Edificio o sitio en donde se guardan diferentes géneros de armas como curiosidad o para su estudio. Armería, arte de fabricar armas.
ARMERILLO: Mueble empleado para colocación de armas.
ARMISTICIO: Acuerdo entre dos contendientes según el cual se llega al término de hostilidades.

ARRANCHARSE: Significa tomar los alimentos en el rancho, casino o dependencia destinada a este efecto.

ARREGLO PACIFICO DE LOS CONFLICTOS: Procedimientos que excluyen todo recurso de la fuerza. Arreglo político: solución de un conflicto entre estados por medio de procedimientos diplomáticos o políticos, que sin llegar a una decisión obligatoria para las partes, aspiran a conciliar sus intereses antagónicos.

ARRIAR: Bajar o retirar la bandera izada en asta o mástil. Bajar o recoger las velas de una embarcación. Soltar, desatar o aflojar cabos, sogas, cuerdas, cables o cadenas.

ARRIBADA FORZOSA: Llámase arribada forzosa a la entrada a puerto distinto del autorizado en el permiso de zarpe (Ver artículos 1540 a 11544 del Código de Comercio).

ARRUFO: Curvatura cóncava del casco de una embarcación.

ASALTO: Ataque armado contra localidades aisladas o instalaciones que se realiza con el objeto de apoderarse de recursos financieros, mercancías, armas, explosivos o con el fin de asesinar o capturar miembros de una determinada organización.
ASALTO A POBLACIONES :Violación al derecho Internacional Humanitario,, cometida por grupos insurgentes o rebeldes, dentro de un conflicto de carácter no internacional, en donde las acciones de estos afectan de manera flagrante la vida, la integridad personal y los bienes de la población civil que se encuentran en la zona de conflicto.

ASALTO AEREO: Es la acción coordinada de un grupo de combate mediante el uso de los medios aéreos disponibles cuyas características deben ser la exactitud, movilidad y efectividad.

ASALTO ENTIDAD OFICIAL: cuando los antisociales asaltan entidades que pertenezcan al estado.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE: Es un mecanismo regulado por la Constitución Nacional de 1991, mediante el cual, se puede reformar la misma y procede mediante la Ley aprobada por mayoría de los miembros de una y otra cámara, donde el Congreso de la República puede disponer que el pueblo en votación popular decida si convoca una Asamblea Constituyente con la competencia, el período y la composición que la misma ley determine. Se entenderá que el pueblo convoca la Asamblea, si así lo aprueba, cuando menos con una tercera parte de los integrantes del censo electoral.

ASCENSO: De ascenso, ascender, subir. Disposición por la cual se asciende o eleva en la jerarquía militar, en grados o cargos.

ASEDIAR: Cercar o rodear a los que se encuentran en algún lugar, a fin de impedir que salgan o para que acudan a lo que se les requiera, que suele ser la rendición o la entrega. Ocurre así en la guerra y en la persecución de malhechores que se refugian en edificios.// Bloquear.// Acosar.

ASEGURAR: Ganar posesión de una posición o característica del terreno con o sin el empleo de la fuerza, y tomar las medidas necesarias para evitar en lo posible, su destrucción o pérdida por acción del enemigo. Una unidad a la cual se le asigna la tarea de asegurar o controlar no siempre tiene que ocupar el terreno o punto crítico.

ASESINATO: Acto y efecto de dar muerte ilegal con grave perversidad, caracterizada por el concurso de las circunstancias que califican este delito en los códigos penales.

ASESINATO COLECTIVO: Crimen cometido con premeditación y alevosía contra varias personas.

ASESINO: Es entendido en su terminología jurídica de Derecho Penal como el sujeto agente Activo de la relación penal en el Tipo de homicidio. Es decir quien ejerce la acción de causarle la muerte a un individuo.

ASESOR: Especialista en un campo esfera o profesión. Al servicio de las personas con poder de decisión, son consultados y escuchadas sus opiniones y consejos, con el fin de tomar, con conocimiento de causa, una correcta decisión.
ASIGNAR: Destinar unidades o personal a una organización con carácter relativamente temporal. Se consideran orgánicas de la unidad que las recibe mientras permanezcan en esta situación.

ASILO POLÍTICO: Salvaguardia que goza una persona que se refugia en una Embajada, país o buque extranjero, huyendo de su Patria por motivaciones políticas o por actosque se consideran punibles.

ASISTENCIA HUMANITARIA:El ámbito de las operaciones de asistencia humanitaria es el propio del ejercicio de la solidaridad y la cooperación internacionales ante situaciones de las que son víctimas pueblos, minorías o aún Estados, como las catástrofes naturales, industriales o políticas, o en situaciones de urgencias de orden similar y por consiguiente lo que se exige no son tanto actuaciones de fuerza (la intervención de las fuerzas armadas se reduciría al apoyo logístico).

ASISTENCIA MILITAR: Es el requerimiento a nivel regional que hace una autoridad política, policiva o de orden estatal a la autoridad militar cuando la Policía Nacional no esté por sí sola en capacidad de contener grave desorden de orden público o afrontar una catástrofe o calamidad pública.

ASONADA: Reunión de numerosas personas con objeto de alterar el orden público y para conseguir violentamente un fin, por lo general de carácter político. Las figuras de rebelión y sedición comprenden la asonada, voz no empleada en la terminología jurídica. Las partidas definían la voz como ayuntamiento de unas gentes con otras para hacerse mal. También en la Edad Media asonada se decía por convocación para la guerra y como correría bélica.
ASPERSIÓN: Rociar, esparcir un liquido en gotas menudas.
ASUNTOS CIVILES: Actividades de coordinación entre las Fuerzas Militares, autoridades civiles y diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales, especialmente en áreas perturbadas en su orden público para facilitar, las relaciones interinstitucionales.

ATALAJE: Equipo que se coloca al ganado para cargar, montar o transportar material.

ATAQUE A POBLACIÓNES: Destrucción parcial o total a un municipio o corregimiento, destrucción de viviendas, estaciones de policía, saqueos al comercio y a entidades bancarias.

ATENTADO: Todo ataque dirigido contra una persona, sus derechos o bienes.// Agresión.// Amenaza.// Abuso.// Delito o exceso al ejecutar algo contra lo dispuesto en las leyes. Se habla así de atentado contra la libertad individual, como al practicar una detención ilegal; de atentado contra el orden establecido, al rebelarse contra él, al conspirar contra el mismo u ofender a su representantes , a la autoridad en general; de atentados contra el pudor, como toda la escala, dirigida especialmente por el hombre contra la voluntad de la mujer, o con abuso de su inexperiencia o debilidad, que abarca desde el simple abuso contra la honestidad y el abuso deshonesto (especies distintas) hasta los delitos severamente castigados de incesto, estupro y violación.// Más específicamente, el delito de emplear vías de hecho contra la autoridad o sus agentes, por desobediencia, desacato o resistencia a una u otros, que integran las formas leves, o la sedición o rebelión, que constituyen los casos más graves.// Abuso cometido por la autoridad. Contravención de las normas y leyes establecidas por el Estado o por una Autoridad. También se dice de las agresiones violentas provocadas, generalmente, por motivaciones políticas.

ATENTADO CONTRA HITO FRONTERIZO: Es una norma de carácter penal mediante la cual un individuo ejecuta las conductas o acciones de destruir, inutilizar o suprimir las señales que marcan las fronteras nacionales, con los cuales se hace acreedor a una sanción por parte del aparato jurisdiccional.

ATRACAR: Asaltar en lugar poblado; por lo general en calle solitaria y de noche.// Este delito, para obtener expeditivamente dinero u objetos de valor, siempre con amenaza de arma, es frecuente asimismo en bancos y otros establecimientos mercantiles. // Arrimarse una embarcación a otra o a tierra, para su seguridad o proceder a operaciones de tomar o dejar pasajeros y de carga o descarga.

ATROCIDAD: Crueldad enorme. // Perversidad extrema // Exceso extraordinario. !! Tortura implacable. Ello se traduce en el ensañamiento con el vencido (más condenable aún si éste se ha entregado), en los ultrajes a las mujeres, en el bombardeo de poblaciones civiles y en otros actos despiadados y sin utilidad militar que combatientes sin conciencia o sin ley consideran lícitos al amparo de la violencia natural de la guerra. Sobre los jefes que consienten o no atajan tales desmanes debe recaer, por propio prestigio, la represión sin contemplaciones del mando superior.

AUDIENCIA: Acto de oír un juez o tribunal a las partes, para decidir los pleitos y causas.// También se denomina audiencia al propio tribunal, cuando es colegiado, y el lugar donde actúa. Conjunto de personas que recibe en un momento dado un mensaje de un medio de comunicación o actividad de acción sicológica.

AUTODEFENSA: Defensa o amparo de la persona, bienes o derechos por uno mismo.// En derecho Penal, tanto la legítima defensa como el estado de necesidad.// En Derecho Procesal existe autodefensa cuando uno de los litigantes en pleito civil, o el acusado en causa criminal, por ser abogado y no existir prohibición legal, lleva su defensa directamente ante el juez o tribunal; o bien cuando adopta igual actitud en los escasos casos en que no se exige asesoramiento letrado y las partes optan por exponer y fundar por sí sus excepciones o defensas.

AUTODENSAS ILEGALES: Grupos armados al margen de la ley, que realizan su propia defensa en contra de los grupos subversivos y realizan justicia a propia mano. Extrema derecha.

AUTONOMÍA: Tiempo que una aeronave puede continuar en vuelo o un vehículo o buque puede continuar operando bajo ciertas condiciones sin reaprovisionarse de combustible.

AUTORIDAD: Dos nociones fundamentales presenta esta voz, básica en toda sociedad organizada, puesto que no se ha conocido aún una experiencia social amplia ajustada o desajustada a una auténtica anarquía. Una de ellas en abstracto, revela potestad, poder, facultad, atribuciones, e incluso influjo y prestigio personal; la otra más concreta en su encarnación humana, significa la persona revestida de aquellas funciones o aureolada con tal valor.

AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL: es la entidad que a nombre del Estado, autoriza, coordina, controla, vigila, dirige y determina, entre otras actividades, los requisitos para inscribir y otorgar licencias para desarrollar la actividad del practicaje marítimo y fluvial y expide los correspondientes reglamentos. Actualmente esta construida por la dirección General Marítima y sus Capitanías de Puerto, (Definición contenida en la Resolución 0395 DIMAR de 1998, sobre actividad de practicaje).

AUTORIDAD MILITAR GENERAL: Es la que se extiende a todos los militares para tomar acción. Se origina en la estructura de rangos, tradiciones y reglamentos.

AUTORITARISMO: Sistema fundado en la sumisión incondicional a la autoridad.

AVENIDAS DE APROXIMACIÓN: Son áreas a través de las cuales una unidad desplegada puede alcanzar puntos críticos o un objetivo. Las avenidas de aproximación se evalúan teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Adecuado espacio de maniobra, Acceso a puntos críticos utilizables, Cubierta y protección, Observación y campos de tiro favorables, Ausencia de obstáculos, Niveles de canalización del movimiento (corredores de movilidad), Longitud representada en avenidas que conduzcan lo mas directamente al objetivo decisivo o a el área vital de defensa.

AYUDA DE INSTRUCCIÓN: Se denomina ayuda de instrucción todos aquellos medios tales como dibujos, fotografías, películas y demás materiales destinados a facilitar la instrucción haciéndola más objetiva para mayor comprensión.

BABOR: Lado o costado izquierdo de una embarcación con dirección de la proa.

BAJA: Pérdida de un individuo en filas. Documento que acredita la falta de un militar. Acción de retiro de personal, material, ganado y en general de todo elemento al servicio de una Fuerza Militar. Siempre significará separación del servicio. Ejemplo: Baja por defunción, por traslado, por retiro, etc.
BAJAS: Pérdidas personales que por todo concepto experimenta una fuerza militar en operaciones. Las integran los muertos, heridos, prisioneros y desaparecidos. Las bajas de sangre (heridos y muertos) han originado el Servicio de Sanidad Militar e instituciones como la Cruz Roja Internacional; mientras las bajas numéricas tan sólo (prisioneros, desertores desaparecidos) dan lugar a las posibles investigaciones para concretar la certeza de la falta y la posible explicación.

BALISTICA: Arte de calcular el alcance y dirección de los proyectiles, Arte que estudia el movimiento, alcance, penetración, consistencia, construcción y comportamiento de los proyectiles. Se divide en 3 ramas: Balística Interior, la que estudia los Fenómenos del proyectil dentro del cañón; Balística Exterior, la que estudia la trayectoria del proyectil; Balística de Penetración, la que estudia y analiza la acción del proyectil al vencer la cohesión y resistencia de un blanco. También se denomina Balística de efectos.

BALIZA: Señal fija o flotante para guiar los buques, Indica peligro, dirección, canales y vías de aproximación marítimas.

BALSO: Lazo grande para suspender carga o subir los marineros a los palos.

BANDAZO: Inclinación violenta de un buque sobre uno de sus costados.

BANDIDO: Fugitivo de la justicia llamado por bando (v.). Se denomina así al malhechor, forajido, bandolero, salteador de caminos, ladrón en cuadrilla y, principalmente, al criminal en despoblado.

BANDOLERA: Correa cruzada por el pecho que sirve para colgar un arma. Banda usada por los Guardias de Corpus, con galones de plata en forma de cuadros de color, conque deba distinguirse en España, cada una de las Compañías de dicho cuerpo. Posteriormente fue usada por los Oficiales como distintivo honorífico. En Colombia, Cinturón ancho metálico con los colores de la Bandera Nacional usan los Oficiales de las Arma montadas, cruzando el pecho y la espalda pasando por el hombro derecho. Cartuchera de los soldados de las Armas montadas, colocada sobre el hombro derecho, cruzando el pecho y la espalda. Mujer que vive con bandoleros.

BANDOLERISMO: Existencia de bandoleros en determinada comarca y época. Por lo general se trata de lugares despoblados, boscosos u otros que permiten la aparición por sorpresa sobre los viajeros y la facilidad para la fuga. El objeto es casi exclusivamente el robo, sin excluir la muerte ante cualquier oposición que no sea lo bastante poderosa para imponerse, amén de distintos excesos; como ultrajes a las mujeres, daños a los vehículos y otros bienes, muerte de ganado y la importante variedad de los secuestros, en que se conserva la vida al ilegalmente detenido, por cuyo rescate – con amenaza de muerte en caso de no acceder a lo solicitado – se pide una cantidad crecida, con entrega o depósito rodeado del mayor secreto y garantías para los bandoleros.

BANDOLERO: Ladrón, salteador. Individuo que actuando en pequeños grupos se dedica al bandidaje, asesinato, robo y otros crímenes, para promoverse de recursos y mantener influencia y control sobre una determinada región.

BAO: Madero atravesado entre ambos lado del buque, para sostener las cubiertas.

BAQUETA: Varilla para atacar las arma de fuego. Palillos para tocar el tambor. Castigo antiguo que obligaba al delincuente a recorrer, desnudo hasta la cintura, la calle formada por los demás soldados, golpeándole éstos al pasar con baquetas y correas. Vara delgada de hierro o de madera con casquillo de cuerno o de metal para atacar las armas de fuego por la boca. Actualmente se usa en los fusiles par enganchar la bayoneta. Esta pieza esta entrando en desuso en los nuevos modelos de fusil.

BARBARIE: son actos de barbarie: no dar cuartel, atacar a la persona fuera de combate, abandonar heridos o enfermos, actos dirigidos a no dejar sobrevivientes o a rematar a los heridos y enfermos.

BARBIQUEJO: Barboquejo, Cinta. Cabestro con que se tiene erguida la boca del caballo para guiarlo.

BARBOQUEJO: Cinta con que se sujeta de bajo de la barba o mentón el sombrero casco, morrión o cubrecabeza.

BARLOA: Cable o calabrote con que se amarran los buques unos a otros.

BARRENA: En aviación se llama así al descenso vertical que hace un avión girando sobre su eje longitudinal.

BARRICADA: Obstáculo o reparo, a modo de parapeto, que en las calles de las poblaciones se forma con barricas, adoquines, carruajes, tablas y cuanto elemento improvisado parece suficiente para tirar a cubierto y resguardarse de los fuegos enemigos.

BASE AEREA: Conjunto de Instalaciones fijas (alojamientos, pista de aterrizaje, etc.) de una organización militar que ocupa un Comando Aéreo, integrado por Grupos y Escuadrones de la Fuerza Aérea.

BASE DE OPERACIONES: Es el territorio propio u ocupado donde se acumulan los recursos de todo orden para asegurar el mantenimiento de las fuerzas y la continuidad de las operaciones, mediante el oportuno suministro a las tropas de los medios necesarios para combatir y subsistir.

BASE NAVAL: Conjunto de Instalaciones fijas (alojamientos, muelles, diques, etc.) de una organización militar, ocupada por una Unidad Naval de la Armada y utilizada para la operación de las Unidades a flote y personal y material que las apoya.

BATALLON: En las organizaciones Militares actuales se denomina así a la Unidad Táctica, compuesta por tropas de una sola arma o especialidad (Infantería, Artillería Ingenieros) y la integran básicamente un Comando y tres o más Unidades Fundamentales (Compañías, Baterías).

BATERIA: Nombre de la Unidad Fundamental en un Batallón de Artillería. Conjunto de Piezas de Artillería. Obra de fortificación que contiene cierto número de cañones.

BELIGERANCIA: hace referencia al termino Beligerante empleado por el Derecho Internacional Público, para designar un grupo rebelde, que se levanta en armas contra el régimen Constitucional vigente en un Estado o contra el gobierno, con la finalidad de derrocarlo o modificarlo. Este grupo Beligerante adquiere primero la calidad de Grupo Insurgente, para luego adquirir la categoría de grupo Beligerante previa reunión de una serie de requisitos entre los que se encuentran, ostentar un mando responsable con signos propios que los permita diferenciarse, haber conquistado por la vía de las armas por lo menos las dos terceras partes del territorio Nacional donde se desarrolla el conflicto y respetar las normas básicas del Derecho Humanitario de la Guerra, una vez se tienen estos requisitos la misma nación donde se desarrolla el conflicto puede otorgar el estatus de Comunidad Beligerante, pudiendo también dar esta calidad una Nación extranjera.. La Comunidad Beligerante "el grupo rebelde" adquiere la categoría de Sujeto del derecho Internacional Público, lo que lo faculta para realizar diplomacia Internacional, dictar su normatividad y nombrar sus representantes en los diferentes niveles.

BELIGERANTE: del latín *bellum,* que significa guerra, Esta figura bastante usada en el pasado en el Derecho Internacional Público, tiene por finalidad conferir a una de las Partes en un conflicto armado (interno o internacional) un estatus especial por medio del cual, sin que sea necesario reconocerle personería jurídica, el Estado que lo reconoce con tal, tácita o expresamente, establece relaciones comerciales, semi-diplomáticas, diplomáticas, políticas o económicas con la Parte reconocida. Ese reconocimiento lo puede hacer el gobierno del Estado escenario de confrontación, aunque no es usual, por sus posibles repercusiones (cambio del gobierno y hasta desmembración territorial del Estado). Los efectos de la beligerancia son políticos, jurídico, militares y estratégicos. Equivale a decir, en términos prácticos, que el Estado que sufre el conflicto hay dos gobiernos: uno de derecho y otro de facto que controla parte del territorio y ejerce autoridad en él. Ese gobierno local de facto empieza a ser sujeto del Derecho Internacional y por ello, puede mantener relaciones con los gobiernos y entidades que lo reconocieron y ser tratado en igualdad de condiciones con el gobierno legítimo.

BIPLANO: Tipo de aviones de dos superficies de sustentación, una superior y otra inferior.

BIPLAZA: Tipo de avión que por su construcción tiene solamente dos puestos colocados en paralelo o en tándem.

BITÁCORA: Especie de armario, fijo a la cubierta e inmediato al timón, en que se pone la aguja de marear.

BLANCO AUDIENCIA: Es el grupo de personas, institución, entidad etc; sobre el cual se dirige una acción para lograr un cambio de actitud.

BLINDAJE: Protección o defensa que consiste en cubrir o revestir de determinado metal, generalmente acero, parte de un buque, avión, tanque, bote, etc., para protegerlo contra los efectos de las balas, proyectiles o fuego. Normalmente se utilizan planchas metálicas.

BLOQUEAR: Cortar las comunicaciones de uno o más puertos, o de una parte determinada del litoral, de un país enemigo.// Negar al enemigo el acceso a un área determinada o impedir su avance en una dirección en particular.

BLOQUEO: Del inglés to- block, cortar, es el cierre de toda comunicación exterior de una fortaleza, puerto, rada, para lograr así su rendición por la fuerza de las armas o por hambre.// En lo mercantil, como acepción surgida en este siglo, la acción o efecto de inmovilizar bienes y no permitir su disposición al propietario. Se estila no sólo en el orden interno, sino además como represalia u hostilidad en lo internacional, a modo de embargo unilateral.

BOMBARDEO TACTICO: Acción ofensiva de una aeronave sobre posiciones enemigas, generalmente son misiones de interdicción y apoyo aéreo cercano.
BOTADURA: Acto de echar al agua un buque.
BOTALON: Palo largo que se saca hacia la parte exterior de una embarcación y que se utiliza como trampolín o palanca.

BOYA: Cuerpo flotante sujeto al fondo del mar, de un lago, de un río, que se coloca como señal especialmente para indicar sitios de peligro u obstáculos naturales o artificiales sumergidos. Con boyas se indican sitios de anclaje, rutas de aproximación, muelles, diques. Las formas y colores usados son diversos de acuerdo con el empleo y generalmente están iluminadas por sistemas eléctricos o fosforescentes.

BREECHE: Anglicismo utilizado para significar pantalones de montar.

BRIDON: Brida pequeña que se pone a los caballos, si falta la principal.

BUQUE: Embarcación con cubierta, que, por su tamaño, solidez y fuerza, es adecuado para navegación marítima de importancia. Se usa en la navegación marítima mayor.

BUQUE DE GUERRA: Embarcación de propiedad de un estado, construido y armado para uso militar.

CABECILLA: Persona que se destaca en un grupo, en cuyas decisiones influye poderosamente, y a la cual se presenta espontáneo y, a veces,, fanático acatamiento.// Jefe de un grupo de rebeldes o revoltosos.// En las guerras civiles o de independencia, quien manda fuerzas contrarias a las del gobierno establecido.// Promotor o director de un motín.// Jefe de una banda de delincuentes. En la política y en lo militar, y más en la mala combinación de aquella y esto, en las rebeliones y guerras civiles, al cabecilla, por ejercer el mando, cabe

imponerle las sanciones correspondientes a los hechos dirigidos por él. Debe ser considerado como jefe principal del movimiento subversivo, siempre que quepa sancionarlo; pues, en las guerras, el vencedor es quien juzga; y el vencido, quien se encuentra fuera de la ley. En conflictos sociales contemporáneos, cabecilla es también el que, trocando el trabajo por la política, los incuba y fomenta, de manera más o menos sistemática, al servicio de dirigentes superiores.// Igualmente el que transforma, sin plena regeneración por ello, una cuadrilla de delincuentes en guerrilla rural o urbana.

CABINA PRESURIZADA: Espacio ocupado de una aeronave en el que la presión del aire ha sido aumentada por encima de la atmósfera ambiente comprimiendo la atm6sfera ambiente hacia el espacio.

CADENA DE MANDO:Sucesión de mando, que va del mando superior al inmediatamente subordinado, y así sucesivamente.

CADENCIA DE TIRO: Cantidad de proyectiles disparados por un arma por minuto.

CADETE: (Del francés cadet y del bajo latín capiteliun). Se denomina así al alumno de alguna de las Escuelas o Colegios Militares, aspirante a ingresar en el Ejército activo con la categoría de Oficial. Según la Escuela a la cual ingresa, se denomina Cadete Naval, Cadete de Aviación, Cadete de Ejército, Cadete de Policía.

CAJON DE ARENA: El que se emplea como elemento auxiliar en la enseñanza de los temas tácticos de pequeñas unidades. Consiste en un cajón o recipiente de madera, recubierto a veces de cinc; y lleno de arena o aserrín humedecido, que sirve para representar, con arreglo a escala, un trozo determinado de terreno.

CAJON DE MECANISMOS: Parte en donde van los mecanismos de las armas.

CALANCHÍN: Miembro de un blanco-audiencia que sin ser necesariamente un comunicador clave, es importante para el logro de objetivos psicológicos toda vez que su poca o mucha influencia en el medio facilita el trabajo del operador sicológico.

CALCO: Una impresión o dibujo hecho sobre una hoja transparente o translúcida en la misma escala de la carta o mapa, etc., para mostrar los detalles que no se reproducen en el original o que requieren énfasis especial.

CALETA: Depósito, generalmente subterráneo, donde se almacenan armas, munición, equipos o víveres.

CAMARA: (Del Latín Camera). Sala o pieza principal de una casa. En la Armada sala que está en la popa donde habitan los Oficiales. Nombre que se da al individuo que atiende los servicios de los Oficiales de un barco.

CAMARA ARDIENTE: Se denomina así el salón en donde se coloca el cadáver de una persona para velarla.

CAMINO SEGURO: Lugar donde existe la seguridad de que no se encuentran contaminados por minas.

CAMPAÑA: Es la empresa realizada con medios importantes de las Fuerzas Militares en un teatro de operaciones o en otras áreas del teatro de guerra, mediante la coordinación y ejecución de sucesivas maniobras estratégicas que se desarrollan en forma completa, hasta la consecución del objetivo estratégico que la originó. En función del plan de guerra de las Fuerzas Militares, una campaña puede corresponder a una fase del conflicto o a toda la duración de éste. En la conducción de una campaña, las actividades de planificación y dirección se cumplen en dos etapas: La preparación de la empresa y la ejecución de ella.

CAMPAÑA DE OPERACIONES SICOLÓGICAS: Actividades de propaganda y otras acciones sicológicas realizadas hacia un blanco-audiencia determinado con el propósito de influir sobre opiniones, emociones, actitudes y comportamientos en aras de lograr un objetivo sicológico.

CAMPO DE TIRO: Espacio o sitio que se ocupa para un ejercicio o practica de tiro

CANALES DE SEGURIDAD MARÍTIMOS: Son aquellos que se establecen para ser empleados por los submarinos y buques en tránsito, en prevención de que sean atacados por fuerzas propias.

CANALIZAR: Restringir la maniobra enemiga en una zona angosta , usando los obstáculos naturales y artificiales existentes y/o reforzándolos mediante el empleo de fuegos directos o indirectos

CANANA: Cinta de lona o de eslabones, donde se colocan cartuchos de guerra para amunicionamiento de las armas.

CANJE: figura propia de los conflictos armados de carácter internacional, el artículo 15 del Convenio de Ginebra para aliviar la suerte de los heridos y enfermos de las Fuerzas Armadas en Campaña del 12 de agosto de 1949 establece que: "Siempre que las circunstancias lo permitan, se acordará un armisticio, un alto al fuego o disposiciones locales que faciliten la recogida, el canje y el transporte de heridos abandonados en el campo de batalla. Igualmente podrán concertarse acuerdos locales entre las Partes contendientes para la evacuación o canje de heridos y enfermos de una zona sitiada o acorralada, y para el paso del personal sanitario con destino a dicha zona."

CANJE DE PRISIONEROS: Cambio de prisioneros de guerra que se efectúa, mediante convenios basados en el derecho internacional.

CAOS POLÍTICO: Confusión primitiva en los asuntos del Estado.

CAPACIDAD DE CARGA: Expresado en kilos o metros cúbicos, lo que un avión puede transportar con fin bélico directo o indirecto. El peso total del avión, dice Mata Manzanedo, lo integran –ya listo para el vuelo- cuatro sumandos: a) su peso vacío; b) el de los tripulantes con sus equipos; c) el del combustible; d) el de la carga útil.

CAPACIDADES DEL ENEMIGO: Es una acción la cual el enemigo es capaz físicamente de llevar a cabo y que, si fuere por él adoptada, afectaría el cumplimiento de la misión.

CAPITALISMO: Régimen económico en el que los medios de producción pertenecen a los que han invertido capitales: el capitalismo es el régimen económico fundado en la iniciativa individual, la competencia entre las empresas y la propiedad privada de los medios de producción.

CAPITULAR: Pactar; realizar en acuerdo u entre dos o más personas. Acto de entregarse bajo condición al enemigo.

CAPONA: Prendas de Uniforme No.1 de Oficiales Subalternos. Pala de charretera sin canelones ni flecos.

CAPOTE: (INT). Capa sin manga, sirve para el abrigo y lluvia.

CAPTURA: El acto de aprehender la persona responsable de un delito o reclamada por las autoridades.// En acción de guerra, aprehensión de un enemigo, que así se convierte en prisionero, con la consiguiente pérdida de su libertad cuando menos. Con idéntica escritura, y a más de los significados anteriores, esta palabra tenía otras acepciones en latín. En primer término, el salario o jornal en un oficio considerado bajo.// En expresión de Séneca, la limosna que los mendigos obtienen de puerta en puerta; y esto porque van recogiendo y con la mano lo que por solidaridad o compasión se les da.

CARABINAS: Arma de fuego portátil, similar al fusil, pero más pequeña y de menor alcance. Era el armamento peculiar de las fuerzas de seguridad interior, hasta el auge impuesto por la metralleta.// En muy distinta acepción, con un dejo humorístico de la escasa utilidad proveniente del arma, la especie ya extinguida de la señora de compañía.

CARÁCTER: se describe como la fuerza interior de una persona y es el eslabón entre valores y comportamientos. Un militar de carácter hace lo que estima es correcto, no importa el peligro que corra o las circunstancias en que se encuentre. Con el comportamiento un militar demuestra su carácter. El éxito de la guerra está en manos de los jefes con carácter firme y honorable.

CARGA UTIL: 1 Carga (expresada en toneladas de carga o equipos, galones de liquido o número de pasajeros) que un vehículo puede transportar bajo condiciones establecidas de operación, además del peso descargado. 2. La ojiva, su receptáculo y los dispositivos de activación de un proyectil militar. 3. Vehículo de investigación o satélite de un vehículo de exploración especial o proyectil de investigación.

CARGAR: (S.M.) Acción de introducir los cartuchos dentro de la recámara.

CARRILLERA:(INT). Correa que sirve para la sujeción de los cascos de parada, correa que se coloca sobre la visera del cubrecabeza.

CARTUCHO: (Del Italiano cartoccio). Se designa así la carga enteramente indispuesta (proyectil), pólvora, vainilla, para el servicio de las armas de fuego. Según su objeto y sus componentes puede ser cartucho de ejercicio, de guerra, de fogueo, trazador, perforante incendiario, de seriales, etc.

CASAMATA: Fortificación pequeña y baja que protege hombres y material permitiendo el uso de armas livianas. Las casamatas están generalmente construidas con hormigón, acero, o bolsas de arena.

CASTRENSE: (Del Latín castrensis, de casta). Se aplica este término a algunas personas y Cosas Perteneciente al ejército Y al Estado 0 Profesión militar.

CENTINELA: Soldado que vela guardando el puesto que se le encarga, persona que vigila u observa.

CENTRO DE GRAVEDAD: Una fuente de fortaleza física, moral o a veces una fuente de influencia cuya neutralización, degradación, dislocación, o destrucción tendrá el más decisivo impacto sobre la habilidad de uno de lograr los objetivos ofensivos o defensivos dados.

CENTRO DE OPERACIONES CONJUNTAS (COC):Es un organismo cuyo propósito es el de centralizar la información para proveerla en forma oportuna al Comandante de las Fuerzas Militares y facilitarle la dirección eficaz y centralizada de las operaciones conjuntas.

CERCO POLÍTICO: Asedio de una plaza política.

CESE AL FUEGO: Término que hace referencia a la interrupción de las relaciones pacificas y aplicación Ipso Facto del Derecho Internacional Humanitario. En la aplicación del protocolo I y los convenios, se da desde el momento de iniciarse los conflictos armados internacionales, hasta el término general de las operaciones militares. Bajo el anterior presupuesto un conflicto armado internacional habrá de terminar con la intervención efectiva del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "por ser organismo objeto de un tratado multilateral " mediante un acuerdo de cesación del fuego o un tratado de paz.

CESE EFECTIVO DE HOSTILIDADES: Antigua forma de terminar con un conflicto armado internacional "Guerra", en donde las partes en conflicto acordaban terminar con los enfrentamientos bélicos. Igualmente se ponía fin al conflicto con la extinción de uno de los Beligerantes (Derrota o Anexión) . Hoy día mientras no haya un tratado de armisticio, un tratado de paz o una acción efectiva del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, "El Estado de Conflicto armado", puede subsistir. Únicamente un tratado de paz pone término definitivamente a un Conflicto armado internacional.

CHIVA: Primicia de una información que publica un medio de comunicación exclusiva.

CIUDADANO ARMADO: Para unos, el militar profesional.// Para los más, el soldado; ya esté cumpliendo su servicio, ya haya sido movilizado.// En las guerras civiles con apoyo popular, el miliciano, el paisano que se incorpora voluntario a la lucha e incluso conserva bastante tiempo la vestimenta civil.

CIVILES ASESINADOS: Ciudadano no militar muerto a traición., Privado de sus derechos civiles y cívicos.

CIVILES HERIDOS: Ciudadano, no militar que ha recibido una herida.

CLANDESTINO: Lo que se hace en secreto y con dolo y fraude.// También, lo dicho o hecho ocultamente por temor a la ley o para eludirla.// En las publicaciones y escritos, la circunstancia de carecer de pie de imprenta o la omisión de cualquier otro requisito legal o si son falsas las indicaciones al respecto.

CLASIFICACION DE SEGURIDAD: Categoría o clase asignada a informaciones o material relacionado con la defensa para indicar el grado de peligro para la seguridad nacional que resultaría de su revelación no autorizada y la protección requerida para evitar dicha revelación.

COACCIÓN: Fuerza o violencia que se hace a una persona para obligarle a decir o hacer algo. Esta es la coacción punible, porque avasalla la libertad ajena.// En otro sentido es la fuerza legítima, que, unida al Derecho o como complemento del mismo, permite su ejercicio contra la oposición injusta o que recaba materialmente el cumplimiento de las obligaciones y deberes.- Se muestra particularmente, además en la ejecución de las sentencias -la de muerte sobre todo-, en la actuación de los Cuerpos de policía, y en los medios que al mando conceden las reglamentaciones para imponer y restablecer la disciplina, que encuentra su expresión máxima en la facultad del jefe que en campaña puede quitar la vida a quien se comporte cobardemente en el acto del combate. Es la fuerza al servicio del Derecho, y, en tal aspecto, se contrapone a la acepción primera, en la cual se utiliza como único derecho la fuerza, cual saben tan bien las dictaduras y sus sayones. Configura este proceder violento, ejérzase presión anímica o lléguese a vías de hecho, una colaboración forzosa e ilegal; aun cuando a la postre hay una sola voluntad, que ordena, y un cuerpo, que obedece con repugnancia.

COALICIÓN: En política, convenio de partidos o fracciones opuestas al gobierno, para contradecir a éste en su régimen gubernamental y privarle del Poder.// Unión de naciones para fines determinados.// Agrupamiento de empresas, para realizar operaciones de carácter mercantil o para oponer un sólido bloque a las pretensiones de obreros coligados, a su vez para defensa de clase.// Asociación o pacto común para fines específicos o determinados.

COBARDE: El carente de valor físico ante los peligros; y especialmente el que tiembla, huye o se amilana ante la inminencia del combate o al recibir el fuego enemigo.// También el falto de espíritu en las situaciones complicadas.// Quien acomete a mansalva o alevosamente, a cubierto de la defensa que puede hacerle el desprevenido atacado; pero esto tan sólo en la esfera del delito, no en la lícita emboscada o en la sorpresa bélica. El cobarde está privado del dominio de la voluntad sobre las impresiones recibidas en la actividad psíquica humana como consecuencia de la presencia o proximidad de un riesgo grave. El instinto de conservación, tendencia innata en el hombre, es el que, ante toda empresa arriesgada, influye en el ánimo en sentido desfavorable a afrontar el peligro; y, por ello, la persona sin educación moral al respecto reacciona de manera natural y trata de esquivar el daño que amenaza.

COBERTURA: Sikorski, La cobertura tiene por objeto proteger la integridad del territorio, la movilización nacional y la concentración del Ejército. Desde el punto de vista militar, la penetración de destacamentos enemigos a través de la frontera no representa graves inconvenientes si son rechazados sin dilación; pero, en cambio, en el aspecto político, y sobre todo en su efecto sobre la opinión pública, hay que evitar en las fronteras y en el interior del país toda incursión enemiga; que, aparte perturbar la movilización. En el concepto clásico, y más restringido, la cobertura se ciñe a proteger la movilización y la concentración; a disponer durante tal lapso de medios para contrarrestar la acción inicial enemiga. Es el conjunto de disposiciones y acciones que tienen por objeto proteger al país contra la acción enemiga desde tiempos de paz, proporcionándole la seguridad que requiere para la eventual ejecución de la Movilización, la Concentración y el Despliegue Estratégico. Según el dispositivo que se adopte la cobertura puede ser frontal o en profundidad. Es una medida de seguridad que trata de proporcionar a los comandos tiempo y espacio para llevar a cabo las tareas iniciales del plan de campaña y asegurar, además, el desarrollo de las operaciones iniciales a cargo de los comandos de los teatros de operación TO y zonas del interior ZI.

COBERTURA EN PROFUNDIDAD: La que se establece escalonadamente entre la frontera terrestre amenazada y el límite más avanzado de la zona de concentración y zona interior o en el espacio aéreo y áreas navales que respondan al criterio de seguridad del territorio.

COBERTURA FRONTAL: Es la que se adopta a todo lo largo de la frontera terrestre amenazada y en el mar territorial y espacio aéreo para hacer frente a la situación prevista.

COCA: Hoja de una planta que, por sus efectos tónicos, por hábitos heredados y hasta por paliativo del hambre, mascan los indígenas del Perú y otros países sudamericanos. De la misma proviene la cocaína.// Con otra etimología, puñetazo en la cabeza.// En lenguaje popular, la propia cabeza del hombre y de los animales.

COCAINA: Alcaloide obtenido de la coca. Su comercio, fuera de las aplicaciones químicas, farmacéuticas y medicinales, se encuentra prohibido, para evitar los estragos que su ingestión por vicio origina.

COHECHO: Soborno, seducción o corrupción de un juez o funcionario público para que acceda a lo pedido, aunque sea con justicia. 1. Requisitos. Para la apreciación penal del cohecho se requiere: a) que se trate de un funcionario público, de una persona que desempeñe un servicio público; b) que haya dádiva o promesa aceptada por el funcionario, por sí o por persona interpuesta; c)que lo ofrecido o entregado tenga por objeto que el funcionario practique lo que de él se solicita; d) que el soborno se efectúe en consideración al cargo. Admite gravedad descendente si se trata de cometer un delito, un acto injusto no delictivo o una abstención. Interpretación. 2. Según la jurisprudencia, si, en lugar de ofrecerla, se exige la dádiva, constituye estafa. Cuando sólo hay oferta, no cabe imponer la multa, el cohechador sufrirá las mismas penas indicadas para el funcionario sobornado; pero a éste se le aplicará además la inhabilitación especial. La dádiva o presente cae en comiso. 3. Benevolencia. Atenuante específica surge, en causa criminal, cuando el que soborna sea cónyuge, ascendiente, descendiente, hermano o afín en los mismos grados del reo y tienda a favorecer a éste. Forma benigna del cohecho, corrupción preventiva por lo general o remuneradora, la constituyen los regalos hechos a un funcionario público en consideración a su oficio.

COMANDANTE: Es el Oficial investido de autoridad legal para comandar, gobernar, dirigir y/o administrar una organización militar.

COMANDAR:Es ejercer la autoridad legal que se otorga a un militar en virtud de su grado, jerarquía y cargo.

COMANDO: Este término tiene dos significados: 1)Organización militar bajo la responsabilidad de un comandante. Según el concepto de comando como organización militar, pueden aceptarse comandos unificados y específicos.2)El comandante de una organización militar y sus órganos de asesoría en el mando.

COMANDO ESPECÍFICO: Organización militar compuesta básicamente por unidades de una sola Fuerza, bajo la responsabilidad de un Comandante, a la cual se le asigna una misión amplía y continúa.

COMANDO UNIFICADO: Organización militar compuesta por elementos significativos de dos o mas Fuerzas, bajo la responsabilidad de un Comandante, a lo cual se le asigna una misión amplia y continua, constituido por disposición del Gobierno Nacional .

COMBATE: Choque de inferior envergadura que la batalla, cuyas repercusiones pueden favorecer o perjudicar la ejecución de la maniobra estratégica. Aunque sus efectos pueden ser importantes, no tienen el carácter de decisivos. Rara vez producen efectos estratégicos inmediatos, pero una suma de combates exitosos puede lograr un efecto estratégico. El combate busca objetivos tácticos materializados normalmente en el terreno, pero no esencialmente la destrucción de las fuerzas enemigas. Se efectúa normalmente en una sola dirección y por unidades de Brigada hacia abajo. Normalmente en este el despliegue total se efectúa después del contacto y se desarrolla por una combinación de fuego y movimiento, que culmina con el asalto.

COMBATIENTE: Cada uno de los soldados que componen un Ejército. El concepto resulta por demás objetable; ya que la palabra parece reservada para el tiempo de guerra o referida a las tropas que intervendrán en un conflicto armado inminente. Llamar combatientes a los soldados del Ejército suizo que, por suerte para su nación, no han hecho guerra alguna hace bastante más de un siglo, ofrece mucho de contrasentido; pues no combaten ni han combatido en varias generaciones. Realmente, para ser combatiente hay que estar tomando parte en un combate o pertenecer a las tropas de que un país en guerra tiene preparadas para intervenir en la lucha activa. Con arreglo a las convenciones internacionales, en especial la de La Haya de 1907, se consideran combatientes: 1º Las fuerzas organizadas de Tierra, Mar y Aire. 2º Las milicias y cuerpos de voluntarios que reúnan estas circunstancias: a) contar con un jefe responsable; b) estar a las órdenes del mando supremo del Ejército de su país; c) llevar visible y claro un distintivo reconocible a tiro de fusil (unos 500 metros al menos), para no confundirlos con los paisanos, ni concederles esa inmunidad; d) llevar las armas a la vista; e) acatar las llamadas leyes de la guerra, de modo especial sin duda la de dar cuartel, contra la saña que suele cundir en tales partidas o formaciones. 3º Los ciudadanos levantados en masa para resistir al invasor, sea espontáneo el alzamiento –como el memorable iniciado en España el Dos de Mayo contra la hipócrita invasión napoleónica- o decretado por el gobierno, que también debe atenerse a ciertos requisitos: a) producirse antes de estar el territorio ocupado por el enemigo, porque la ocupación exige el deber ingrato de obedecer al invasor; b) llevar armas a la vista; c) respetar las leyes y usos de la guerra. 4º Los enlaces, correos y demás personas que cooperen en las operaciones militares: así como las tropas de administración militar y de intendencia.

COMBATIR: Participar en combate, batalla o guerra.// Luchar, pelear.// Impugnar, contradecir, oponerse.// Acometer, embestir, arremeter, atacar, agredir.

COMBUSTIBLE: En general, cuanto puede arder. Más específicamente, lo que con facilidad arde./ Producto mediante metódica y regulada combustión provoca y mantiene el funcionamiento de un vehículo, de un motor, de una máquina./En los ejércitos, cuanto se relaciona con los carburantes, lubricantes y agua destilada necesaria para su mantenimiento.

COMETER: Dar poder a otro o encargarle de un negocio en nuestro nombre.// Incurrir en

COMETIDO: Misión, comisión, encargo.// Facultad, incumbencia, atribución.// Obligación moral.

COMISIÓN: Del latín committere, encargar o encomendar a otro el desempeño o ejecución de algún servicio o cosa. Facultad que se da o se concede a una persona para ejercer, durante cierto tiempo, una función.// Concesión a otro de una o más atribuciones propias que cabe delegar.// Conjunto de personas que, por nombramiento o delegación de terceros, o asumiendo por sí carácter colectivo, formula una petición, prepara una resolución, realiza un estudio o asiste a actos honoríficos.// Realización, perpetración de un delito o falta.// Participación proporcional en los beneficios o en el importe de una operación, por lo general mercantil. Como contrato, la comisión consiste en conceder una persona a otra u otras una o más facultades que aquélla puede delegar. La comisión es un acto bilateral, y exige el consentimiento del que da la comisión y de quien la acepta. La más típica es la comisión mercantil, donde se delinea la institución. Dar comisión. Encomendar alguna actividad especial, sea aislado o en grupo, de carácter administrativo, técnico, de investigación o de otra clase.// Encomendar labor fuera de lugar habitual. Estar en comisión. Encontrarse fuera del destino cotidiano, por el desempeño de tareas especialmente encomendadas.

COMISIÓN MILITAR: Toda la que se encomienda a un militar por razón del servicio. Todo organismo asesor o administrativo que con el nombre de comisión se crea y que compone militares.

COMITÉ INTERSECTORIAL PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DIH: Organización creada por el Gobierno Nacional mediante decreto, el que integra a diferentes entidades del orden nacional y privado, como la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría, el Ministerio de Gobierno, Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa, Fiscalía y organizaciones no gubernamentales; con la finalidad de crear un plan nacional para la defensa de los Derechos Humanos y el DIH, en cumplimiento de compromisos de carácter internacional adquiridos por Colombia.

COMPELER: Obligar a alguien, valiéndose de la fuerza o autoridad, a hacer lo que no quiere voluntariamente. Cuando la compulsión carece de legitimidad, puede llegar a constituir coacción, o violencia.

COMPLICE: El que, sin ser autor, coopera a la ejecución de un hecho delictivo por actos anteriores o simultáneos, proporcionando a sabiendas ocasión, medios o datos que faciliten el delito o la falta. La participación del cómplice en el hecho delictivo es accesoria, secundaria; la complicidad exige participación en un delito, pero no cometido por el cómplice, sino por otra persona, además de un conocimiento de causa.

COMPONENTE: Es la cuota de efectivos en personal y elementos provenientes de una fuerza institucional que integra un comando unificado. Comprende a su comandante y a todos aquellos individuos, organizaciones e instalaciones puestos bajo el mando de un comando unificado.

COMPORTAMIENTO HUMANO: Actos, actitudes generalmente originadas desde una actitud y que puede ser observable, medible, mensurable, cuantificable.

COMPOSICIÓN: Elemento del orden de batalla que trata de la identificación y organización de las unidades o de los grupos armados. En conflictos regulares en los cuales las unidades se mantienen sin cambios notables, la identificación constituye la clave de muchos requerimientos pues contesta aspectos relacionados con tipo, tamaño y fuerza ; además alerta al analista sobre la posible presencia de otras unidades pertenecientes a la misma organización toda vez que se presume la aplicación del concepto de autosuficiencia.

COMUNICACIÓN: Transmisión y recepción, dinámicas de mensajes, contenidos de ideas. Medio principal para llevar a cabo la interacción entre dos individuos, ya sea través del lenguaje o por otros medios. Es un comportamiento mediante el cual el emisor busca despertar una reacción a través de un mensaje dirigido a un receptor.

COMUNICADO DE PRENSA: Información oficial escrita y autorizada que se facilita a los periodistas como resumen de una rueda de prensa, reunión o hechos de interés general.

COMUNISMO: teoría de la colectivización de los medios de producción de la repartición de los bienes de consumo según las necesidades del individuo. Sistema que se propone abolir el derecho de propiedad privada y establecer la comunidad de los bienes.

CONCILIADOR: Quien concilia o propende a ello.

CONDUCCION ESTRATEGICA: Comprende la preparación y el desarrollo de la guerra y de sus campañas.

CONDUCCIÓN MILITAR: Dirección de las operaciones militares en un teatro de operaciones. La Búsqueda de la Batalla, para alcanzar su objetivo esencial: el aniquilamiento del enemigo, en las tres variedades de la conducción estratégica, operativa y táctica, (v.), según el enfoque de Ricotti.

CONDUCCIÓN OPERATIVA: Jefatura activa de las Fuerzas desde las zonas de concentración hasta la toma de contacto. Dirección de las operaciones en un teatro secundario de las mismas. Empleo de los medios en un teatro de operaciones determinado, donde el Comandante que la realiza tiene libertad de acción, dentro de la misión asignada Ricotti.

CONDUCCIÓN TÁCTICA: La dirección de las distintas Unidades en el campo táctico, a cargo de todos los Jefes que operan, dentro de su zona de acción y de acuerdo con las órdenes recibidas.Implica la preparación y ejecución del combate o de la batalla.

CONDUCENTE: El Curso de Acción que por sí mismo cumple la misión asignada y provee las medidas necesarias para superar todas las amenazas activas del enemigo.

CONDUCTA: Conducción, transporte. Dirección. Mando, Gobierno. Guía, indicación. Modo de proceder una persona, manera de regir su vida y acciones. Comportamiento del individuo en relación con su medio social, la moral imperante, el ordenamiento o reglamentación existente y las costumbres de la época y del ambiente. Igual a la concedida a un médico para la asistencia de los enfermos de una casa o un lugar. Antiguamente equivalía al contrato o capitulación. Provisión o autorización que el Rey o Consejo de la Guerra expedían para que un Capitán de antes pudiera reclutar tropas.

CONFERENCIA DE PRENSA: Reunión de periodistas especializados con un personaje, quien convoca a los informadores, realiza una exposición del tema y se somete a las preguntas sobre lo expuesto. Puede o no haber un comunicado oficial, que se facilita a los periodistas convocados.

CONFIDENCIAL: Reservado, secreto. Se aplica a informes o comunicaciones de especialísimo interés para un Ejército y cuya divulgación puede resultar perjudicial o peligrosa en ese momento o en el futuro. Las informaciones de tal índole, cifradas muchas veces, han de ser recibidas por el destinatario, por el dedicado a tal misión o por el Jefe de La Unidad.; es también lo hecho con confianza y lo manifestado por gran amistad.

CONFLICTO: Guerra, lucha.// Lo más recio o incierto de la batalla, combate o contienda.// Oposición de intereses en que las partes no ceden.// Choque o colisión de derechos o pretensiones.// Situación difícil.// Caso desgraciado; trance angustioso.// Antagonismo, oposición.

CONFLICTO ARMADO: La guerra declarada o de hecho. Dentro de la hipocresía pacifista que predomina en el siglo XX, sobre todo luego de la Primera guerra mundial, en que los agresores –para librarse de ciertas condenas de la opinión mundial o de organismos internacionales- hacen las reglas sin declararlas, la expresión de conflicto armado se aplica a toda real beligerancia, aun no oficial; y, de modo más concreto, a invasiones o expansiones imperialistas y a la represión de las manifestaciones emancipadoras de territorios coloniales o de pueblos oprimidos por sus propios gobernantes.

CONFLICTO DE BAJA INTENSIDAD: Lucha político - militar limitada para lograr objetivos políticos, sociales, económicos o psicológicos a un nivel inferior al de la guerra convencional. Frecuentemente conlleva a contiendas prolongadas sobre principios o ideologías contrarias. Abarca desde la subversión hasta el uso de una Fuerza armada. Contempla presiones diplomáticas, económicas y sicosociales a través del terrorismo y la insurrección.

CONFRONTAR: Realizar una confrontación.// Cotejar cosas, documentos, escritos, para apreciar coincidencias o discrepancias.// Carear.// Efectuar la diligencia denominada rueda de presos.// Estar o ponerse una persona o cosa frente a otra.// Confinar, limitar.

CONMOCIÓN : Termino empleado por la Constitución Nacional de 1991 en su capitulo referente a los Estados de Excepción , en donde consagra el Estado de Conmoción Interior el cual hace referencia a la situación de grave perturbación del orden Público que atenta de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado o la Convivencia ciudadana y que no puede ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades de policía, el presidente de la república, con la firma de todos los ministros podrá declarar el Estado de Conmoción Interior.

CONQUISTA: Adquisición de la soberanía sobre un territorio por medio de la violencia; de la invasión bélica, más en concreto.// En algún país, los gananciales que entre los cónyuges pueden mantenerse indivisos entre el supérstite y el heredero del premuerto.// Ganancia de voluntad o ánimo, desde el amor y la amistad hasta la captación, el engaño y la claudicación.// Atracción del vencido, para suavizar una ocupación militar o para abreviar la asimilación política.

CONSCRIPTO: En cualquiera de sus acepciones militares, sea la de mozo o alistado, sea como quinto o recluta o cual soldado, conscripto constituye galicismo con la agravante de "escriptura" arcaica. No obstante, la Academia transige con el vocablo, en la argentina y Chile, por recluta o soldado.

CONSOLA: Radioayuda a la navegación de largo alcance, cuyas emisiones permiten la determinación de la marcación mediante sus características de modulación de la frecuencia radial,

CONSPIRAR: Concurrir varias causas a un fin.// Unirse contra un superior. // Preparar colectivamente la comisión de un delito.// Planear un movimiento subversivo, una rebelión militar, un pronunciamiento, un cambio violento de gobierno o régimen político.

CONSTITUCIÓN NACIONAL O CARTA FUNDAMENTAL: conjunto de preceptos legales que sirven de fundamento a la marcha de un ESTADO. Ley de leyes.

CONTACTO: Enlace entre dos unidades del mismo bando, choque entre dos fuerzas enemigas, el contacto posee diversos grados contra el enemigo: Grado Visual: Que no quien lo logra primero permite descubrir el número aproximado, situación y posiciones del adversario. Fuego Lejano: Apenas se entra en la zona de la artillería y de las armas pesadas de la infantería no se lucha el terreno, sino por causar bajas, destruir obras dislocar fuerzas, impedir concentraciones y entibiar la moral de las tropas noveles. Fuego Cercano: en que todos los combatientes se hallan en condiciones de hacer sentir el efecto de sus armas y de experimentar el de las contrarias, donde ya hay plena lucha y los movimientos se orientan a tomar posiciones defensivas o de ataque. Choque Personal: cuyas expresiones son el asalto la carga y la del combate cuerpo a cuerpo.

CONTACTO ARMADO: Enfrentamiento con armas de fuego entre subversivos y la Fuerza Pública. Generalmente esta acción es provocada por las acciones militares ofensivas.

CONTENER: Detener, parar o rodear las fuerzas del enemigo u obligar al enemigo a centrar su actividad en un frente determinado e impedir el repliegue de sus tropas o parte de ellas, para empleo en otro lugar. Comentario: "Centrar actividad" significa enfocar la mayoría del poder de combate del enemigo en un lugar o tiempo determinado.

CONTINGENTE: (S.M.) Determinar el número de conscriptos que entran a un Batallón o Unidad para prestar sus servicios.

CONTRABANDO: Comercio o producción prohibidos./Productos o mercancías que han sido objeto de prohibición legal./ Lo ilícito o encubierto. Acción o intento de fabricar o introducir fraudulentamente dichos géneros o de exportarlos estando prohibido. Introducción de géneros sin pagar los derechos de aduana a que están sometidos legalmente.

CONTRAINSURGENCIA: Acciones militares, políticas, sociales, económicas y psicológicas tomadas por un gobierno local para combatir la subversión y/o eliminar sus causas.

CONTRAINTELIGENCIA: Parte de la Inteligencia Militar que busca la neutralización o destrucción de los servicios de inteligencia enemigos o desafectos. Tiene que ver con todas las medidas de seguridad, tanto ofensivas como defensivas destinadas a garantizar la protección de la información, el personal, el equipo y las instalaciones contra cualquier acto de espionaje, sabotaje y actividades subversivas por parte de cualquier sujeto que se constituya en amenaza a la seguridad nacional.

CONTRAPROPAGANDA: Acciones encaminadas a minimizar, prevenir, neutralizar, o mitigar los efectos de la propaganda

enemiga en el auditorio.

CONTRAPROPAGANDA PREVENTIVA: Contrapropaganda que procura desarrollar con suficiente anterioridad un amplio programa de adoctrinamiento que imposibilite la acción de penetración del enemigo a las propias tropas y a la población civil.

CONTRASEÑA: Palabra reservada o secreta que en unión del Santo y Seña da a las guarniciones, campamentos o instalaciones militares para identificación de personas amigas.

CONTROL OPERACIONAL:Es la atribución que proporciona autoridad plena a determinados comandos de las Fuerzas Militares, para ordenar a unidades de otras fuerzas, de la Policía Nacional y demás organismos de seguridad del Estado, puestos bajo su control: 1) Cambios en su organización para el combate. 2) Asignación de misiones y objetivos tácticos. 3) Retención o delegación de control operacional o control táctico cuando sea necesario. 4) Ejecución de desplazamientos en el área de actividades. 5) Modificaciones en su dispositivo y variaciones relativas a su ubicación en la zona. a) El control operacional no incluye responsabilidad sobre aspectos de administración, disciplina, organización interna y entrenamiento, ni autoridad directiva, excepto cuando los comandos subordinados soliciten apoyo en este sentido. b) Incluye el ejercicio de autoridad directiva en el adiestramiento conjunto, y debe ejercerse a través de los comandantes de las unidades orgánicas reglamentarias asignadas, o a través de las fuerzas subordinadas que fueron establecidas por el comandante que lo ejerce.

CONTROL TÁCTICO: Es la dirección y control detallados y por lo general locales de los movimientos o maniobras necesarios para cumplir las misiones o tareas asignadas.

CONVENIO DE GINEBRA: Convenio de Ginebra sobre Gases Asfixiantes: Acuerdo internacional suscrito en la ciudad suiza, el 17 de junio de 1925. Convenio de Ginebra Sobre Heridos y Enfermos: el firmado en la nombrada "capital de la paz" el 12 de agosto de 1949. Convenio de Ginebra sobre Prisioneros: Reglamentación internacional aprobada en Ginebra, el 12 de agosto de 1949, a la vez que el Convenio sobre heridos y enfermos (abordado en la voz precedente). Uno y otro acuerdo tratan de proteger a quienes corporal o personalmente han dejado de ser temporales combatientes.

CONVIVENCIA CIUDADANA: Estado de armonía en el conglomerado social que integra el elemento poblacional de un Estado. El cual es garantizado por medio del aparato punitivo o sancionatorio "legislación Penal".

COORDINACIÓN: Es la responsabilidad de intercambiar información sobre la ejecución de operaciones entre los comandantes de las unidades militares, de policía y jefes de los organismos nacionales de seguridad en sus respectivas jurisdicciones.

COPAR: Cortar la retirada a una tropa./Cercarla y hacerla prisionera. El grito peculiar del pánico. "¡Estamos copados!, ha de ser reprimido enérgicamente por el mando, que en tales casos se encuentra facultado para dar muerte en el acto al que vuelva así la espalda al enemigo y desaliente a sus compañeros.
CORBETA: Embarcación de guerra mas pequeña que la fragata.
CORREDOR AEREO: Es el espacio alrededor de una ruta aérea que debe mantenerse libre de tráfico aéreo y fuego de artillería sus dimensiones varían al tipo de operación y aeronaves involucradas en la misma.

CORREDOR DE INTERVENCION HUMANITARIA:El parágrafo 2 del artículo 70 -Acciones de Socorro- del Protocolo I del 8 de junio de 1.977 adicional a los Cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1.949, establece que "Las partes en conflicto y las Altas Partes contratantes permitirán y facilitarán el paso rápido y sin trabas de todos los envíos, materiales y personal de socorro suministrados...". Este parágrafo concierne al paso de los socorros, a cuyo propósito se impone una obligación. La obligación está dirigida a las "partes en conflicto" y las Altas Partes contratantes cuya posición geográfica sea necesaria o útil para que por allí circulen los socorros por su territorio y se solicite su colaboración para ello. Las partes no tienen competencia para rehusar el paso de estos envíos, pues están obligadas a autorizar y facilitar el paso, aunque esto no quiere decir queden su consentimiento a ciegas: debe tratarse de envíos, materiales y personal de socorro, esenciales para la supervivencia de la población civil enviados por motivos estrictamente humanitario y distribuidos sin distinción de carácter desfavorable. La obligación se dirige tanto a los Estados parte en el protocolo uno que no participan en el conflicto como a las partes en conflicto mismas: En efecto, se especifica claramente que debe concederse la autorización en el caso de que la ayuda "este destinada a la población civil de la parte adversa" así pues una parte en conflicto no podrá retener esos socorros mediante bloqueo. Igualmente se impone la obligación de autorizar y facilitar el paso rápido y sin trabas de los envíos, material y personal de socorro. Se trata de evitar toda molestia, de reducir todo lo posible los trámites y suprimir los que sean superfluos. El paso de socorro puede efectuarse por vías terrestre acuática o aérea.

CORRESPONSAL DE GUERRA: Periodista que acompaña o se acerca a las tropas de operaciones o en frente, La curiosidad insaciable de los corresponsales y la reserva obligada en los jefes no hallan por lo general fórmula fácil de avenencia. Claro que la censura suele refrenar a la postre los detalles imprudentes o sensacionales de los que guerrean con las cuartillas, que tiene su importancia para mantener la moral de la retaguardia. De caer en poder del enemigo, estos corresponsales debe recibir trato de prisioneros –y no el de civiles sospechosos de combatientes irregulares-, siempre que tengan consigo el documento de identidad militar como tales periodistas de vanguardia.

CORRUPCIÓN: Soborno, cohecho. Destrucción de los sentimientos morales, superiores. Perversión, degeneración, vicio., Putrefacción.

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA: Tribunal establecido por las Naciones Unidas para sustituir a la corte permanente de Justicia Internacional. Su sede se encuentra a si mismo en la Haya. En realidad se trata de un simple cambio o abreviación de nombre.

CRIMEN: Infracción gravísima de orden moral o legal. Perversidad extrema. Maldad grande. Tremenda injusticia. En lo penal y genéricamente, delito.

CRIMEN DE APARTHEID: Es el denominado también crimen de segregación racial por el cual un grupo poblacional es apartado o no puede disfrutar de las condiciones sociales, económicas de bienestar en una nación en razón a diferencias raciales, religiosas, etc que son tomadas como causa por la mayoría generalmente clase gobernante para actuar en este sentido.

CRIMEN DE GUERRA: Acción u omisión de un beligerante contraria a las leyes de la guerra, al derecho de Gentes y a la conciencia humana en general. Tal concepto no merecería reparos, si en la realidad no dependiera del vencedor, inmune en sus tropelías, mientras se erige un juez y parte del vencido y acusado. Dentro de lo espinoso de la cuestión, sin duda resulta un valor moral que constriñe en mucho al invasor en general y en especial al agresor; sobre todo luego de 1945 en que los aliados vencedores hicieron efectiva esa amenaza punitiva al juzgar y condenar a varios de los responsables de crímenes de guerra de los totalitarios.

CRIPTOGRAFIA: Ciencia que abarca todos los sistemas para convertir en secreto un mensaje escrito inteligible, empleando especiales combinaciones de letras, números u otros signos.

CRISIS: Cual momento decisivo en un negocio grave y de trascendentes consecuencias, crisis se aplica a las circunstancias de mayor influjo, y generalmente iniciales del desastre, en los combates, campañas y guerras.

CRÓNICA: Narración histórica ajustada al curso del tiempo./Nombre de los principales textos históricos, oficiales o privados, de enorme valor militar además, cual se revela por la cita frecuente que de ellos se hace en diversos artículos de táctica y armamento.

CUADRILLA: Grupo de antisociales que opera con propósitos delictivos en un área particular.

CUADRO: Geométricamente, cuadrado o rectángulo.// Por ajustarse a él el lienzo o el marco, obra pictórica.// Descripción certera de una situación, lance, episodio o suceso.// Reunión de clases o jerarquías de una unidad militar o de todo un Ejército, desde el general en jefe al cabo de escuadra, con exclusión tan sólo de los soldados rasos. Es decir, todo aquel que ejerce mando y cuenta con subordinados; lo cual impone cierta capacidad y responsabilidad.// En términos de jerga, puñal u otra arma blanca corta.// En lo contable o estadístico, cifras u otros datos en representación gráfica, para percibir con rapidez una situación o proceso. Dejar un cuadro. Suprimir muchos mandos o individuos en un Cuerpo de tropas.// Causarle numerosas bajas. Quedarse en cuadro. Por muertes o ausencias, reducirse la familia u otro núcleo.// Haber perdido los bienes.

CUBIERTA Y PROTECCIÓN: La cubierta consiste en negar o evitar la observación. La protección es el encubrimiento contra los efectos del fuego enemigo. La cubierta es vital para el desarrollo de las operaciones. Junto con la protección son importantes para el cubrimiento de los efectos del fuego enemigo.

CULATA: Cuerpo posterior de la boca de fuego, cuya forma y espesor depende de la resistencia en relación con la forma del cierre y el calibre. En las armas portátiles, corresponde a la parte posterior de la caja del arma.
CULOTE: Parte posterior de las vainillas de los proyectiles.
CURSO DE ACCIÓN: Es definido como: Cualquier secuencia de acciones que un individuo o una unidad puede seguir o adoptar; Un plan abierto a las posibilidades de una unidad o de un Comandante, para el logro de sus propósitos o el cumplimiento de su misión; El esquema adoptado para realizar un trabajo o cumplir una misión; Una línea de conducta por seguir frente a un compromiso.

DADIVA: Cosa que se da sin obligación ya por generosidad pura, ya por recompensa o con torcido intento de ganar algún dinero o asegurar un silencio. Exigir dádivas en consideración a los servicios prestados, constituye delito contra el honor militar para el que tiene categoría de oficial; mientras aceptarlas simplemente ante ajena iniciativa supone falta grave sancionada también Cod. De Just. Mil.

DEBER Y DERECHO DE ASISTENCIA POR MOTIVOS DE HUMANIDAD: "La teoría de la Intervención basada en consideraciones de humanidad (…) reconoce el Derecho de un Estado a ejercer control internacional sobre los actos de otro por lo que atañe a su soberanía internacional cuando dichos, actos contravienen las leyes de humanidad", se habla de protección de humanidad e intervención de humanidad (o por razones de humanidad) respecto a tomas de posición como las que implica la expresión "deber de injerencia". La protección de humanidad incluye " toda presión ejercida por el Gobierno de un país sobre el de otro, a fin de obtener de éste una conducta conforme a las leyes de humanidad". Esta distinción entre injerencia que equipara intervención, la señala como material e inmaterial, la primera supone " incursión física en territorio extranjero" (sea o no lícita), mientras que la segunda consiste únicamente en " inmiscuirse en asuntos internos de un Estado extranjero, tomando posición sobre su régimen político, económico y social, con vistas a hacerlo cambiar mediante la movilización de los medios, la deliberación de una Organización Internacional, la actuación diplomática, el uso de diversas presiones".

DEBILITAR: Reducir la efectividad de una fuerza, causándole pérdidas de personal y material. Es necesario especificar el grado de debilitamiento requerido para lograr con éxito el propósito de la operación.
DECISIÓN: Plan general de acción que debe adoptar un Comandante para el cumplimiento de la misión que incluyen cómo, cuándo y dónde se considera necesario y apropiado.

DECOLAR: Operación que se ejecuta con un avión para despegarlo del campo e iniciar el vuelo.

DECOMISAR: Declarar alguien en comiso. Apoderarse de los instrumentos y efectos del delito, para la devolución al dueño o pago de las costas, cuando sean legítimos; Y para destruirlos, de ser ilícitos. También se decomisan las mercaderías que no se encuentran en situación legal; ya por su estado (por ejemplo, comestibles) o por razón de licencias para su fabricación o circulación, en cuyo caso integran contrabando.

DECOMISO: Sinónimo de comiso (v) término éste más usual. // En lo civil, perdida que experimenta el contratante que no cumple, siempre que se halla estipulado aquello para esto. // En lo administrativo incautación de los productos o géneros prohibidos. // En lo penal la confiscación de los bienes o efectos del delito, como pena accesoria, en perjuicio del delincuente y en beneficio del Estado; cuando no proceda la destrucción de los mismos por peligrosos o inmorales, o la restitución de tales objetos al propietario inocente. // La cosa u objeto que cae en comiso.//

DECRETO LEY: Casi podrá decirse que este Tecnicismo, situado en verdad en zona intermedia, es más militar que jurídico en la práctica; por cuanto la Historia prueba que la mayoría de los decretos-leyes llevan la firma de militares, por corresponder con frecuencia a gobiernos provisionales o excepcionales, en que las fuerzas armadas han asumido, de una forma u otra, el ejercicio expeditivo del gobierno.

DEFENSA NACIONAL: Previsión, organización y empleo del poder nacional, para alcanzar la seguridad nacional.Es la integración y acción coordinada del poder nacional para perseguir, enfrentar y contrarrestar en todo tiempo y cualquier momento, todo acto de amenaza o agresión de carácter interno o externo que comprometa la soberanía e independencia de la Nación, su integridad territorial y el orden constitucional.

DEFENSORIA DEL PUEBLO: Parte del Ministerio Público encargada de velar por la garantía y el ejercicio de los Derechos Fundamentales de los ciudadanos. No es un organismo investigativo, ni tiene atribución para sancionar; su función se limita a oír las quejas de los ciudadanos y tramitarla ante los organismos de control como Procuraduría, Fiscalía..

DELEGACION DE AUTORIDAD: Es la determinación(ceñida a las normas legales) de un superior de manejar una acción indirectamente a través de un subordinado para satisfacer las metas de la organización. Cuando es responsable por algo, es responsable por el resultado. Debe responder por las acciones y omisiones. Nadie asigna o delega responsabilidades individuales. Cada cual es responsable por sus propias acciones

DELINCUENCIA: Calidad o condición de delincuente // Comisión o ejecución de un delito (v.). // En los Estados Unidos delitos de los menores. // Criminalidad o conjunto de infracciones punibles clasificadas con fines sociológicos y estadísticos, según el lugar, tiempo y especialidad que se señale, o la totalidad de transgresiones penadas.

DELINCUENTE: El individuo condenado por un delito o una falta penados aunque sea inocente, por haberse consumado un error judicial.

DELITO: Etimológicamente, la palabra delito proviene de la similar latina "delictum", aún cuando en la técnica romana poseyera significados genuinos, dentro de una coincidente expresión calificadora de un hecho antijurídico y doloso sancionado con una pena.

DELITO COLECTIVO: El llevado a efecto por dos o mas personas contra un tercero, o contra varios; pero siempre con desproporción considerable de fuerzas a favor de los agresores. (saqueos, desórdenes, motines y rebeliones), en que se actúa en unión de otros.

DELITO CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL: Es aquella conducta realizada por cualquier individuo que atenta contra el orden institucional de la República en todos los niveles; consecuencialmente son objeto de tutela el Orden Público, la Seguridad ciudadana y en general la estabilidad del Estado de derecho como sistema de organización político –jurídica de la nación.

DELITO CONTRA EL SUFRAGIO: Es aquella conducta realizada por uno o varios individuos que atenta contra el ejercicio de la Función Electoral por parte del Estado ya sea en forma de Constreñimiento al elector, Corrupción al Elector o voto fraudulento, Fraude Electoral, mora en la entrega de documentos relacionados con una votación, Alteración de resultados electorales, Ocultamiento, retención y posesión ilícita de una cédula, denegación de una inscripción.

DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA: Es aquella conducta realizada por un individuo o por varios individuos que atentan o generan un peligro presunto para el público, para la comunidad en sentido abstracto, o para un número amplio e indeterminado de sus miembros. Estas conductas representan una virtualidad de daño o lesión de intereses jurídicos cuya titularidad se encuentra radicada en todos y cada uno de los miembros de la sociedad.
delito o falta.// Antiguamente, acometer, agredir.// Dar comisión mercantil.

DELITO POLÍTICO: El que tiende a quebrantar, por hechos ilícitos, el orden jurídico y social establecido, atentando contra la seguridad del Estado, contra los poderes y autoridades del mismo o contra la Constitución o principios del régimen imperante.

DELITOS QUE ATENTAN CONTRA EL REGIMEN CONSTITUCIONAL: Este tipo de delitos están agrupados en un titulo XVIII de la Ley 522 del 24 de Julio de 2000, que entró en vigencia el 24 de Julio de 2001, en esta categoría se agrupan una serie de conductas que vulneran la existencia y seguridad del Estado en lo respecta al régimen constitucional vigente, entendido como bien jurídicamente protegido y que se ve afectado por las conductas de: Rebelión: Pretender derrocar el Gobierno Nacional, suprimir o modificar el régimen constitucional, mediante el empleo de las armas. Sedición: Impedir transitoriamente el libre funcionamiento del régimen constitucional mediante el empleo de las armas. Asonada: Es la exigencia en forma violenta y tumultuaria que se realiza a la autoridad publica por la ejecución o la omisión de un acto propio de sus funciones. Conspiración: Es la intervención de varios individuos que en común acuerdo, pretenden o tienen por finalidad cometer las conductas de rebelión o sedición.

DEMANDA: Derecho legal que tienen los ciudadanos para exigir el cumplimiento y respeto de algún derecho, que cree ser justo. Se aplica el derecho Civil.

DEMARCACION: La marcación sistemática y organizada de los campos y zonas minadas.

DENUNCIA: Noticia o aviso por escrito o de palabra, que acerca de un delito o falta se hace a la autoridad, para que ésta proceda a la consiguiente averiguación del hecho y castigo del culpable, En la milicia, la denuncia suele consistir en un parte (v.). que por conducto jerárquico, se hace llegar al jefe del cuerpo, y que tal mando cursa a la autoridad judicial castrense. Puesta en conocimiento ante autoridad competente sobre la comisión de un delito.

DERECHO CONSTITUCIONAL: Rama del Derecho Político que comprende las leyes fundamentales del Estado referentes a la forma de gobierno, los derechos y deberes de los individuos y la organización de los poderes públicos.

DERECHO DE ASISTENCIA HUMANITARIA:Bettati se inclina por la fórmula "deber / derecho de asistencia humanitaria", porque evita las implicaciones colonialistas de las expresiones intervención o injerencia, o sea su concepto es el mismo determinado como el derecho de injerencia que tienen los Estados.

DERECHO DE INJERENCIA HUMANITARIA: El deber de injerencia es tan solo una actitud ética correspondiente a una conciencia individual o colectiva de humanismo activo. Unicamente tendría sentido hablar de derecho de injerencia cuando se añade el adjetivo humanitario.

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO:Es aquel conjunto de normas Internacionales de carácter Consuetudinario "normas de Ius Cogens" o Convencionales, " cuatro convenios de Ginebra, y los protocolos adicionales de 1977", referentes a trato humanitario de combatientes y no combatientes en conflictos armados internacionales y no internacionales.

DERECHOS DEL INDIVIDUO: En este supuesto Stowell incluye en realidad el concepto clásico de protección de los propios nacionales. Al respecto cabe recordar que los extranjeros domiciliados en otro país no tienen derecho más que a un mínimo de protección, cuando se rehusa a proporcionarles ese mínimo de protección a los extranjeros, sus propios gobiernos pueden intervenir para obtenerlo, incluso, si de ello resulta un trato más favorable que aquel del que disfrutan los nacionales del Estado que los recibe: Stowell constata que en el segundo supuesto, el que atiende a los casos de violaciones de derechos de nacionales del tercer Estado, hay un menor celo en intervenir, aunque advierte que la intervención por ese motivo es parte integrante del derecho internacional, y aún añade más: representa su principio creador la intervención de humanidad quiere una nueva función, la de instrumento del progreso y de la civilización más elevada. Esto supone un toma de posición que excede en su alcance del problema de la intervención de humanidad y apunta a la cuestión de subjetividad internacional, es su conclusión: "a medida que se avance se verá más claramente que los individuos son sujetos de derecho internacional y se advertirá que la intervención de los gobiernos de los Estados Soberanos es el procedimiento que protege más eficazmente el derecho de los individuos y de las comunidades a las que pertenecen". Se puede decir que las manifestaciones de la intervención de humanidad más interesantes y también más frecuentes en la doctrina y en la práctica internacional son cuatro tipos de casos: 1.Defensa de los derechos humanos violados masivamente en un tercer Estado. 2. Protección de minorías religiosas o minorías nacionales afines que son perseguidas o se encuentran amenazadas en un tercer Estado. 3. Protección de los propios nacionales amenazados en un tercer Estado. 4. Asistencia humanitaria a los pueblos que luchan por su autodeterminación.

DERIVA CERO: Punto de partida o dirección base, sobre la cual se inicia el tiro y se hacen las correcciones.

DERRIBAR: Demoler o echar a tierra edificios o construcciones. // De intento o fortuitamente, tirar al suelo una persona. // Destronar a un monarca. // Terminar con un régimen político, casi siempre por la violencia o la intriga. //

DESAPARECIDO: El oficial o suboficial en servicio activo que desaparezca por 30 días, se le considerará provisionalmente desaparecido. Si de la investigación que se adelante no resultaré ningún hecho que pueda considerarse como delito o falta disciplinaria los beneficiarios continuaran percibiendo los haberes hasta por dos años siguientes. Vencido el lapso anterior se declarará definitivamente desaparecido y se dará de baja por presunción de muerte y sus beneficiarios se les reconocerá las prestaciones sociales de acuerdo a las normas.

DESCUBIERTA: Reconocimiento visual que realiza una patrulla o pequeña fracción de una unidad, bien para descubrir al enemigo, para localizarlo, bien para observar su despliegue y medios perceptibles.

DESEMBARCO: Salida de una embarcación y paso a la costa. Por extensión analógica, dejación de una aeronave incluso en vuelo, para pisar tierra. Descarga de mercaderías; aun cuando suele reservarse para ello el vocablo desembarque.

DESERCIÓN: Delito típicamente militar que lo comete un soldado que esta prestando su servicio militar obligatorio y que consiste en retardarse a un permiso, licencia o evasión de unidad militar por mas de cinco días y no tener ninguna causal de justificación o inculpabilidad
DESMANTELAMIENTO: Acción de destruir o demoler fortificaciones, edificaciones con el fin de interrumpir o impedir una actividad. // Desarticular una organización y su autoridad. // Desarmar Y desaparecer embarcaciones, equipos de transporte, etc.

DESOBEDIENCIA: Término que hace referencia a los tipos Penales consagrados en la ley 522 de 1999, bajo el titulo primero "De los Delitos contra la Disciplina", en los que se consagra una conducta de no hacer, no modificar o incumplir una orden legitima del servicio impartida por su respectivo superior de acuerdo con las formalidades legales, igualmente incurre en la conducta el oficial o suboficial en retiro temporal o de reserva que no se presentare a la unidad correspondiente el día y la hora señalado en los decretos de movilización o de llamamiento especial al servicio.

DESORGANIZAR: Negar la iniciativa y romper la sincronización de las fuerzas enemigas; impedirles que concentren poder de combate superior contra una unidad propia.

DESPEJAR: Desembarazar, dejar expedito algo.// Acabar con partidas o guerrillas en un sector o comarca.// Destruir o suprimir obstáculos.// Expulsar a revoltosos de un lugar.// Abrir calle para que puedan pasar o desfilar un personaje o autoridad y su comitiva.

DESPLAZADO: Toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

DESPLIEGUE: Es la disposición que adoptan las tropas y medios componentes de un sistema de fuerzas para emprender la campaña o una etapa de ésta.

DESTACAR: Separar del cuerpo principal de una unidad cierta porción de tropas para una misión o defensiva, para una escolta o guardia, para guarnición de algún puesto o fortificación más o menos aisladas.

DESTRUCTOR: Que destruye. Navío ligero de guerra destinado principalmente a servir de escolta.

DESTRUIR: Aplicar el poder de combate de tal manera que se dañe el blanco, que éste no pueda funcionar para lo que fue diseñado, ni pueda ser restaurado a su condición de servicio.

DETONADOR: Parte de una carga explosiva que sirve para comunicar a esta la energía necesaria para su explosión. Está formado por una carga explosiva más sensible y los hay de varias clases.
DIALOGO: Conversación entre varias personas.
DIANA: Toque militar al romper el alba para anunciar la llagada del día, diana, toque que efectúan las cornetas y tambores y en general las bandas.Diana, es una palabra que se tomó de la mitología por las fuerzas de la Marina, recordando que la diosa Diana era cazadora y madrugadora. La historia indica que fueron los franceses los primeros en usarla, pues los españoles emplearon la palabra alborada mientras en 1665 los franceses ya hablaban de la diana. Posteriormente se generalizó a todos los cuerpos y armas de los Ejércitos.

DIFUSIÓN: Propagación, extensión, divulgación. // Comunicación a muchos; como los rumores y las noticias sensacionales. // Contagio.

DIRECTIVA: Cualquier comunicación que se emite para iniciar y ordenar una acción, desarrollar su ejecución y los procedimientos respectivos.

DISPERSION: 1. Patrón de distribución de impactos de las bombas lanzadas con los mismos datos o de proyectiles lanzados por el mismo cañón o grupo de cañones con los mismos datos de tiro. 2. En artillería antiaérea la distribución de los tiros en alcance y dirección en torno al punto medio de impacto el que debe coincidir con el blanco. 3. La diseminación de tropas, materiales, establecimientos o instalaciones que suelen concentrarse en una área limitada con el fin de reducir su vulnerabilidad a un ataque enemigo. 4. En la guerra química, la diseminación de agentes en forma líquida o gaseosa por medio de bombas o dispersores.

DISPONIBILIDAD: Situación del militar que sin hallarse de servicio o en horas de servicio, puede ser llamado en cualquier momento para que acuda a los cuarteles en caso de cualquier emergencia que así lo requiere. Dícese del material y equipo que se encuentra disponible para poder ser usado en cualquier momento.

DISPOSITIVO:Elemento del orden de batalla que se refiere a la ubicación en el terreno de las unidades enemigas y a sus recientes y probables movimientos. De este conocimiento, necesario en paz o en guerra, se deduce la posible forma de empleo táctico, que depende lógicamente de la relativa posición de las unidades con respecto a otras o al terreno.

DISUASIÓN: Acción de disuadir de una cosa. Acción estratégica de represalia preparada por un Estado con objeto de disuadir a un adversario de iniciar un ataque.

DOCTRINA AEREA: Enunciación autorizada de los principios y conceptos adoptados para dirigir y orientar el empleo de los recursos de la Fuerza Aérea.
DON DE MANDO: Es el arte de persuadir y disuadir hombre de tal manera que se obtenga de ellos su obediencia, confianza, respeto y cooperación leal y en forma voluntaria para el cumplimiento de la misión.

DOTACIÓN: Personal y material de una unidad. Suele diferenciarse la del tiempo de paz (normal o reducida) y la de tiempo de guerra (la completa o reforzada)./Provisión, abastecimiento calculado. En marina, conjunto de tripulantes de un buque. Cantidad de proyectiles por boca de fuego. Remuneración que por señalados triunfos suele asignarse, en una entrega o capitalizada en forma de renta, a un general.

DRAGONEANTE: Soldado distinguido que hace las veces de superior inmediato entre la tropa.

ECONOMÍA DE FUERZAS: Principio fundamental de la guerra. Consecuencia que trae la dosificación del esfuerzo principal en la distribución adecuada para conseguir el objetivo, de acuerdo con la situación que se presente. Solamente el número indispensable de fuerzas se puede emplear en los puntos no decisivos economizando las fuerzas para aplicarlos en el punto decisivo.

EFECTIVOS: Cantidad de hombres con que cuenta una Unidad, guarnición, plaza, ejercito o alianza. Número de hombres que constituyen una organización militar; número de tropas útiles en un momento dado.

EFICIENCIA DE COMBATE: Describe la habilidad y calidad, desde el individuo hasta una unidad especifica o hasta el conjunto de sus fuerzas militares. Además de referirse a la clase, cantidad y entrenamiento del potencial humano y a la disponibilidad de armas y equipos, incluye también anotaciones sobre experiencias de combate, moral, tradiciones y personalidad de sus comandantes.

EJE O DIRECCION DE MANIOBRA: Es el que se fija a toda gran unidad encuadrada en una maniobra de conjunto. No puede concebirse una maniobra sin la definición de esas direcciones; su objeto principal es el de que cada gran unidad mantenga en tal dirección su centro de gravedad, durante toda la ejecución de la maniobra.

EJECUTAR: Concepto de la operación, misiones a las Unidades subordinadas y demás instrucciones de coordinación.

EJERCICIO: Maniobra militar u operación bélica simulada, que involucra planeamiento, preparación y ejecución. Es llevado a cabo con propósitos de adiestramiento y evaluación. Puede ser combinado, unificado conjunto o de un arma única, según las organizaciones que participan.

EJERCITO IRREGULAR: Importante cuerpo combatiente o dispersos grupos coincidentes que guerrean por iniciativa espontánea, con autonomía del Gobierno de un Estado y con poco o ningún respeto de las leyes de la guerra (v.), al punto de no usar uniforme, actuar y dejar de luchar a su antojo, no formar frentes estables y otras circunstancias contrarias a la guerra mantenida por un Ejército Regular o de Línea.

EJES DE OPERACIONES: Son direcciones definidas por accidentes geográficos que con independencia relativa de las líneas de operaciones, marcan la ruta general a seguir en la maniobra profunda de una gran unidad. Pueden coincidir o no con las líneas de invasión.

EMBARAZO FORZADO: El confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza, con la intención de modificar la composición étnica de una población o de cometer otras violaciones graves del derecho internacional (delito lesa humanidad.

EMBARCACIÓN: Cualquier género de nave o barco con el cual se puede navegar; o sea aquella construcción que, flotando, sirve para transportar por agua personas o cosas.

EMBOSCADA: Ocultación para atacar por sorpresa. En la guerra cuenta como hazaña, y es lícita según sus leyes y moral; en lo penal, configura alevosía o traición (v.) En general, asechanza o maniobra desleal para perjudicar a otro. Este ataque a mansalva, que acerca mucho a la agresión del armado contra el inerme, porque la reacción que ha de improvisar el sorprendido rara vez le sirve para algo más que para escapar con algunas bajas, ha sido preferida en todos los tiempos ; no sólo por el triunfo que para la preparación supone, sino porque brinda al instinto de conservación que, por valiente que sea, no deja de animar al combatiente, la oportunidad de exterminar al enemigo con el mínimo de riesgo; pues se acerca mucho a atacarle dormido (o sonámbulo, si se quiere), que es casi la situación del que cae en la emboscada. Se trata de frustrar la adecuada defensa.

EMPLAZAR: Con la etimología de plaza, colocar o situar una cosa en determinado lugar. En este sentido fue, hasta no hace mucho, galicismo, con la curiosa excepción de lo referente a los asentamientos artilleros.

ENCUBRIMIENTO: Protección únicamente contra la posibilidad de ser observado.

ENCUBRIR: Es una tarea asignada a una fuerza o a una unidad que mantiene vigilancia, provee alerta temprana al cuerpo principal, obstaculiza y hostiga a los elementos de reconocimiento del enemigo. Es una de las tareas asignadas a las fuerzas de seguridad.

ENEMIGO: Como adjetivo general: contrario, adverso, opuesto./Cual substantivo, el contrario en la lucha, en las ideas, en los intereses./Quien odia a otro, tiene mala voluntad contra él y le hace o desea mal./Por antonomasia, el adversario en la guerra./ Soldado o servidor de las fuerzas que combaten contra las propias. El compatriota (v.). o súbdito de un país en guerra cuando traiciona. /Rebelde, sedicioso, insurrecto.

ENGUERRILLARSE: Venezolanismo por alzarse y formar guerrillas un pueblo o caserío, que se refugia en las montañas o selvas, para lanzar sus intermitentes ataques./Fraccionarse en guerrillas una unidad.

ENTRENAMIENTO: Ejercicios prácticos militares, en el área técnica, táctica y Estratégica con el fin de acrecentar su capacidad de combate.

ENTREVISTA: Reunión o conferencia poco solemne que dos o más personas, en nombre propio o en representación ajena, celebran para resolver alguna dificultad o convenir las bases para algún acuerdo. Interrogatorio, por lo común en el curso de una visita o un encuentro, casual o concertado, que los periodistas formulan a personas de notoriedad, a fin de obtener, informaciones esclarecedoras o revelaciones, cuanto más sensacionalistas o escandalosas, mejor.

ESCALAFON: Aunque pueda referirse en general a cualquiera nómina de los individuos de una corporación o a los funcionarios públicos clasificados según la fecha de su

circunstancias; por escalafón o escala se entiende más estrictamente la lista o relación nominal de los generales, jefes y oficiales del Ejército de Tierra, de la Armada y de la Aeronáutica militar, con expresión de su grado, antigüedad en la milicia y de algunas condecoraciones y especiales servicios. También hay escalafones para los suboficiales y diversas categorías o especialidades. Estas escalas son independientes para cada Arma o Servicio.

ESCOLTAR: 1. Acompañar con propósitos de protección. 2. (Escolta) Unidad o Unidades de combate, asignadas para acompañar y proteger a otra Fuerza. 3. Aviones asignados para proteger a otras aeronaves, durante una misión. 4 Guardia armada que acompaña a una persona como señal de distinción.

ESCOPETAS: Conocida arma de fuego, sobre todo en los pueblos y en el campo. En la exacta descripción académica, el arma portátil de fuego, con uno o dos cañones de siete a ocho decímetros de largo y con los mecanismos necesarios para cargar y descargar, montados en una caja de madera. Hoy día es arma de caza o de luchas pueblerinas, no menos sangrientadas y enconadas a veces, en proporción, que algunas internacionales, aparte el capítulo trágico de las incansables desgracias por la imprudencia en su manejo. El uso de las mismas se haya prohibido sin licencia; y en caso alguno se permiten en la culata dispositivos o mecanismos para alojar otras armas.

ESCOTILLA: Abertura en las cubiertas para el servicio del buque.

ESCUADRILLA: En Marina de guerra, unidad integrada por cuatro destructores o torpederos.// En Aviación, la unidad táctica elemental, integrada generalmente por tres patrullas del mismo tipo de aparatos, sean de bombardeo, caza o reconocimiento.// En lenguaje común, formación aérea no muy numerosa, pero integrada al menos por tres aviones.
ESCUADRÓN: Unidad Táctica, administrativa y orgánica del arma de caballería, análoga a la compañía de infantería,, escuadra de un grupo, compuesta por dos o tres secciones y mandada por un Capitán.

ESCUADRON ANFIBIO: Organismo táctico y administrativo integrado, por buques de asalto anfibio que transportan tropas y sus equipos para una operación anfibia de asalto.

ESPACIO AÉREO: Espacio aéreo apropiado: espacio por encima del territorio y de las aguas territoriales de un Estado, sobre el cual este ejerce su soberanía.

ESPACIO AEREO APROPIADO: Extensión indefinida adecuada para un fin aéreo.

ESPACIO AEREO CONTROLADO: Extensión aéreo de dimensiones definidas dentro del cual se proporciona servicio de control del tráfico aéreo.

ESPACIO AEREO RESERVADO: El espacio aéreo situado sobre un área de la superficie de tierra a agua, designado y limitado por la autoridad competente, dentro del cual el vuelo de aeronaves está prohibido o restringido con el' propósito de defensa nacional o por otros propósitos gubernamentales.

ESPACIO HUMANITARIO: Espacio geográfico donde se justifica llevar a cabo una intervención humanitaria

ESPACIO MARÍTIMOS NACIONALES: las aguas interiores, el mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva, la plataforma continental, las islas, islotes, cayos, los litorales y puertos de la República. (Concordante con el art. 101 de la Constitución Política).

ESPACIO VITAL: En alemán: "Lebensraum". Excusa para justificar la expansión nazi en Europa, al invocar una necesidad de territorio para que pudiera desenvolverse la excesiva población de Alemania. Lo notable es que apetecía países limítrofes con igual densidad de habitantes, como Polonia, Checoslovaquia y diversas partes de Rusia y los Balcanes; y no se hacía especial hincapié en la recuperación de las antiguas colonias germanas, donde la población relativa era mucho menor. La fórmula se imponía por la sucesiva anexión de los países fronterizos, la sumisión de sus ciudadanos a la condición de vasallos políticos germanos y, con frecuencia, mediante una esclavitud en el trabajo; nunca por una emigración pactada. Esa dilatación hacia afuera se compensaba internamente con "concentración mortal" en los campos de tortura.

ESPÍA: Persona que espía, o asecha con disimulo; persona que comunica al gobierno o mando militar o a una empresa de un país informaciones secretas de otro.

ESPIONAJE: Actividad del espía. Comprende una fase informativa y otra de comunicar los datos a la fuente que ha de explotarlos. Delito en que incurre quien, con la obtención y revelación de informes secretos de carácter militar, perjudica a un bando o país.

ESTADO: Máxima forma de organización jurídica de los individuos que integran un conglomerado social o una colectividad, en donde cada uno de sus integrantes cede una parte de su libertad, para conformar un organismo denominado Estado; el cual se subdivide en poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial a fin de garantizar un orden social.

ESTADO DE EMERGENCIA: Calificación que en algunos países de América se da al estado de alarma o al de sitio, declarado por motivos de orden público, ante la subversión reinante o la amenaza de intranquilidad, y que se traduce en la suspensión de las garantías constitucionales, en el aumento de atribuciones del Poder ejecutivo y de la autoridad militar.

ESTADO DE EXCEPCION: Es aquel conjunto de medidas que tiene por finalidad conjurar una situación originada en un Estado de guerra Exterior, grave perturbación del orden público que atenté de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado, o la convivencia ciudadana o cuando se presente perturbaciones del orden económico, social o ecológico o que constituya grave calamidad pública. Los estados de excepción deben tener en cuenta que solo pueden referirse a materias directamente relacionadas con la situación que determino la declaratoria, no podrán suspender los de Derechos Humanos ni las libertades fundamentales y se debe igualmente respetar e DIH.

ESTADO DE SITIO: Como recurso gubernamental, esta expresión equivale íntegramente a la de estado de guerra; por cuanto las leyes de orden público de diversos países emplean una u otra de las distintas denominaciones para referirse a las máximas atribuciones con que el Poder público se inviste para hacer frente a las conmociones internas que amenazan su estabilidad o la del régimen político que encarna. Esta figura no esta contemplada en el Sistema Constitucional de Colombia.

ESTADO MAYOR: Cuerpo de oficiales encargados de informar técnicamente a los jefes superiores, distribuir las ordenes y procurar y vigilar el cumplimiento.// Núcleo asesor del mando de las Grandes Unidades a diferencia de las pequeñas unidades, dotadas de plana mayor, y personal subalterno y elementos con que cumple su misión.// El mando superior de las Fuerzas Armadas.

ESTADO MAYOR CONJUNTO:Organismo asesor del Comando de una Organización Militar Conjunta integrado por miembros de las fuerzas componentes. El Comando de estas organizaciones va desde el nivel del Comando General de las Fuerzas Militares hasta los niveles de Comandos Unificados, Comandos Específicos y/o Fuerzas de Tarea Conjuntas.

ESTADO MAYOR PERSONAL: Los oficiales que el Comandante coordina y administra personalmente y que realizan funciones directas para el Comandante como sus ayudantes general y personal.
ESTOPIN: Elemento para iniciar una, detonación.
ESTRATAGEMA: Ardid bélico; engaño en la guerra, donde la mala fe es lícita y aun gloriosa./En general, engaño, ficción, astucia. En concepto técnico que excluye equiparaciones con la estrategia (v.) y con la táctica (como al referirse la estratagema a los falsos movimientos y a los ataques demostrativos). Carrión Nisas expresa que se trata de una especulación establecida o fundada sobre el error en que se pretende hacer caer al enemigo. Tecnicismo militar para conducir la tropa; astucia, destreza, cálculo e ingenio puestos en práctica y acción para engañar al adversario colacándolo en situación difícil que produzca su derrota.

ESTRATEGIA: Arte de dirigir la guerra./Conducción hábil y certera del conjunto de las operaciones, de un a gran ofensiva o de una fundamental defensa. Para Villamartín dentro de la teoría del arte militar, la estrategia es la elección de las direcciones que se deben seguir. Según *Jomini*, la estrategia es el arte de conducir la mayor parte de las fuerzas de un Ejército sobre el punto más importante del teatro de la guerra o de una zona de operaciones. La estrategia es además la ciencia de los movimientos de guerra de dos Ejércitos fuera del alcance del cañón. En las palabras de Vaudoncourt, la estrategia es la ciencia de las grandes disposiciones. Clausewitz escribe que el arte militar propiamente dicho puede dividirse en táctica y estrategia. En el decir de Sánchez Osorio, la estrategia es la ciencia de dirigir los Ejércitos con los menores sacrificios de sangre y de dinero, al más pronto, más feliz y más seguro término de una campaña. Borreguero define la estrategia diciendo que regula y coordina todas las operaciones de una campaña, y prepara sus resultados.
ESTRATEGIA MILITAR: Arte de dirigir las operaciones militares.
ESTRATEGIA NACIONAL: Arte y ciencia de desarrollar y usar los poderes políticos, económicos y psicológicos de una nación, junto con sus fuerzas armadas, en tiempos de paz y de guerra, para cumplir los objetivos nacionales.

ESTRATIFICACIÓN SOCIAL: procesos por los cuales se forman niveles claros y concretos de clases sociales; la organización de la sociedad en niveles de posición social.

ESTRIA: Surco más o menos profundo trazado en forma de espiral en el ánima de las armas para dar un movimiento rotatorio al proyectil.

ESTUDIO DE ÁREA: estudio del área de operaciones y sus antecedentes a través del que se obtienen los datos necesarios para analizar en el blanco-audiencia sus actitudes o el origen de las mismas, los factores externos que los gobiernan, las vulnerabilidades y susceptibilidades que pueden ser explotadas sicológicamente y las necesidades humanas que deben ser corregidas para eliminar las causas que originaron (o pueden originar) problemas políticos, sociales y económicos.

ESTUDIO DE ESTADO MAYOR: Documento o memoria formal que comprende un análisis conciso y una solución recomendada a un problema específico o administrativo.

EVADIDO: El que se fuga o escapa para unirse a su causa. Preso o detenido que abandona su encierro. Prisionero que logra fugarse.

EXCLUSIVA: Causa de exclusión, repulsa para rechazar a quien aspira a un empleo, puesto o cargo.// Privilegio de que gozan personas individuales o colectivas para hacer lo prohibido a la generalidad o para excusarse de lo exigido a los demás.// Facultad reservada a un representante, comisionista o razón social, para vender un producto en una ciudad, territorio o nación.// Monopolio.
EXODO: Salida. Emigración de un pueblo.
EXODO DE CAMPESINOS: Fenómeno laboral y sociológico, consecuencia de la inestabilidad de los trabajadores rurales y de los menores salarios agrícolas, que así empuja masivamente a los campesinos a trasladarse a las ciudades, atraídos por retribuciones mayores y permanentes.

EXPLOSIVOS: Lo susceptible de hacer explosión. // Cuerpo o substancia que con tal propiedad se emplea en la guerra y en ciertas obras, como las de fortificación y comunicaciones. Cuerpo o mezcla que, en determinadas condiciones, puede producir rápidamente una gran cantidad de gases con violentos efectos mecánicos o térmicos.

EXPLOTACIÓN: Obtención de utilidad o provecho // empleo abusivo, cruel o inmoral de la actividad ajena subordinada. Acción de ciertas organizaciones.

EXPLOTACIÓN DEL ÉXITO: Fase final de la lucha victoriosa en que, tras la conquista del objetivo o el dominio del campo de batalla, se emprende o bien la persecución del enemigo desmoralizado o la ocupación de puntos de valor estratégico, o al menos táctico, desguarnecidos por el adversario o escasamente protegidos por él, a fin de conquistarlos sin necesidad de librar un gran esfuerzo.

EXTERMINIO: Aniquilación del enemigo; destrucción en masa; matanza general de los vencidos; supresión de su soberanía, de sus instituciones. Es la guerra sin prisioneros, y sin respeto alguno por las normas de cultura y por los sentimientos de piedad.

EXTORSIÓN: Usurpación o despojo violento de cosas pertenecientes a otro.// Cualquier daño o perjuicio.// En algunos países suramericanos, chantaje.

EXTRADICIÓN: Entrega que un país hace a otro, cuando este así lo reclama, del acusado de ciertos delitos, para ser juzgado donde se suponen cometidos. Esta entrega, dentro del Derecho Internacional, se funda en la reciprocidad, siempre que se trate de delincuentes comunes, refugiados en otro Estado. El que lo reclama tiene la obligación de presentar las pruebas de los hechos con los cuales se acusa, y someterse a las normas de carácter internacional establecidas. La extradición implica la obligación de juzgar al entregado de acuerdo a las leyes del país que lo requiere; y suele entrañar la reserva de que no se aplique la pena de muerte, aun estando prevista para el caso.

EXTREMISTA: Persona propensa a adoptar ideas radicales sobre aspectos ideológicos, políticos o sociales.

EYECCIÓN (TRIPULACIÓN AEREA): Abandono de una aeronave por medio de un asiento impulsado por una explosión.

FACCIÓN: Grupo o parcialidad de rebeldes o amotinados. Guerrilla. Bando o banda que se entrega a actos violentos y crueles, acción de guerra. Acto o servicio del Ejército como guardia ronda o patrulla.

FACTIBLE: El curso de acción que puede ser llevado a cabo con las fuerzas y apoyos disponibles, frente a la oposición enemiga que puede esperarse razonablemente.

FIJAR : Impedir al enemigo retirar cualquier parte de sus fuerzas de una localización específica durante un periodo de tiempo.

FINTA: Amago de golpe en esgrima o boxeo, engaño en el combate.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Organismo creado con la Constitución Nacional de 1991, con la finalidad de instruir Las investigaciones adelantadas por la Comisión de los diferentes hechos punibles a nivel local seccional o de justicia especializada; ante los jueces penales municipales de circuito y magistrados de tribunal Superior de Distrito Judicial y la Corte Suprema de Justicia. Según la CN, de 1991 la Fiscalía General de la Nación esta en la obligación de investigar tanto lo favorable como lo desfavorable para el sindicado.

FLAGRANCIA: En el mismo momento de estarse cometiendo un delito, sin que el autor haya podido huir.

FORTIFICACIÓN: Consiste en el arte de proteger o mejorar con obras de superficie o subterráneas un lugar de interés táctico o de valor estratégico. También se le ha denominado arquitectura militar (v.). lo cual parece erróneo, y arte del fortificar. Una obra de fortificación, sea la que fuere, debe siempre, por su índole y traza, modificar, aumentar, multiplicar el valor, las condiciones tácticas (ofensivas o defensivas) del terreno, de una posición natural. La fortificación hace posible que débiles fuerzas contengan a un enemigo superior. Hacer fuerte con obras de defensa un pueblo o un sitio cualquiera, para que pueda resistir a los ataques del enemigo, táctica militar.

FOSO: La excavación o amplia zanja que procede a una obra o que circunda una fortaleza, castillo o plaza fuerte.

FRAGATA: Buque de tres palos, con cofas y vergas en todos ellos. La de guerra tenia solo una batería corrida entre los puentes, además de la cubierta, a diferencia de los navíos, que, aparte de estas de cubierta, tenían dos o tres corridas entre los puentes.

FRENTE: En lo anatómico, parte superior de la cara, comprendida entre las sienes y por encima de los ojos hasta el nacimiento normal del cabello.// De ahí, la parte principal o delantera de las cosas.// En cartas y otros documentos, blanco que se deja al comienzo.// En los edificios, la fachada o parte inmediata a la calle, opuesta al fondo.// Anverso.// En la guerra, la línea de fuego o de contacto con el enemigo. // También cada uno de los teatros de operaciones militares.// Zona de combate asignada a un Ejército o grupo de Ejércitos.// Nombre de algunas alianzas políticas.

FRENTE DE INFORMACIÓN: Cada uno de los medios que las tropas en campaña y particularmente los estados mayores, emplean para obtener datos y noticias sobre el enemigo. Las declaraciones de prisioneros y evadidos, los documentos recogidos, las transmisiones captadas, la observación del terreno ocupado por el adversario, el interrogatorio de los habitantes se encuentran en esta serie de medios normales, que refuerza en grado sumo, aunque de difícil crítica el espionaje.

FRENTE DE MANIOBRA: Está definido por el borde delantero de un sistema de fuerzas que se desplaza hacia el enemigo; con respecto a una unidad encuadrada, es el ancho de su zona de maniobra.

FRONTERA MARÍTIMA: Confín de un Estado perteneciente al mar.

FUCAME: sistema de análisis de propaganda que contempla el estudio de la fuente, contenido, audiencia, medio de difusión y efecto. Corresponde a la fórmula denominada así por las primeras letras de cada elemento de los elementos de análisis.

FUENTE: Son el origen de la información y en la mayoría de los casos de nuestro control.

FUENTE DE INFORMACIÓN PARA OPSIC: persona, cosa o actividad que se orienta especialmente hacia la recolección de datos relacionados con las actitudes, pensamientos, necesidades y sentimientos que tenga el blanco-audiencia del área donde se encuentra operando la unidad militar orientada a lograr objetivos sicológicos en apoyo a las operaciones militares.
FUERA DE COMBATE: Con los verbos estar, dejar, poner, quedar, y otros, la locución se aplica al combatiente que no puede seguir la lucha, por herido o definitivamente como muerto; también a la Unidad e incluso a todo un Ejército, incapaz de proseguir la lucha por el descalabro o la derrota sufrida.

FUERO MILITAR: El derecho de todo militar a ser juzgado por la jurisdicción castrense en las infracciones características de su estado, y el deber de la justicia militar de someter a su juicio a cuantos militares y civiles incurran en los delitos o faltas típicamente militares.

FUERZA ARMADA: El Ejército.// cualquiera de sus Armas, cuerpos o unidades.// núcleo sujeto a una disciplina y pertrechado con armamento ofensivo.

FUERZA DE TAREA CONJUNTA: Es una organización Militar compuesta por elementos asignados o agregados de dos o mas Fuerzas Institucionales, creados por el Ministro de Defensa Nacional, por el Comandante de un Comando Unificado o Específico ya establecido, o por el Comandante de una Fuerza de Tarea Conjunta ya existente. Tiene su misión, un objetivo específico limitado y ésta se disuelve cuando se ha cumplido la misión para la cual fue creada.

FUERZA PUBLICA: Está integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y, bajo la autoridad del Presidente de la República, a su cargo están de un lado el monopolio de las armas para la defensa y la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional y del otro, el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

FUERZAS IRREGULARES: Las que no luchan uniformadas, las declaradas ilegales por alguna calificación nacional o internacional.
FUGA DE PRESOS: Huida de personas detenidas.
FUGARSE: Evadirse, huida precipitada de un lugar determinado.
FUSIL: Arma de fuego portátil, de longitud cercana al metro acoplable con la bayoneta o machete y capaz de disparar varios tiros sin necesidad de cargar en cada ocasión. Consta de un cañón de hierro o de acero, de ocho a diez decímetros de longitud ordinariamente, de un mecanismo con que se dispara, y de la caja a que este y aquél van unidos.

FUTURO DE LA INTERVENCION HUMANITARIA: Los cambios que está experimentando la comunidad internacional y que nos sitúan ante un modelo de cooperación e institucionalización, que debe actuar en un contexto mundial en el que el derrumbe de uno de los bloques parece tener como consecuencia que la inestabilidad se potencia, al mismo tiempo que permite centrar más la atención en los problemas de desigualdad, llevan a una alternativa que se repite en los últimos acontecimientos: o bien la Organización de Naciones Unidas toma decididamente la iniciativa de esa nueva comunidad internacional, y hace real la dimensión institucional, o bien asistiremos a la hegemonía de una Gran Potencia y sus aliados, que asumiría (n) el papel de policía en los conflictos y aun el de asistente humanitario casi exclusiva. Para que la Organización sea capaz de hacer frente no sólo a la función básica de resolución de conflictos, para asegurar el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales, sino también a la cada vez más importante mayor la función de asistencia humanitaria, para asegurar la consecución de los medios que pongan a la Organización en condiciones de satisfacer esos objetivos, quizá es preciso no sólo impulsar el desarrollo de las posibilidades institucionales del sistema de Naciones Unidas, sino aportar otras iniciativas. Esa es la línea en la que se inscribe, por ejemplo, el esfuerzo del Secretario General por conseguir implicar a Alemania y Japón en las operaciones de Naciones Unidas, la creación del Fondo General de Urgencia y de una figura de Coordinador de la Ayuda Urgente, la creación del Departamento para Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas o la propuesta de creación de la UNHAT (United Nation Humanitarian Assistance Team), equipos de socorro civil y militar que deberían ser movilizables a petición directa del Secretario General, o bien la puesta en marcha de las previsiones de la Carta respecto al funcionamiento del Estado Mayor previsto en el Capítulo VII. La asistencia humanitaria es un deber de la comunidad internacional, y tiene su sujeto adecuado en la propia Organización que, a través de su Consejo de Seguridad, debe recabar la actuación de los Estados miembros. Pero de ahí a reconocer que existe un derecho de injerencia hay un salto, que como indica Betatti no parece posible ni legítimo en el Derecho Internacional. Por otra parte, para evitar todos los riesgos denunciados o, al menos reducirlos, es preciso, de un lado, una mayor institucionalización de la sociedad internacional, mediante la ONU, y en concreto mediante el desarrollo de sus mecanismos colectivos, para apuntar hacia un modelo internacional y no simplemente multinacional y menos aún unilateral de intervención. Además, mediante la formulación de principios o criterios que sirvan para evaluar cuándo nos encontramos ante una situación que justifica esa clase de medidas, y cómo se han de realizar. Ya hemos visto algunos de esos criterios: en primer lugar, la existencia de un acuerdo institucional; además, las limitaciones en su ejercicio: duración, extensión territorial, tipos de medios a utilizar. Cabe recordar que el Derecho sólo puede ser un instrumento de progreso y de cambio a condición de que no se le exija más de lo que no su naturaleza puede ofrecer, porque cuando el Derecho parece ineficaz, la causa no es el Derecho, sino la ausencia de organización, de voluntad política, de medios personales o materiales. Etc.

GANADERO: Propietario o dueño de ganado ,quien comercia, con él.

GARANTE: Quien asume una garantía, en derecho internacional público, Estado que responde de una paz, armisticio, o neutralización.

GASES DE COMBATE: Genéricamente, todo elemento químico empleado ofensiva o defensivamente en la guerra y que produce efecto por expansión y no por percusión, fuera de la originada a veces por su lanzamiento.

GENOCIDIO: Es una negación al derecho de existencia a grupos humanos enteros, de la misma manera que el homicidio es una negación a un individuo humano del derecho de vivir; tal negación del derecho a la existencia conmueve la conciencia humana. Matanza de miembros del grupo; lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física o total o parcial; medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo. Crimen de derecho internacional, consistente en el exterminio de grupos humanos por razones radicales, políticas o religiosas o en la implacable persecución de aquéllos por estas causas. Consagrado también en la legislación Colombiana, ley 599 del 2000, C.P "Articulo 101"; con una precisa finalidad consistente en destruir total o parcialmente a un grupo étnico, racial, religioso, o político que actúe dentro del marco de la ley por razón de su pertenencia al mismo ocasionare la muerte de sus miembros.

GEOESTRATEGIA: Estudia las relaciones que existen y ligan a los problemas estratégicos militares con los factores geográficos.

GOLPE DE ESTADO: Usurpación violenta de los poderes públicos, en especial del ejecutivo; absorción por éste de la función legislativa y so Juzgamiento de la judicial.

GOLPE DE MANO: Ataque de limitado alcance que lleva a cabo pequeñas unidades contra objetivos no muy lejanos, con el fin de apoderarse de algún punto determinado del terreno, ocupado – o no - por el adversario, destruir un obstáculo u obra contraria o adquirir informes mediante la captura de algún puesto enemigo.

GRAFFITIS: Expresiones satíricas, sociales, culturales o políticas escritas generalmente sobre muros o paredes.

GRANADAS DE FUSIL: Proyectil de la Infantería, que se sirve de su arma peculiar el fusil, a modo de minúsculo cañón. Se logra así lanzar proyectiles huecos a distancias de 300 a 400 mts., cuando con la mano resulta difícil pasar de unos 50 mts. El cuerpo o envuelta de estas granadas es de hierro fundido y de fragmentación preparada.

GRANADAS DE MANO: Proyectil característico de la lucha a distancia muy corta, desde unos 8 o 15 mts. (por que a menor separación resulta muy difícil liberarse de los efectos al granadero) hasta unos 50 (en que se fija el alcance común del brazo humano con estos medios) sirve tanto al atacante, para eliminar los focos últimos de resistencias y "limpiar" trincheras y nidos de armas automáticas, como para impedir el asalto o cuerpo a cuerpo el defensor, creando una zona de acceso imposible a corta distancia de las posiciones o arrojando las granadas contra el enemigo descubierto y al inmediato alcance. En el reglamento táctico especial se describe esta granada como arma de tiro curvo, cuya fuerza de proyección se logra mediante el impulso muscular del brazo del lanzador.

GRUPO ESPECIAL DE OPERACIONES SICOLÓGICAS (GEOS): Grupo conformado por expertos en operaciones sicológicas con el fin de adelantar campañas específicas de acción sicológica en apoyo de las operaciones tácticas, estratégicas o de consolidación.

GUARDIA: Grupo de soldados o de gente armada que defiende a una persona o custodia un lugar

GUARNICION: Tropa perteneciente a una plaza, frente, línea, posición, Base Aérea o Buque de Guerra. En los tiempos de incorporación de esta voz a la milicia, expresaba vituallas, pertrechos o equipo. La serie de pequeñas piezas o accesorios del fusil, de latón común. La Sección de Infantería de Marina que va a bordo de las grandes naves de guerra, para los servicios militares y como contingente de desembarcos locales.

GUERRA: En sentido amplio, toda disidencia o pugna entre personas o grupos./Oposición violenta./En sentido militar estricto, el choque armado entre pueblos o bandos. Para Bello es la vindicación de los derechos por la Fuerza; lo cual es inexacto por que al menos uno de los dos que guerrea no tiene derecho y en la mitad de las veces falta en el agresor, en quien asume la iniciativa. Según Grocio, la situación de aquellos que procuran ventilar sus diferencias por la vía de la fuerza; pero falta al menos el límite de que los beligerantes no han de ser simples particulares aislados. Montecuccoli: posición de un Ejército que toma la ofensiva por todos los medios con objeto de vencer; que incluye una noción estrictamente agresiva, que solo conviene al que ataca, cuando en verdad la guerra la mantienen dos grupos al menos; y a veces uno, e incluso ambos pueden estar a la defensiva. Clausewitz, piensa que la guerra es un acto violento destinado a formar a nuestro adversario a someterse a nuestra voluntad. No se especifica que quedan excluidas las contiendas privadas. Duparcq, escribe que es el estado de lucha armada entre dos naciones. Es la aplicación directa de la fuerza militar, para lograr objetivos militares claros con resultados mensurables y haciendo énfasis en operaciones bélicas.

GUERRA CIVIL: Se designa con este nombre el rompimiento de paz, el recurso a la violencia continua y sistemática, entre dos grupos de ciudadanos de un mismo país que rigen porciones distintas de su territorio, con intento de dominio total de uno sobre otro y con cierta igualdad de trato en caso de victoria. En las guerras civiles no se aplican las normas de carácter internacional a los beligerantes y a cada uno de los grupos combatientes trata al otro como rebelde, como delincuente, no cual enemigo. Pese al rigor del enemigo y de las penas que en consonancia aplique, la guerra civil excluye en verdad la traición nacional, lo cual no elimina otras deslealtades; pero siempre dentro del solar patrio: a favor del enemigo, pero no del extranjero. Entre motín, insurrección, rebelión y guerra civil se establecen diferencias de matiz ascendente.

GUERRA DE DESGASTE: Conducción de las hostilidades basada en ocasionar al enemigo crecidas bajas y pérdidas de elementos bélicos que lo reduzcan a la postración, para poder entonces lanzarse sobre sus efectivos agotados y obtener la victoria.

GUERRA DE GUERRILLAS: Aquella que sostiene diversos núcleos de pequeñas fuerzas, a campo abierto siempre, sin frente constante, aunque con zona de acción preferente, y ofensiva discontinua y por sorpresa. Es la propia de Ejércitos irregulares; pero cabe que la empleen los regulares como complemento. Tácticamente, el despliegue en líneas delegadas y escalonadas, para disminuir la vulnerabilidad de las formaciones y dotar a las pequeñas unidades de mayor capacidad de maniobra.

GUERRA FRÍA: Estado de tensión creado entre dos naciones donde se emplean presiones políticas, económicas y actividades de espionaje o propaganda hostil, pero sin llegar a un conflicto armado abierto.

GUERRA IRREGULAR: Tácticamente, la que se aparta de las enseñanzas doctrinales y prácticas más seguridad en el campo de batalla, con tendencia a la acción ocasional y fragmentaria. Jurídicamente la sostenida por combatientes irregulares que no respetan los usos o tratados internacionales sobre conducción de las hostilidades con lealtad y fácil identificación del enemigo.

GUERRA SICOLÓGICA: uso planeado de propaganda y otras acciones sicológicas cuya finalidad es influir sobre las opiniones, emociones, actitudes y comportamientos de grupos hostiles en apoyo de las operaciones militares y objetivos nacionales.

GUERRAS NO CONVENCIONALES: operaciones llevadas a cabo en su mayor parte por personal natural de un país, dentro del territorio enemigo o controlado por él mismo, usualmente con apoyo, en distintos grados de procedencia externa, generalmente se emplea para describir operaciones que se conducen con fines militares, políticos o económicos, dentro de un área ocupada por el enemigo y que se valen de los habitantes y recursos locales.

GUERRILLA: Grupos alzados en armas sin distinción política, que realiza hurtos, atracos, muertes indiscriminadas, secuestros económicos, aplican su propia ley para su beneficio, salteadores de camino.
GUERRILLERO: Jefe o individuo de una guerrilla.
HABEAS CORPUS: Derecho de todo ciudadano detenido de comparecer ante un tribunal para que este examine la legalidad de la detención y si debe mantenerse.

HELICÓPTERO: Voz formada por hélice y al palabra griega pteron, ala. Vehículo aéreo cuya sustentación se logra con una o varias hélices de eje vertical. En lugar de las alas de los aviones, tiene paletas sustentadoras.

HERIDO: El que ha sufrido o se ha causado una herida./ Agraviado u ofendido./Herido de guerra.

HEROICO: Propio de un héroe o relativo a él, acto de gran valor, de nobles virtudes y sacrificios elevados que realiza una persona.

HEROÍNA: Mujer que lleva a cabo una acción heroica u otro gran hecho, como Agustín de Aragón, como las anónimas andaluzas que aliviaban la sed e inflamaban el ánimo patriótico de los vencedores de Beailén. Por contraste extraordinario, ante la pobreza psíquica determinante y la determinante fisiológica, heroína se llama un estupefaciente derivado de la morfina. Su comercio y su consumo, por prohibidos son contrabando y delito perseguidos.

HOMICIDIO: Acción de matar a un ser humano; por lo común , la muerte ejecutada ilegítimamente y con violencia. Penalmente, el hecho de privar de la vida a un hombre o una mujer, procediendo con voluntad y malicia sin circunstancias que excuse o legitime.

HONOR MILITAR: Severa conciencia y estricto cumplimiento del deber que la profesión de las armas impone. Conducta irreprochable y celo extremo, dentro de la moral rígida y el exaltado patriotismo que el servicio nacional exige.

HOSTIGAMIENTO: Fuego o movimiento que sin caracterizar ataque ni agresión definida para la consecución de los objetivos que el enemigo ocupa, pretende inquietarlo.

HOSTIGAMIENTO BASE MILITAR: Una forma de "atacar" del enemigo en forma sorpresiva a una instalación Militar utilizando ráfagas de armas largas o cortas, o utilizando explosivos.

HUNDIMIENTO: En sentido recto se dice de una embarcación cuando, por acción de guerra, es echada a pique./En acepción figurada se habla del hundimiento de un frente cuando, rotas o abandonadas sus fortificaciones u ocupadas sus posiciones principales, uno de los beligerantes debe establecer nuevas líneas o rendirse. Con relación al país mal administrado o agotado por una guerra, ruina. Además aun limitándose a los hundimientos en sí, hay dos criterios: el que señalan las unidades o barcos echados a pique y el del tonelaje total que cada adversario pierde.

HURTO: Delito contra la propiedad, la posesión o el uso, consistente en el apoderamiento no autorizado de un bien mueble ajeno, con ánimo de lucro, sin fuerza en las cosas ni violencia en las personas. Para la substracción ilegítima se aprovecha la oportunidad o un descuido o se explota una particular habilidad.// La cosa hurtada.

IDENTIFICACIÓN: Datos que individualizan a un sujeto, con respecto a su nombre y apellido, edad, domicilio y otros.// Reconocimiento y comprobación de que una persona es la misma que se supone o busca.// Procedimiento para determinar la identidad personal del sospechoso o acusado de un delito.

IDENTIFICACIÓN DE LA VICTIMA: Surge este problema, para la justicia militar como para la ordinaria, en caso de muerte; pues, en otros supuesto, la persona objeto de un delito está en condiciones siempre de darse a conocer en el acto o apenas se reponga del ataque o lesión. Se dispone así que, en todos los delitos de homicidio (v..antes de proceder al enterramiento del cadáver, o previa la descripción del estado en que se halle por el juez instructor militar, se procederá a la identificación por medio

de testigos. A falta de ellos y si el estado de descomposición no lo impide, se expondrá el cadáver para público reconocimiento en el depósito judicial.

IDEOLOGÍA: Doctrina basada en un conjunto de ideas fundamentales que caracteriza el pensamiento de una persona o comunidad.

ILICITO: Lo prohibido por la ley a causa de oponerse a la justicia, equidad, razón, conveniencia o buenas costumbres./Ilegal./Inmoral.

IMPACTO: Choque de los proyectiles con el terreno, con el objetivo el blanco./Agujero, hueco o señal que aquellos dejan al dar violentamente contra algún cuerpo.

IMPUNIDAD: Estado por el cual queda un delito o falta sin el castigo o pena que por la ley corresponde.

INCAUTACIÓN: Toma de posesión forzosa que la autoridad judicial o de otra especie hace de los bienes poseídos ilegítimamente. Precisos para una garantía o resarcimiento, o necesarios para remediar una escasez, combatir el acaparamiento y la especulación, o para otros fines de interés público.

INCAUTACIÓN DE AVIONES: Utilización que el Estado efectúa de los servicios, material y personal de líneas aeronáuticas civiles en actividad. Procede en los mismos casos que la requisa (v.). La expropiación de aeronaves (v.) la completa.

INCAUTAR: Toma de posesión forzosa que la autoridad hace de ciertos bienes, para garantía como forma de remediar una escasez, para combatir el acaparamiento o la especulación, para restituirlos a su dueño y para otros fines de interés público.

INCIDENTE FRONTERIZO: " Atentado Contra Hito Fronterizo" . Según el régimen Penal Colombiano es la acción desplegada por uno o varios individuos destruyendo, alterando, inutilizando o suprimiendo, las señales que marcan las fronteras nacionales, lo cual lo hace acreedor de una sanción de prisión de tres a quince años. Igualmente se considera incidente fronterizo la acción de atentar contra las personas o bienes de una nación o contra cualquiera de los elementos constitutivos del Estado por Nacionales que pertenecen a un territorio fronterizo de otra nación con la cual se limita.

INCUMPLIMIENTO DE ORDENES: Quebrantamiento de la disciplina y de la jerarquía en todo militar que hace caso omiso, en todo o en parte de lo dispuesto por un superior, sea para la generalidad de sus subordinados o para el infractor en concreto, lo cual agrava la situación.

INCURSIÓN: Denominada también asalto por sorpresa o asalto a una población. Consiste en una penetración temporal en el territorio controlado por el adversario con el fin de realizar allí acciones de disturbios, de desorganizaciones, de destrucciones.

INDULTO: Privilegio, licencia o autorización para hacer lo prohibido.// Supresión o disminución de penas, ya por encontrar excesivo el castigo legal, ya ante la personalidad del delincuente y las circunstancias del caso, como por acto de generosidad tradicional o excepcional del Poder Público.// Conmutación de la pena de muerte por otra privativa de libertad.// Exención de ley.// Liberación de obligación. Modo extraordinario de extinción de la acción y la condena penal.

INFILTRACIÓN: Técnica mediante la cual se cubren las actividades de un Blanco determinado con el empleo de un agente (s) de inteligencia que logra acercarse a un blanco o objetivo ocultando su verdadera identidad.

INFORMACION: Es un conocimiento específico o dato de interés, normalmente parcial sobre personas, acciones, lugares y cosas; que no han sufrido un proceso intelectual y sirve para la producción de inteligencia.

INFRACTOR: Privilegio, licencia o autorización para hacer lo prohibido.// Supresión o disminución de penas, ya por encontrar excesivo el castigo legal, ya ante la personalidad del delincuente y las circunstancias del caso, como por acto de generosidad tradicional o excepcional del Poder Público.// Conmutación de la pena de muerte por otra privativa de libertad.// Exención de ley.// Liberación de obligación.

INJUSTICIA: trato ilegítimo que comporta la privación de los bienes, o la restricción de la libertad personal realizada sin justificación jurídica. Si las autoridades persisten en aplicar la ley con injusticia y crueldad excesivas, de modo que constituya un abuso intolerante y choque con la opinión de los Estados civilizados, la consecuencia puede ser una intervención basada en la injusticia, en cualquier caso, debe tratarse de abusos persistentes o crímenes extraordinarios.

INMERSIÓN: Introducción en un líquido./Descenso de un buzo al fondo de las aguas o a cierta profundidad de la superficie marina o fluvial../Es el recurso defensivo del lento sumergible en su aproximación, estacionamiento al acecho y en la retirada que efectúa tras su ataque o ante la persecución de que sea objeto por otra nave o aeronave; y hasta cabe que la agresión proceda de otra nave en inmersión. La inmersión de los submarinos es de dos clases: Estática y la dinámica.

INSPECCIÓN: Examen, revista o reconocimiento minucioso./Cargo para velar por algo./Residencia, oficina o despacho del inspector (v.)./Jurisdicción del mismo y organización dependiente de él./Denominación ocasional de las jefaturas de ciertos Cuerpos o Institutos..

INSTALACIÓN: Toma de posesión de empleo o cargo.// Colocación de los elementos requeridos por empresa, servicio, casa, situación o actividad.// Establecimiento.// Asentamiento.

INSTRUCCIÓN: Adquisición o transmisión de conocimientos./Enseñanza, doctrina./Norma, regla./ Advertencia, prevención./Orden, mandato./Trámite, curso, formalización de causa o expediente, reuniendo pruebas, citando y oyendo a los interesados, practicando cuantas diligencias y actuaciones sean precisas para resolverlos o fallar acerca del asunto./ Adiestramiento militar; enseñanza teórica y práctica para desempeñarse como miembro de las fuerzas armadas y como eventual combatiente./Ejército donde se ponen por obra./Lapso en que se da o se recibe enseñanza.

INSURGENCIA: Insurrecto, sublevado, revelado, acción soterrada o abierta de grupos de población.

INSURRECCIÓN: Alzamiento, sublevación, sedición o rebelión. Esta violencia colectiva y armada ofrece dos modalidades: la interna, que comienza como rebelión y propende a la guerra civil; y la separatista o emancipadora, que no pretende el triunfo de una posición ideológica, sino la independencia territorial.

INTELIGENCIA BASICA: Son informaciones que se encuentran en registro, archivos, biografías y en general todo tipo de documento, que sirve para comparar situaciones actuales y obtener de allí la inteligencia requerida.

INTELIGENCIA DE COMBATE: Conocimiento que todo Comandante debe tener sobre el enemigo, tiempo atmosférico, terreno, población civil y ambiente operacional, indispensables para el planeamiento y conducción de operaciones tácticas. Concierne a situaciones locales (relativamente) y es el elemento esencial que necesita un Comandante para combatir.

INTELIGENCIA ESTRATEGICA: Es el conocimiento de las capacidades políticas, económicas, religiosas, culturales y militares de una nación que sirven para conseguir el logro de los objetivos nacionales y desarrollar planes político – militares a nivel nacional e internacional.

INTELIGENCIA MILITAR: Es el producto resultante de recolectar, evaluar e interpretar la información disponible que ofrece valor inmediato o potencial para el planeamiento y conducción de operaciones militares. La inteligencia militar abarca, inteligencia de combate, inteligencia básica, inteligencia estratégica y la Contrainteligencia.

INTELIGENCIA TECNICA: Es la monitoría legal de los medios de comunicación enemigos, tendientes a conocer su situación actual, ubicación, medidas de seguridad e intenciones.

INTERDICCIÓN: Es la acción de destruir, neutralizar, confundir o retardar el potencial militar de las Fuerzas de superficie enemigas, antes que estas puedan ser utilizadas contra las Fuerzas amigas. Prohibición, vedamiento./Incapacidad decretada para ciertos actos. Se caracteriza la interdicción por la acción más negativa que nociva con respecto al enemigo, cuya presencia o penetración quiere impedirse en ciertas zonas, sin buscar directamente su exterminio, secundario en este enfoque, aunque no se descarte, como éxito adicional del fuego. Nuestro régimen Penal ha consagrado el postulado positivista de la responsabilidad legal, según el cual los sujetos que realicen una conducta delictiva, son sometidos a una pena, dentro de las penas principales se encuentra la de Prisión, arresto y multa. A su turno se consagra como pena accesoria la de Interdicción de derechos y funciones públicas, en la que el sujeto agente de la acción penal queda inhabilitado para ejercer un derecho o una función pública.

INTERVENCION HUMANITARIA: Es la intervención bien de un tercer Estado o de la Comunidad Internacional para restablecer las violaciones graves de los Derechos Humanos en otro Estado. El principio es ya aceptado, continúa, en la medida en que una amenaza contra la paz puede también estar constituida por violaciones de los Derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario cometidas dentro de un país. La intervención humanitaria se define como la acción coercitiva, incluida la utilización de la fuerza armada que emprenden determinados Estados en otro Estado sin el consentimiento del Gobierno de éste, con o sin la autorización del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con el fin de prevenir o de poner fin a violaciones graves y masivas de los Derechos Humanos o del Derecho Internacional Humanitario". Stowell define la intervención humanitaria en los siguientes términos: Actuación de fuerza por el propósito justificado de protección de los habitantes de otro Estado frente a un trato que es tan arbitrario y persistentemente abusivo que excede los límites de lo que se presume que es la actuación razonable y justa de una autoridad respecto a aquellos de quien es soberana. Requisitos De Intervención Humanitaria;pueden ser de dos órdenes: Material: interés humanitario, concretado en la puesta en peligro grave de derechos fundamentales. Formal: carácter subsidiario / limitación estricta de la acción. Varios internacionalistas extranjeros sintetizan así los requisitos de la intervención humanitaria: 1) Existencia de una violación grave de los derechos humanos fundamentales. 2) Situación de urgencia y necesidad de actuar.3) Agotamiento de otros medios de protección sin que se haya conseguido salvaguardar esos derechos humanos. 4) Proporcionalidad entre el uso de la fuerza y los objetivos perseguidos. 5) Carácter limitado de la operación en el tiempo y en el espacio. 6) Informe inmediato de la intervención al Consejo de Seguridad y, si se da el caso, al organismo regional pertinente.

JUEGO DE GUERRA: la simulación, por cualquier medio que sea, de una operación militar, que envuelve dos o más fuerzas contrarias, en el empleo de reglas, datos y procedimientos destinados a representar una situación real asumida. blanco-audiencia para el logro de objetivos psicológicos.

JURÍDICO: Concerniente al derecho. Ajustado a él, legal, De carácter asesor en materia legal.

JUSTICIA PRIVADA: La de carácter particular, en que uno es juez y parte, por demás expeditiva y con frecuente desviación hacia el exceso y la iniquidad. Socialmente corresponde a tiempos en que no existe la organización estatal, y en que la reacción individual ante la ajena lesión de los derechos e intereses propios impone una acción, para no aceptar el atropello o no incitar a impune reiteración.

LASTRE: Carga de materia pesada que lleva un barco o un avión para su estabilidad, para penetrar en el agua o en el aire hasta donde resulte conveniente para la navegación./ Peso similar que se pone o se ponía a bordo de los vientos favorables, arrojando esa carga, incierto bombardeo en muchos casos.

LEALTAD: Fidelidad./Cumplimiento con nobleza y sin reservas de una obligación o de un pacto./Buena fe./Hombría de bien./Honradez y rectitud en el proceder./ Legalidad./Verdad, realidad.

LEGISLACIÓN: La ciencia de las leyes. Conjunto de las mismas que integran el derecho positivo vigente de un Estado. Totalidad de las disposiciones legales de un pueblo o de una época determinada

LEGITIMA DEFENSA: Causa o circunstancia eximente de la responsabilidad criminal en la justicia ordinaria y en el fuero de guerra.

LEGITIMIDAD: Calidad de legítimo (v.)./Legalidad; conformidad con la ley, la justicia, la razón o las reglas establecidas./ Supuesto derecho de una familia o de una persona al trono de un país que es república o se encuentra "usurpado" por otra dinastía o persona, a la que por orden tradicional o constitucional no corresponde reinar.

LENGUAJE CIFRADO: El ininteligible por los medios ordinarios, ya esté compuesto por cifras o empleando palabras en sentido convencional.

LIBERAR: Eximir, librar de obligación o carga.// Redimir o declarar inexistente un gravamen.// Libertar, poner en libertad.

LIDERAZGO: Característica de un individuo que crea un compromiso generado y la credibilidad, que éste transmite a las personas que lo rodean. Un líder es aquel que hace lo apropiado por su capacidad, dirección, acción y opinión.

LÍNEAS DE COMUNICACIONES: Son todas las rutas terrestres, acuáticas y aéreas que conectan una fuerza militar operativa con una base de operaciones y a través de la cual se apoya y se mueve la fuerza militar.

LOCALIDAD: Denominación genérica para ciudad, población, caserío o agrupación considerable de casas.

LOGÍSTICA:Es el arte de mover los ejércitos atendiendo a su seguridad, a si como su sostenimiento, dotación de elementos de vida y la conducción al combate realizando los planes de la estrategia.

MAESTRANZA: Conjunto de los talleres y oficinas donde se construyen y reponen los montajes para las piezas de artillería y por lo regular toda clase de reparaciones de las diversas armas, vehículos, vestuarios y equipo del Ejército en general.

MAGNICIDIO: Voz propuesta para unificar, sin tener que distinguir por la forma de gobierno, la muerte violenta inferida a una persona muy importante por su cargo o poder.

MALHECHOR: Delincuente./ Más propiamente, el habitual Bandolero./

MANDO: Poder que sobre los inferiores ejerce el superior. Autoridad que se tiene sobre los súbditos./ Poder ejecutivo. Potestad jerárquica sobre cualquier fracción de tropas, sobre todo las de un Ejército o entre varios aliados./ Mandato, precepto.

MANDO AUTORITARIO: Es cuando un líder impone un mando absoluto.

MANDO OPERACIONAL: Forma delegada del mando que autoriza a quien lo ejerce para asignar misiones, redistribuir fuerzas y delegar control operacional en organizaciones militares subordinadas. No incluye responsabilidad de apoyo administrativo y logístico, pero si autoridad directiva en estos campos. Incluye autoridad disciplinaria, de organización interna y entrenamiento.

MANEJO DE CRISIS: acciones conjuntas para facilitar el proceso de toma de decisiones orientadas a evitar, neutralizar o disuadir hechos graves de perturbación del orden público o una situación económica, social, política o catástrofe natural que por sus efectos inmediatos pongan en grave peligro la estabilidad institucional, la seguridad del Estado o de la comunidad y sus recursos.

MANIOBRA: Cualquiera operación con las manos. Manejo o recursos de que uno se vale en un asunto. Maquinación, intriga. Específicamente, en el Ejército de Tierra, en la definición del Regl. Táct. Esp., la adaptación de las evoluciones (v.) a la forma del terreno o a las disposiciones del enemigo. En la Marina, arte de mover una embarcación con las velas el timón, las máquinas u otros medios de propulsión o traslación. Maniobra es el conjunto de medios para pasar de una formación a otra de un modo de combatir a otro distinto. Situándose en el proceso de combate para Marmont, las maniobras son el medio táctico de mover las masas y hacer que pasen rápidamente y sin confusión del orden de marcha al orden del combate, incluso bajo el fuego del combate a formaciones de marcha. Villamartin establece que los medios empleados para pasar de un orden de formación a otro, de un método de combate a otro, se llaman maniobras. Finalmente Ozcariz, maniobra debe entenderse siempre la acción general de todos los elementos militares, para concurrir a un mismo fin táctico. Es la suma de actos y movimientos tendientes a crear una situación favorable para obtener un objetivo. La maniobra se materializa por la combinación de direcciones y de esfuerzos. Su éxito radica en aplicar en la dirección apropiada el esfuerzo máximo. Si esta suma se dirige a la obtención de un objetivo estratégico, la maniobra recibirá tal denominación. Su más probable culminación es la batalla. Si tal suma se dirige a la obtención de un objetivo táctico, la maniobra será de orden táctico y, por ende, consustancial con las diversas formas del combate

MAR TERRITORIAL: (12 millas): el espacio marítimo adyacente al estado ribereño que se encuentra bajo la soberanía plena de dicho Estado, salvo el derecho de paso inocente a favor de terceros Estados. La soberanía se extiende a la columna de agua, el lecho y subsuelo marino y el espacio aéreo suprayacente.
MARAÑA: Es estar ubicado en un sitio de maleza y mala yerba.
MARCACION: Lugar donde se delimita puntos geográficos de importancia para las operaciones militares, es delimitar la zona de combate o sitio a emboscar.

MARCHAS: Son protestas pacíficas realizadas en movimiento a través de las vías de comunicación, que a diferencia de las jornadas de protesta pueden ser realizadas en cualquier horario, generalmente cubre un sector específico de la población nacional, con el fin de alcanzar objetivos unificados.

MARIHUANA: El cáñamo índico, cuyas hojas, fumadas al estilo del tabaco, provoca efectos narcóticos. Es uno de los estupefacientes más difundidos en la actualidad, por relativo costo e imitación de un vicio tolerado, como es el de fumar.
MARINA: Potencial Naval de una nación.
MASA: Concentrar el poder de combate en el tiempo y lugar decisivo. Aplicando una fuerza superior contra un sector escogido de la fuerza del oponente.

MASACRAR: Acción de asesinar a un grupo de individuos independiente de la finalidad o móvil buscado.

MASACRE:Cuando se asesina de manera intencional a personas en estado de indefensión y tres o mas víctimas son el resultado del hecho en iguales circunstancias de tiempo y lugar, producidas por ataques armados o causa parecida.

MEDIACIÓN: Participación secundaria en un negocio ajeno, a fin de prestar algún servicio a las partes o interesados. // Apaciguamiento, real o intentado, en una controversia, conflicto o lucha. // Facilitación de un contrato, presentando a las partes u opinando acerca de alguno de sus aspectos. // Intervención. // Intercesión. // Conciliación. // Complicidad. // Proxenetismo.

MESA DE NEGOCIACION: hace referencia a una agenda de negociación concertada por dos partes en conflicto que pretenden dirimir sus controversias instalando una mesa de negociación en un tiempo y espacio determinado.

MÉTODOS BÁRBAROS DE GUERRA: Supuestas intervenciones de humanidad que alegan este motivo, en realidad se justifican o pretenden justificarse por otros: Es el caso de la intervención de Rusia contra Turquía en 1.877 expresamente alegó el objetivo de poner fin a las crueldades que sufrían los cristianos de Turquía, allí no había conflicto bélico, era un problema interno de violación de derechos humanos, persecución, opresión, etc.

MILICIA: Arte de instruir a las tropas y de hacer la guerra.// Profesión del militar.// El servicio militar.// Tropas o fuerzas Armadas.

MILICIA URBANA: Fenómeno político militar que actúa como puente entre la guerrilla urbana y la población civil y como estructura de apoyo armado, logístico y de inteligencia.

MILITARISMO: Predominio de las Fuerzas o de una Fuerza Militar en el Estado. Adulación de las virtudes militares, que incita a una sociedad a obtener sus objetivos sociales y políticos por medios militares.

MILITARIZAR: Acción de ocupación por parte de las Fuerzas Militares legalmente constituidas de cualquier ente territorial o locación que por seguridad o en el desarrollo de una operación se requiera.

MIMETISMO: Del griego mimesis, imitación. Es la propiedad de algunos seres vivientes de copiar el aspecto exterior de otros y de los cuerpos inanimados. En la milicia significa el arte del enmascaramiento. (v.), siempre que la máscara cubridora busque la semejanza con el terreno que rodea al objeto cubierto.

MINA: Todo artefacto explosivo diseñado para ser colocado debajo, sobre o cerca de la superficie del terreno u otra superficie cualquiera y concebido para explosionar por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona o vehículo.

MINA ANTIPERSONAL: Toda mina concebida para que explosione por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona y que incapacite, hiera o mate a una o mas personas.

MINA ANTITANQUE: Mina terrestre diseñada para explosionar por la proximidad o presencia de un vehículo, incluidos los tanques.

MINADO: Es cuando se habla de que un lugar esta lleno de minas y explosivos.

MISIÓN: La tarea primaria asignada a un individuo, Unidad o Fuerza usualmente responde a los interrogantes: Quien, que (tarea), cuando, donde y para qué (propósito). No incluye el como. Como mínimo, la formulación de la misión debe incluir la tarea y su propósito. Es la finalidad o propósito que debe alcanzar una organización militar. Comprende uno o más objetivos y las tareas que deben desarrollarse para alcanzarlos el concepto general de la misión es el aspecto fundamental de todo problema táctico. En su expresión más simple, una misión cualquiera puede resumirse así: Un Comando provisto de determinados medios, que opera en determinadas condiciones y debe alcanzar un propósito definido. De aquí se desprende que son cuatro los elementos fundamentales de la misión: El Comando u organización. Los medios. La finalidad. Las condiciones de ejecución. Tareas impuestas.

MISTICA: Rectamente, la teología espiritual./ Figuradamente, exaltación de los ideales, íntegra consagración personal a una causa y predominio de los valores espirituales en una actividad./Vela trapezoidal que usan los barcos denominados místicos (v.), y que casi es triangular por el corto lado del puño de la amura al car.

MITIN: Adaptación española de la pronunciación figurada de la voz inglesa meeting. Reunión donde se discuten cuestiones políticas o sociales.// Cualquier acto público de propaganda.

MORTERO: Nombre de diversas piezas de artillería que pueden tirar con gran ángulo de elevación, a fin de batir espacios muertos para armas de fuego rasante./En las palabras de Almirante, boca de fuego de bronce, o de hierro algunas veces, que sirve exclusivamente para arrojar bombas por elevación.. En la Marina se llama a un dispositivo para estabilizar la brújula y la rosa de los vientos.

MOTIN: Reunión de dos o más personas que por lo general atentan contra la integridad cometiendo actos ilegales.

MOVILIZACIÓN: Conjunto de disposiciones y actos para poner un país en pie de guerra. Por lo general, la medida inmediata consiste en la convocación o llamamiento a filas de los reservistas, para aumentar los efectivos del Ejército en pie de paz.

MOVILIZACIÓN CAMPESINA: Conocida como éxodo campesino , actividades de protesta programadas desde diferentes puntos o veredas del sector rural, para confluir a centros urbanos rurales o municipales con el fin de ocupar la población y bloquear el normal desarrollo, como mecanismo de presión.

MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO: Medios mediante los cuales grupos de personas tratan de modificar su ambiente social, económico o cultural mediante la aplicación de cierto grado de violencia

MUNICIÓN: Todos los pertrechos y bastimentos que un Ejército necesita. Carga de las armas de fuego. Úsense en la guerra, para proteger el orden público, en los delitos comunes o en legítima defensa. Más especialmente, los pedazos esféricos de plomo que se emplean para cargar los cartuchos de las escopetas; y tantas veces mencionados en los crímenes rurales y en accidentes de caza.

MUTILACIÓN: Acción o efecto de mutilar o mutilarse (v.). Cercenamiento, corte o separación de una parte del cuerpo humano. Toda supresión más o menos violenta en un proceso, institución o cosa./Texto que la censura tacha o corta cuando permite la publicación o circulación de lo restante.

NACIÓN: Agrupación de individuos, cuyo origen es uno mismo y cuyas tradiciones son comunes.

NAPALM: Sustancia empleada para espesar la gasolina a fin de usarla en lanzallamas y bombas incendiarias.

NARCOTICO: Productor de adormecimiento o somnolencia artificial, como el opio, con disminución de la sensibilidad del organismo.// El mismo producto que causa tales efectos, extraído del opio o de la belladona.

NAUFRAGIO: Por la etimología latina, rotura de la nave. El hundimiento o pérdida de una embarcación; ya acontezca de propósito o casualmente; y ya se deba a la propia nave, por hecho de los navegantes o extraños, o a contratiempos de la navegación./Por extensión, rotura o inutilización que impide definitivamente, o durante tiempo más o menos indefinido, y prolongado desde luego, que el buque pueda navegar. Buque que se ha ido a pique y que constituye peligro para la navegación en ese paraje./Toda pérdida considerable, aun no relacionada con el mar.
NEGOCIACION: Es la manifestación de voluntades entre dos o más grupos u organizaciones, donde se discuten las diferentes posiciones, tratando o conduciendo los asuntos para procurar su mejor logro.

NEUTRAL: Imparcial, indiferente, por no ser de uno ni de otro de los contendientes o discrepantes. Estado o Nación que ante una guerra entre dos potencias o pueblos , no toma parte en los mismos, además de abstenerse de los actos de beligerancia, adopta las obligaciones y derechos internacionales que comprende a su neutralidad.

NEUTRALIDAD: Imparcialidad de una persona ante un conflicto armado. Actitud pacífica de una Nación ante la beligerancia de dos o mas. La abstención de guerrear cuando lo efectúan otros.

NEUTRALIZAR: Convertir la unidad, fuerza o equipo enemigo en algo inefectivo o inutilizable.

NO COMBATIENTE: El no combatiente es el elemento poblacional que integra una Nación, que como tal se puede ver afectado por un conflicto de carácter Internacional o no Internacional. Por lo cual el DIH, crea esta figura a fin de proteger la vida y la integridad personal de estos individuos.

NO INTERVENCIÓN: Constituye un principio internacional la "no intervención" en los asuntos internos de otro país, abstención con la cual se ratifica el respeto que la ajena soberanía merece, aunque los espectáculos internos resulten en ocasiones poco edificantes.

NORMAS: Son los reglamentos o leyes generalmente en concordancia con las creencias y valores que siguen los miembros de un grupo para vivir en armonía. Estas pueden ser formales (reglamentos o leyes oficiales que norman el comportamiento – Régimen Disciplinario 1797/ Código Penal Militar/ Convención de Ginebra y Protocolos/ La Constitución Política son entre otros normas oficiales que rigen el comportamiento de los militares Colombianos) Las Normas informales son reglamentos o normas no escritas que norman la conducta de los miembros de un grupo (la protección mutua en combate, no abandonar las bajas) o policial.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: El de magnitud bastante y trascendencia suficiente para decidir la suerte de un frente, la de una campaña o el resultado de toda una guerra. Toda posición o punto de gran influjo en las operaciones; como los nudos de comunicaciones, las cabezas activas de puente, las líneas de montaña, los puertos y playas. Denomínase así al objetivo asignado por la conducción de la guerra a la fuerza operativa de un TO el cual se constituye en objetivo final de la correspondiente campaña

OBRA PUBLICA: Es un trabajo de construcción, montaje, instalación, conservación, mantenimiento o restauración de bienes que son de servicio social que el estado emprende por sí mismo o mediante contratos con personas particulares.

OBSERVADOR: Soldado o clase, y excepcionalmente oficial que se destina a descubrir la situación, disposición y movimientos del enemigo y a veces de las fuerzas propias.

OBSTÁCULOS: Son accidentes naturales o artificiales del terreno que retardan, impiden o desvían el movimiento. La influencia que ejercen los obstáculos en la movilidad, los convierten en una de las más importantes consideraciones en el proceso de análisis del terreno, porque permiten determinar donde las fuerzas enemigas y las propias tropas pueden moverse o no y la forma en que el terreno afecta éste movimiento.

OFENSIVA: Actuar en vez de reaccionar, llevar la iniciativa en el tiempo, lugar e intensidad de las Operaciones. La ofensiva es el medio por el cual se mantiene la iniciativa, la libertad de acción y se obtienen los resultados.

OFICIAL PROFESIONAL DE LA RESERVA: Son hombres y mujeres profesionales de formación universitaria que en forma voluntaria y motivados por un alto sentido patriótico, fe en la democracia y un gran afecto por la institución armada, se incorporan a ella mediante cursos programados por el Comando General de las Fuerzas Militares.

ONDA EXPLOSIVA: La vibración del aire a consecuencia de la explosión de un proyectil, que produce sacudida bastante a veces para causar la caída de edificios y la muerte de personas.

OPERACIÓN: Una serie de movimientos maniobras y combates, enlazados y dirigidos a conseguir un fin estratégico. Acción militar, para desarrollar el combate, incluyendo movimiento, abastecimientos, ataque, defensa y maniobras necesarias para alcanzar los objetivos de cualquier batalla o campaña

OPERACIÓN COMBINADA: Acciones de tipo militar en las cuales participan fuerzas de diferentes países bajo un comando y estado mayor combinado en cumplimiento de tareas que implica prevención de conflictos, manejo y desarrollo de situaciones de crisis.

OPERACIÓN CONJUNTA: Acciones de tipo militar realizadas entre las diferentes Fuerzas que integran las Fuerzas Militares en un solo teatro de operaciones y en cumplimiento de las misiones.

OPERACIÓN DE CONTROL MILITAR DE AREA: Son aquellos que realizan las Fuerzas Militares con el fin de aislar físicamente a la población civil de las guerrillas y/o catastrofes. Comprende una serie de actividades tendientes a evitar la comunicación directa, el apoyo material de abastecimientos o alojamientos.

OPERACIÓN MIXTA: Las conducidas por dos o mas fuerzas institucionales que actúan en conjunto para el cumplimiento de una misión.

OPERACION SICOLOGICA: Es la estrategia planeada y dirigida para la utilización de un conjunto de elementos tales como propaganda, medios de comunicación y otras formas de acción sicológica empleados por cualquiera de las fuerzas en conflicto con el propósito de influir en la voluntad, actitud y comportamiento de las propias tropas, grupos de población y miembros de las fuerzas hostiles, con el fin de lograr éxito en el desarrollo del conflicto.

OPERACIONES COMBINADAS: Son aquellas operaciones que pueden ser desarrolladas por una organización militar con componentes de las fuerzas de dos o más países.

OPERACIONES CONJUNTAS: Las que pueden ser desarrolladas por una organización militar con componentes de dos o más fuerzas.

OPERACIONES CUBIERTAS: Actividades de inteligencia cumplidas normalmente por agencias especializadas en cuyo desarrollo se busca preservar la agencia u organización que las dirige.

OPERACIONES DE CONSOLIDACIÓN: Se denominan Operaciones de Consolidación las acciones realizadas por las Fuerzas Militares dentro del Teatro de Operaciones, tendientes a mantener, asegurar y controlar las zonas ocupadas y dirigir su reconstrucción. Buscan crear un ambiente de seguridad, establecer control Gubernamental, dirigir y orientar programas de reconstrucción y ejercer el control de la población civil y sus recursos.

OPERACIONES DE CONTRAGUERRILLAS: Son acciones de tipo social, económico, psicológico y militar conducidos por las Fuerzas Militares de un país contra grupos de irregulares alzados en armas, con el propósito de aislarlos, capturarlos o destruirlos.

OPERACIONES DE CONTRA-PODER AÉREO: Son aquellas acciones que se toman para ganar y mantener la superioridad aérea sobre el área de la batalla, neutralizando o eliminando sistemáticamente tanto los aviones enemigos como un sistema de defensa aérea.

OPERACIONES DE REGISTRO: Es una serie de actividades que ejecuta la fuerza regular con el objeto de descubrir y capturar guerrilleros, narcotraficantes o delincuentes, decomisar material de guerra, medios de comunicación, abastecimientos y documentación.

OPERADOR HUMANITARIO: El artículo 71 del Protocolo I del 8 de junio de 1.991 adicional a los Cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1.949, se refiere a las personas que participan en las acciones de socorro y auxilio humanitario en caso de conflictos armados. Su participación como personal de socorro puede concebirse desde envíos de socorros entregados sencillamente a la parte beneficiaria en un aeropuerto, un puerto o, en el caso de transporte por tierra o simples envíos de postales, además distribución de envíos de ayuda humanitaria. Este personal de socorro deben tener cualidades técnicas como de especialistas en transporte, en gestión de socorros, en organización para que los socorros puedan llegar a su destino en buen estado y distribuirse eficazmente y además deben tener cualidades morales además de una particular sensibilidad humana. Además a este personal de socorro se le impone obligación de no exceder en ninguna circunstancia, los límites de su misión. Este personal sólo debe permitir que se beneficien de los socorros transportados los destinatarios legítimos, lo que es precisamente el objetivo de su misión. Se trata pues, en particular, de no suministrar víveres u otros bienes a combatientes. Igualmente este personal de socorro debe ser respetado y protegido por las partes en conflicto, las cuales deben en particular, informar e instruir a sus fuerzas armadas sobre la prohibición de atacar dicho personal.

OPERATIVO: Acto llevado a cabo por parte de las autoridades, con el fin de prevenir o reprimir una acción por parte de la subversión.

OPINIÓN PÚBLICA: Por opinión pública se entiende el sentir en que coinciden la mayoría de las personas integrantes de un grupo social acerca de un tema, actividad u objeto determinado. La propaganda intenta lograr dos tipos de comportamiento: El cohesivo y el divisorio. El comportamiento cohesivo: implica colocar los objetivos comunes por encima de los deseos y aspiraciones individuales. El comportamiento divisorio: está en contraste directo con el comportamiento cohesivo. Este estimula al blanco audiencia a colocar sus propios intereses por encima de los objetivos de la sociedad que lo rodea. Un mensaje de propaganda divisoria incita al desaliento, a la apatía, a la discordia y a la hostilidad. El comportamiento divisorio por parte de los individuos objetos de la propaganda, incluye la deserción, la resistencia, la desintegración y la no cooperación.

OPRESION: es el rechazo ilegítimo de conceder a un pueblo, bajo control de un Estado soberano, un grado razonable de autonomía, es decir, el derecho de hablar su lengua, profesar su religión y mantener las características de su raza.

ORDEN: Expresión de la voluntad enmarcada de un superior jerárquico, que conlleva la obligatoriedad en su ejecución de realizar una conducta o abstenerse de realizarla.

ORDEN DE BATALLA: Se denomina así la identificación de las fuerzas enemigas, su organización y sus características. Los requerimientos de orden de batalla buscan información relacionada con los siguientes aspectos, que son complementarios entre sí, para formar un cuadro completo de la situación del enemigo, de sus capacidades y vulnerabilidades. El orden de batalla es la base de las plantillas doctrinales del enemigo en el PICC; Dispositivo, Composición, Fuerza, Entrenamiento, Procedimientos tácticos, Logística, Eficiencia de combate, Datos misceláneos (personalidades, historial de unidades, uniformes e insignias, claves y códigos). Es la identificación, fuerza, estructura de Comando y la disposición del personal, unidades y equipo de una Fuerza Militar.

ORDEN DE OPERACIONES: Es el documento que dispone la ejecución de una operación específica, en un futuro inmediato o muy próximo y en el cual se dan las instrucciones necesarias de situación de Fuerzas amigas y del enemigo.

ORDEN PÚBLICO: Situación y estado de legalidad normal en que las autoridades ejercen sus atribuciones propias y los ciudadanos los respetan y obedecen sin protestar. Es el conjunto de las condiciones que permiten la prosperidad general y el goce de los derechos y libertades, dentro de un marco coherente de valores y principios.

ORDENANZA: Es el acto administrativo expedido por una asamblea departamental.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS: Naciones Unidas. El conjunto de ellas que integra la organización internacional, o asociación de pueblos y gobiernos, soberanos que trata de estructurar la paz y de evitar la guerra.

PACTO: Convención jurídica desprovista de acción judicial.// Contrato.// Tratado Internacional.// Cualquiera de las cláusulas o condiciones de un concierto voluntario, entre particulares o entre Estados.

PANFLETO: Baralt condena este galicismo por folleto o librejo.// se dice también por libelo. escrito satírico o difamatorio, que critica a una persona, institución o convoca a una acción política.

PARADIGMA: aspecto o situación que se toma como patrón, ejemplo o modelo en forma esquemática.

PARAMILITARES: Grupos diferentes a las fuerzas militares de un país, pero que se asemejan a las mismas por su organización, equipo, adiestramiento o misión. Van paralelamente, son creadas con todas las formalidades legales. (ej Defensa Civil, cuerpos de socorro etc).

PARAPETO: Obra defensiva para resguardar, del fuego enemigo, el pecho de los defensores: que, en el orden interno y en manifestaciones delictivas, pueden ser en realidad los agresores iniciales.// En general, cuanto cubre o resguarda.

PARO: Cese o suspensión de todas las actividades laborales. Su finalidad en protestar contra las autoridades y sus políticos. Puede ser local, regional o nacional.

PARTICIPACION POLITICA: Se entiende como aquella ingerencia del hombre en los asuntos de la vida política.

PASO INOCENTE: Por paso inocente se entiende al tenor de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, el paso sobre el Mar territorial y la zona contigua; es decir navegar por el Mar territorial de un Estado, para atravesarlo sin ingresar en las aguas interiores o para dirigirse hacía ellas. Es inocente cuando no es perjudicial para la paz el orden o la seguridad del estado ribereño.

PASQUÍN: cartel o escrito de propaganda anónimo de contenido satírico u ofensivo, generalmente crítico, político, contra una persona, corporación o gobierno, distribuido clandestinamente.

PATRIA: lugar donde hemos nacido, donde esperamos vivir y morir; no siendo solamente la tierra donde nacimos, sino la raza, la lengua, la historia, la religión y las costumbres. Es una gran familia compuesta de los que habitan el mismo país, obedecen las mismas leyes y tienen un origen común.

PERCUTOR: En general, toda pieza que golpea en una máquina./ En las armas de fuego, la llave, martillo o pie de gato que determina, por choque o golpe, la detonación del cebo fulminante./En el moderno fusil, varilla de acero con un muelle de bastante potencia, que se suelta o queda libre al oprimir el gatillo. La punta del percutor, al dar violentamente en el culote del cartucho (v), provoca la detonación.

PERFIL SICOLÓGICO: características o elementos de tipo psicológico que identifican el comportamiento de un blanco-audiencia.

PERSECUCIÓN: se refiere sobre todo, bajo este concepto, a los supuestos de "intolerancia religiosa", cuyo ejemplo más claro la persecución a los judíos rumanos.

PERTRECHOS: Armas, municiones y demás elementos necesarios o habituales para la defensa de las posiciones y plazas y para el equipo de los soldados y buques de guerra. Instrumentos precisos para una actividad u operación. /Elementos, aun accesorios, para la navegación de un barco.

PESQUISA: Investigación, indagación para descubrir algo o cerciorarse de su realidad y circunstancias. En este sentidos integran tanto pesquisas las diligencias del sumario, instruido por un juez, como las actuaciones del atestado (v.), que forman agentes de seguridad y fiscales.

PIRATERIA: Es la conducta asumida por los tripulantes o pasajeros que están a bordo de una nave, aeronaves o vehículos, mediante las cuales se desconoce la autoridad del capitán, piloto o conductor por parte de una persona o grupo de personas que asumen el control y manejo del vehículo. Para efectos estadísticos también se considera como piratería el hurto efectuado a personas en vehículo terrestre.

PISTA: Indicio o señal que lleva a la averiguación de un hecho, y más singularmente a la de un delito. Rastro, huella o vestigio del paso de los animales y, por extensión, del de las personas.// Terreno despejado y de adecuada longitud para despegue y aterrizaje de aeronaves.

PISTA DE DERECHOS HUMANOS: Es la enseñanza que las Fuerzas Militares brinda, para respetar los derechos y defender la integridad personal.

PISTOLA: Arma de fuego, que ha tenido expresiones muy diversas a través de los tiempos. En la actualidad, en exacta definición, la Academia declara que es el arma de fuego, corta y con la culata arqueada, que se amartilla, apunta y dispara con una sola mano.

PLAN: En el léxico castrense, la aceptación del PLAN más generalizada es la del proyecto, conjunto de prescripciones y normas que se dictan para la realización de un cierto propósito. Toda acción de guerra se rige por un plan, lo que es perfectamente lógico , ya que cualquiera que ella sea, desde la más amplia concepción estratégica hasta la más limitada maniobra táctica, requieren una organización, una distribución de misiones, una coordinación de medios, una previsión de recursos de todas clases. Así, hay planes de campaña, de fuegos, de transportes, de vuelo, etc.

PLAN DE CAMPAÑA: Aquel que traza las operaciones hasta el encuentro con el enemigo y el conocimiento de los primeros resultados. Para Villamartín, todos los planes de campaña se reducen a tres: 1º forzar y romper las masas enemigas por el frente, dividiéndolas y haciéndoles retroceder, 2º envolver sus comunicaciones por el flanco, para apoderarse de los recursos o abrazando la masa en un círculo de hierro; 3º una combinación de ambos planea. El primero en el rompimiento; el segundo, envolvente, el tercero, mixto. Es un plan inherente en su naturaleza a las operaciones conjuntas, consiste en una serie de operaciones mayores relacionadas con acciones tácticas, operacionales y estratégicas, que tienen como finalidad lograr objetivos estratégicos y operacionales dentro de un tiempo y espacio dados.

PLAN DE CONTINGENCIA: Es un curso de acción esbozado para ser adoptado con tareas para ser emprendidas y fuerzas para ser usadas si se tiene lugar un evento anticipado en una sub-área geográfica específica. Es un plan para atender contingencias mayores, que pueden ser razonablemente previstas en las principales subareas geográficas del comandante.

PLAN DE GUERRA DE LAS FUERZAS MILITARES: Contiene las instrucciones necesarias para la preparación y conducción del Frente Militar en caso de guerra. Se basa principalmente en un Plan Nacional de guerra.

PLAN DE OPERACIONES: Es un plan para la acción militar, que normalmente se ejecuta como parte de una campaña. Puede abarcar las disposiciones para una sola operación o para varias que se realizan simultánea o sucesivamente. Es desarrollado con base en el plan para la elaboración de las Órdenes de Operaciones.

PLAN NACIONAL DE GUERRA: Contiene las instrucciones necesarias para el empleo de todos los frentes del poder nacional en caso de guerra.

PLANTILLA OPERACIONAL: Es la representación gráfica de la información sobre el enemigo, terreno y condiciones atmosféricas por medio de calcos sobre una carta de situación determinada, con el fin de establecer los probables cursos de acción que un grupo subversivo pretende desarrollar en nuestra jurisdicción. La Plantilla Operacional le brinda al analista de inteligencia una visión clara de la situación y ubicación del enemigo, del tiempo y del terreno en su jurisdicción, para el planeamiento de operaciones y para difundir especialmente su conocimiento a los comandantes de los diferentes niveles y a las unidades que van a desarrollar las operaciones tácticas.

PLATAFORMA CONTINENTAL: La plataforma continental de un Estado Ribereño comprende el lecho y el subsuelo de las áreas submarinas que se extienden más allá de su Mar Territorial y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio hasta el borde exterior del margen continental, o bien hasta una distancia de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial, en los casos en que el borde exterior del margen continental no llegue a esa distancia.

PLAZA DE ARMAS: En el lenguaje corriente, lo mismo que plaza fuerte o de guerra (v.)./En la ingeniería militar, el entrante o saliente del camino cubierto./Además, la media paralela (v.)., la trinchera destinada a recibir grandes sostenes en el curso de un ataque./Lugar destinado a la formación o reunión en guarnición, cantón, campamento, cuartel o posición,./En los buques antiguos, alcázar.

PLEBISCITO: Consulta directa que se hace al pueblo acerca de una medida fundamental o sobre su voluntad de independencia o anexión.

PLIEGO DE CARGOS: En expedientes administrativos, la relación o resumen de las faltas o infracciones que aparecen contra el sometido a investigación, y que se le leen o se le comunican en otra forma para que pueda alegar lo conducente a su defensa.

PLIEGO DE PETICIONES: Conocidos también como pliegos de petitorios, son los documentos que reúnen los puntos a negociar por parte de los trabajadores en las convenciones colectivas de las empresas, cuando las peticiones están por encima de las posibilidades de la empresa, generalmente esta presente un contra-pliego.

POBLACIÓN CIVIL: Comprende a todas las personas que sean civiles, en los conflictos armados internacionales, como en los no internacionales, goza de una protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares.

PODER: Es la capacidad de un individuo o persona de persuadir, convencer, manejar y dirigir una o varias personas para que cumplan una función especifica, o tarea asignada.

PODER AEREO: La habilidad de usar una aeronave en el espacio aéreo con fines militares, llegando a cualquier punto sobre la tierra. Es la única forma del poder militar que puede ser usada para producir un efecto estratégico inmediato.

PODER DE FUEGO: 1. Cantidad de fuego que puede ser disparado por una posición, unidad o sistema de armas; 2. Capacidad de disparo

PODER DISUASIVO: Denominado también, en el sensacionalismo tan grato a los periodistas, equilibrio del terror, es la capacidad ofensiva tan poderosa, que conduzca a un eventual enemigo a abstenerse de la iniciativa agresora, por la convicción de padecer a su vez enorme estrago en la reacción de represalia.

PODER NACIONAL: Es la suma de las energías, capacidades y recursos de todo orden debidamente organizados para la acción, que la nación posee para alcanzar los fines de la seguridad y defensa nacional y la convivencia ciudadana. Se expresa en todos los elementos de orden político, económico, social y militar.Es el conjunto de las condiciones que permiten la prosperidad general y el goce de los derechos y libertades, dentro de un marco coherente de valores y principios. Es la capacidad del Estado Colombiano de ofrecer todo su potencial para responder ante situaciones que pongan en peligro el ejercicio de los derechos y libertades, y para mantener la independencia, la integridad, autonomía y la soberanía nacional.

PODER RELATIVO DE COMBATE: relación que existe, favorable o desfavorable, entre el poder de combate del enemigo y el de las fuerzas propias. Para hacer un buen análisis del poder relativo de combate deben tenerse en cuenta los tangibles y los intangibles. Están constituidos por los elementos básicos del poder combate; las Unidades de Maniobra y los Fuegos de Apoyo, sin embargo, quien hace la apreciación debe considerar otros factores cuya importancia relativa depende de la situación y del tipo de operación que se conduce. Tales factores pueden ser: Movilidad, mando y control, dispositivo, terreno, cobertura y engaño, ASPC., población civil y guerra sicológica y electrónica.

POLICIA MILITAR: Disposiciones reglamentarias sobre la buena presentación de las tropas y el debido cuidado e higiene de sus cuarteles, campamentos y vivaques./ Organización de los cuerpos de policía administrativa según las normas del Ejército, y entrega de su mando a militares profesionales.

POLITICA ANTIDROGA: Es el conjunto de instrumentos legales establecidos por el gobierno, para combatir la producción, distribución y consumo de narcóticos.

POLITICA ECONOMICA: Es el conjunto de medidas adoptadas por el Estado para influir en las variaciones y distribución del producto social; puede tener una aplicación a largo plazo, o ser meramente coyuntural.

POLVORIN: Lugar o edificio convenientemente dispuesto para guardar pólvora y explosivos.

POPA: Parte posterior de las embarcaciones, generalmente redondeada, donde se encuentran el timón y donde, en su caso, van las hélices (v.). Sector del buque comprendido entre el palo mayor o puente de mando y ese remate posterior, cuya arista es el codaste.

PORTE ILEGAL DE ARMAS: refiere a la persona que porta un arma de fuego sin la correspondiente licencia, acción de poseer o llevar consigo armas no amparadas por salvoconductos.

PRECLUSIÓN: Agotamiento del derecho o facultad procesal por el transcurso del tiempo o algún acto incompatible.// Parar Couture, extinción, clausura o caducidad del derecho para realizar un acto procesal, por prohibición de la ley, transcurso de la oportunidad para verificarlo o realización de algo incompatible.

PRESCRIPCIÓN: Consolidación de una situación jurídica por efecto del transcurso del tiempo; ya sea convirtiendo un hecho en derecho, como la posesión en propiedad; ya perpetuando una renuncia, abandono, desidia, inactividad o impotencia.

PRESENCIA: Constituye obligación en listas y actos de servicio, salvo incompatibilidad o fundada excusa; que , en contrario supuesto, engendra los delitos o faltas de deserción y abandono del servicio, residencia o destino. Buena figura o presentación; apostura, gallardía.
PRESERVAR: Resguardar, librar de daños o riesgos.
PRESILLA: Cinta o chapa metálica para sujeción de la escarapela en la parte superior de la prenda militar de cabeza./ Cordoncillo de seda u otra materia, para sujetar condecoraciones e insignias.

PRESUMIR: Aceptar algo sin permitir discutirlo o impugnarlo.// Deducir, inferir.// Vanagloriarse, alardear, jactarse.

PREVARICACIÓN: Incumplimiento malicioso o por ignorancia inexcusable de las funciones públicas que se desempeñan./Injusticia dolosa o culposa cometida por un juez o magistrado./Quebramiento de los deberes profesionales por cualquier otro empleado o funcionario público.

PRIMER ESCALON: En la distribución o despliegue de fuerzas en dos o más líneas, el grupo de las situadas más a vanguardia. En la guerra, su misión es la de la exploración y el contacto, o la del esfuerzo inicial en los ataques deliberados.

PRIMERA INSTANCIA: El primer grado jurisdiccional, cuya resolución cabe impugnar libremente y solicitar nueva resolución ante un tribunal o juez inmediatamente superior.

PRIMEROS AUXILIOS: Es la primera ayuda o atención, que se le presta a una persona en caso de accidente, bien sea herido por arma de fuego, arma blanca, colisión , choque etc...

PRINCIPIO DE NO INTERVENCION: Principio que prohibe atentar contra la soberanía o contra la responsabilidad de un Estado encargado de mantener o restablecer el orden público y de defender la unidad nacional y la integridad territorial, mediante el uso de todos los medios legítimos. También está prohibida toda intervención, directa o indirecta, en un conflicto armado o en los asuntos internos o externos de un Estado.

PRINCIPIOS DE LA GUERRA: Conjunto de normas fundamentales para la conducción superior de las operaciones y máximas de experiencia bélica que se estiman adecuadas en todas las situaciones, normales al menos, de la guerra. Suelen considerarse tales: a) Objetivo; b) Masa; c) Economía de Fuerzas; d) Unidad de mando; e) maniobra; f) sorpresa; g) Seguridad.

PRISIONERO DE GUERRA: es prisionero de guerra todo combatiente que, en el transcurso de un conflicto armado internacional,cae en poder del adversario; más exactamente, de la Potencia enemiga, y no de los individuos o de los cuerpos de tropa que lo haya capturado materialmente. En los conflictos armados de carácter no internacional, cubiertos por el artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, los combatientes, trátese de los miembros de las Fuerzas Armadas legítimamente constituidas o de grupos armados organizados al margen de la ley no tienen el estatuto de prisionero de guerra y por lo tanto no les son aplicables las disposiciones de los Convenios de Ginebra ni el Protocolo I, relativas al prisionero de guerra. Para el derecho internacional humanitario, aplicable en los conflictos no internacionales, los miembros de las Fuerzas Armadas en manos de la subversión y los miembros de las guerrillas, recluidos en prisión se denominan personas privadas de la libertad. Pero de conformidad con el derecho interno, los miembros de las Fuerzas Armadas y los civiles en manos de la guerrilla son personas secuestradas y los guerrilleros privados de la libertad son personas bajo una medida de aseguramiento de detención preventiva o condenados.

PROA: Parte delantera de las naves, en forma angular, para cortar las aguas con esfuerzo menor y conseguir mayor velocidad; sector del buque comprendido entre el palo mayor o puente de mando y ese remate ese remate posterior de la nave.

PROCEDIMIENTOS TÁCTICOS: Incluyen la doctrina táctica general del enemigo y los métodos tácticos empleados por unidades especificas. El primer caso se refiere a los principios de organización y conducción de operaciones aceptados por el enemigo. El segundo describe la manera como el enemigo conduce una operación, conforme a su doctrina.

PROCURADOR: Supremo director del Ministerio Público. Tiene como funciones: vigilar el cumplimiento de la constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos, proteger los derechos humanos, defender los intereses de la sociedad, defender los intereses colectivos, velar por el ejercicio diligente y eficiente de las funciones administrativas, ejercer vigilancia superior de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones publicas, inclusive las de elección popular, ejercer preferentemente el poder disciplinario, adelantar las investigaciones correspondientes, e imponer las respectivas sanciones conforme a la ley, intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales.
PRONUNCIAMIENTO: Expresión realizada sobre un hecho.
PROPAGANDA: Se entiende "Cualquier información, idea, doctrina y exhortación especial destinada a influir sobre las opiniones, aptitudes y comportamiento de un grupo específico de personas; en orden a beneficiar directa o indirectamente a la persona o entidad que lo origina". La opinión pública es causa y consecuencia de la propaganda, motivo por el cual en determinadas circunstancias impone una propaganda específica, consecuente, por que a través de ella podemos crear opinión pública. La propaganda constituye actualmente un excelente medio para influenciar las masas y una de las más poderosas fuerzas para lograr su apoyo.

PROSELITISMO: Celo, fervor o actividad tendiente a ganar adeptos, a hacer partidarios de una causa.

PROTECCIÓN CIVIL: El desempeño de tareas específicas para la protección y supervivencia de la población civil.

PROTECCIÓN DE HUMANIDAD: Es toda presión ejercida por el gobierno de un país sobre el de otro a fin de obtener de este una conducta conforme a las leyes de la Humanidad.

PROTESTA: Manifestación que se formula para conservar una facultad o precaver un daño./Reclamación./Queja. En ésta y en la anterior acepción, las protestas se avienen mal con la disciplina, y bordean el código de justicia militar en todo caso.

PROTOCOLO I y II: Tratado de Derecho Internacional Público relativo a conflictos de carácter Internacional. Estos protocolos fueron celebrados en el año de 1977.y es adicional a los cuatro protocolos de Ginebra del año de 1949.

PROYECTIL: Todo cuerpo arrojadizo y empleado para agredir o defenderse; como bombas, balas, granadas, bodoques, flechas y piedras, en una síntesis retrospectiva de habilidades o maldades humanas. Proyectil comprende todo cuerpo, de cualquier forma y materia, que es disparado (arrojado o lanzado) por arma o máquina.

PROYECTO DE LEY: Es la propuesta que de acuerdo a normas vigentes se presenta ante el congreso, para que allí, mediante debates se le de o no aprobación.

PUENTE BAYLEY: El adaptado por el ejército inglés en la Segunda Guerra Mundial, luego de cuidadosos estudios para el rápido transporte, en camiones de tres toneladas y un tendido pronto para facilitar la velocidad de los avances. Casi todas las piezas tienen un tamaño que permiten su manejo por uno o dos hombres, solo las básicas requieren el esfuerzo de seis. Tan solo hay 19 piezas que son de montaje sencillo. Está concebido para una instalación preliminar que permita el paso de vehículos ligeros, a la que sigue una complementaria, para el cruce de los más pesados, incluidos los tanques.

PUENTE DE MANDO: Es una instalación o compartimiento alto de un buque en donde se encuentra el Comandante (o Capitán), los tripulantes y los instrumentos principales de navegación para dirigir la nave. Su ubicación es central por lo general a excepción de ciertos buques de desembarco y los portaviones.

PUESTO DE CAMPAÑA: Elemento de las avanzadillas (v.), integrado por 3 ó 4 hombres a lo sumo, y con fusil ametrallador en caso de tener muy buen campo de tiro o cubrir algún objetivo importante. No debe situarse a más de 400 m. De distancia de una línea defendible, tanto para poderle apoyar con el fuego, y evitar su envolvimiento y copo, como para permitirle una esperanza de repliegue, que siempre levanta mucho la moral de los defensores que forman grupo tan pequeño. Su mando debe ejercerlo un cabo bien conceptuado.

PUESTO DE CENTINELA: En las guardia de prevención (v.) y otras, cada uno de los puntos en que se turnan los soldados de la misma, para ejercer continua vigilancia general, a más de las que señalen las consignas recibidas en el acto del relevo por el saliente o las que algún superior haya dado al entrante en el cuerpo de guardia.

PUNTOS CRÍTICOS: Son todos aquellos accidentes o características del terreno cuya posesión o control proporcione una marcada ventaja táctica a quien la controle. Se debe hacer el análisis de éstos puntos críticos para determinar que ventajas proporcionan al enemigo o a las propias tropas. Se debe elaborar un calco de puntos críticos existentes en el campo de combate.

RACION: Es la cantidad de elementos necesarios para alimentar a un hombre durante un día. Pueden ser de diferentes tipos.

RACIÓN DE CAMPAÑA: Es aquella que se utiliza durante el entrenamiento o la ejecución de operaciones de combate. Puede ser: RC1: Correspondiente a los alimentos de consumo que se preparan en el área de cocinas como comida caliente, y en ella se incluyen los víveres secos y víveres frescos; RC2: Corresponde a la ración individual, empacada en forma especial para comerse fría o caliente; Ración de vuelo: Es la suministrada por la unidades de aviación para el consumo del personal de mando y técnicos de las aeronaves, donde se incluyen en especial líquidos hidratantes; Ración de Forraje: Es la cantidad de alimento necesario para alimentar un animal durante un día.

RACION DE COMBATE: El suministro de víveres en tiempo de guerra y para las tropas del frente. En principio debe tener más calorías, por los esfuerzos e inclemencias que el soldado ha de resistir.

RADIO DE ACCION: Esfera de actividad o influencia/ Alcance de las armas. Autonomía de vuelo. Distancia en millas que un barco puede navegar sin tener que recalar en puerto para abastecerse de combustible./Zona asignada a un Ejército o territorio donde hace sentir su presencia y el que se siente amenazado por él.

RÁFAGA: En las armas de fuego automáticas, serie de disparos efectuados actuando una sola vez con el dedo sobre la cola del disparador o gatillo. En lo jurídico ofrece un matiz alevoso casi siempre por la imposibilidad de defensa que suele provocar un fuego tan nutrido; pues, aun tratándose de un mal tirador o ante la emoción del crimen, resulta difícil que no acierte. Además, alcanzada la víctima por una ráfaga, la prosecución del fuego configura innegable ensañamiento.

REBELIÓN: Desobediencia a la ley, a la autoridad legítima, a la orden obligatoria./ Indisciplina./ Insurrección./ Alzamiento armado violento. Sublevación./ Revolución./Guerra civil, desde el bando faccioso.

RECLUTAMIENTO: Incorporación de nuevos miembros en las filas de una organización. Esta acción efectuada por subversivos en la que se procura de manera consciente o a la fuerza incorporar nuevos miembros en sus filas.

RED DE ESPIONAJE: Instalaciones, medios, correos y agentes que mantienen un servicio de inteligencia.

REFERÉNDUM: Procedimiento jurídico por el que se someten al voto popular leyes o actos administrativos cuya ratificación por el pueblo se propone. Despacho en que un agente diplomático pide a su gobierno nuevas instrucciones sobre algún punto importante.

REFUGIADO: Nombre dado por antonomasia, en nuestro idioma, a las fuerzas armadas y población civil que salió de España al término de la guerra más terrible librada en su suelo., en 1939, o época inmediatamente posterior, y por causas de la misma, para buscar refugio o amparo en nación extranjera, o en las que nunca pueden considerarse así del todo los españoles./ Persona que a causa de la guerra busca asilo en país extranjero.

REGLAS DE ENCUENTRO: Son las directrices Emitidas por Autoridad Militar competente, que delinean las circunstancias y limitaciones bajo las cuales las fuerzas militares iniciarán y/o continuarán operaciones de combate con otras fuerzas de combate. Este concepto hace referencia al derecho de la Haya o Derecho de la Guerra, por el que se determinan los derechos y las obligaciones de los Beligerantes en la conducción de las operaciones militares y se limita la elección de los medios para perjudicar al enemigo. Complementa el Derecho de la Haya el Derecho de Ginebra o derecho Humanitario propiamente dicho, cuyo objetivo es proteger a los militares puestos fuera de combate ya a las personas que no participan en las hostilidades, en particular a la población civil.

RELACIÓN DEBER Y DERECHO DE INJERENCIA HUMANITARIO: En particular, se aboga por introducir a la llamada injerencia humanitaria como una excepción al principio de la no intervención en los asuntos internos de los Estados. En opinión de Betatti, el "deber de injerencia" sin mas, es tan solo una "actitud de ética", correspondiente a una conciencia individual o colectiva del humanismo activo. Unicamente tendría sentido hablar de "deber de injerencia" o de " derecho de injerencia" cuando se añade el adjetivo " Humanitario" o de "Humanidad". El propio Betatti lo refiere como " deber/derecho de asistencia humanitaria."

REPATRIACIÓN: Regreso espontáneo o forzoso a la patria. La repatriación voluntaria suele referirse a los emigrantes que se han visto defraudados en sus esperanzas de fortuna o trabajo, o deseosos de pasar sus últimos años en la tierra natal.

REPRESION: Acción de reprimir o detener el progreso de una situación anormal.

RESACA: Movimiento de retroceso de las aguas del mar. La línea más baja de la resaca sirve para determinar los conceptos de costas y playas, así como para concretar la servidumbre de vigilancia del litoral (v.). También es base para la medición de la zona de las aguas jurisdiccionales.

RESCATE: Recuperación./Recobro./Redención, generalmente por precio, del cautivo o prisionero./Liberación de obligación. Salvamento de náufragos o de cosas de un naufragio.

RESERVA ESTRATEGICA: Son las tropas y medios que se hallan a disposición del Comando General de las Fuerzas Militares, independientes de las grandes unidades que participan en el despliegue estratégico. Esta no forma parte de las fuerzas del T.O. y, por tanto, no se encuadra necesariamente en el despliegue estratégico. Cantidad de material colocado en una determinada posición geográfica debido a consideraciones estratégicas o en anticipación de interrupciones de importancia en el sistema de distribución de los abastecimientos. La reserva estratégica es determinada en adición al nivel de existencia a mano.

RESOLUCION: Acto administrativo por el cual la administración pública expresa su voluntad para producir efectos jurídicos.

RETARDAR O DILATAR: Cambiar espacio por tiempo, inflingiendo el máximo daño posible a la fuerza enemiga y preservando las fuerzas propias, dentro de los límites establecidos por el Comandante. La destrucción de la fuerza enemiga es secundaria a retardar al enemigo y ganar tiempo. Comentario: La acción dilatoria o retardo puede ser una operación de una unidad mayor.

RETEN: Es un mecanismo de control que ejerce la fuerza publica, para incautar, decomisar material bélico, intendencia, armas y objetos de propiedad de las Fuerzas Militares.
RETENIDO: Sujeto a retención, sea de hecho o por derecho.
REUNION: Es un derecho fundamental que consisten en la facultad que tienen las personas de congregarse pacíficamente.

REVOLUCIÓN: Cambio violento de gobierno o instituciones de un Estado./Intento de modificar por la fuerza el régimen o la autoridad constituida, cuando son dominados.

REVOLUCIONARIO: Relativo a la revolución. Partidario de ella. Quien participa en alguna.

REVOLVER: Pistola de varios caños, o de uno solo, con un cilindro o tambor giratorio, que permite efectuar varios disparos, sostenida por una sola mano y sin necesidad de cargar el arma para cada tiro
ROSA DE LOS VIENTOS: Circulo empleado en la Marina y en la orientación general, donde la vuelta el horizonte se divide en 32 partes o rumbos iguales.

RUPTURA DE HOSTILIDADES: Iniciación de la lucha, tras la declaración de guerra, el comienzo de las operaciones. La iniciación de la guerra efectiva, o la reanudación de las operaciones tras un concertado armisticio, final de tregua o término de una suspensión de armas.

SABOTAJE: Término que designa el hecho de cometer actos de destrucción o de daño material, de las obras e instalaciones que, por su índole o su destinación, contribuyen a la eficacia del instrumento militar del adversario. En la terminología militar, si se quiere distinguir entre los actos cometidos con el propósito de causar daños a su propio instrumento militar, por oposición a los actos dirigidos contra el adversario, se prefiere utilizar para estos últimos el término destrucción y no sabotaje. En este sentido el sabotajeno es un método de guerra cuya licitud está determinada por elementos ajenos a la noción de sabotaje tal como existe en derecho internacional. A) La calidad de los ejecutantes: únicamente los combatientes están autorizados para cometer actos de sabotaje. Esto significa que, fuera de las unidades de las fuerzas regulares especialmente instruidas y equipadas, los miembros de movimientos de resistencia o de levantamiento en masa pueden también cometer actos de sabotaje. En cambio, son ilícitos los actos de sabotaje cometidos por quienes no tengan el estatuto de combatiente. En general los actos de sabotaje cometidos pro pequeñas formaciones o por individuos que operan en territorio controlado por el adversario y que aprovechan la clandestinidad, la sorpresa y las estratagemas. B) El objeto del sabotaje. C) Los medios y métodos empleados.

SALVOCONDUCTO: Documento que se expide a una persona u organización para no ser molestada en su actividad (tránsito

organización para no ser molestada en su actividad (tránsito, porte de armas, adquisición de víveres en áreas controladas por autoridades militares, etc.), que le permiten desarrollar actividades.
SANTO Y SEÑA: Combinación de palabras que se comunican diariamente a las tropas y que sirven para reconocer soldados y pequeñas fracciones de su propio ejército, evitando sorpresas.

SANTUARIOS DE SUBMARINOS: Son áreas restringidas que se establecen para la conducción de combate submarinas o antisubmarinas. Pueden ser fijos o móviles. Generalmente se establecen solo en áreas atrasadas.

SECCIÓN: Organización, comandada por dos mandos de escuadra y compuesta por dieciocho soldados distribuidos de nueve en cada escuadra, los cuales tienen su respectiva especialización logística o de combate..

SECRETO: Lo oculto o ignorado. Lo reservado. Reserva. Sigilo. Conocimiento personal, exclusivo, de un medio o procedimiento en cualquiera ciencia o arte. El secreto escribía Villamartín es el alma de la guerra en lo que a operaciones atañe. Para Clausewitz decía que el secreto y la rapidez en las maniobras son las dos alas del ave de rapiña que se abaten sobre la presa en la guerra.

SECRETO MILITAR: La reserva absoluta que en tiempo de paz han de guardar los profesionales sobre efectivos, armamento y organización, y en campaña, sobre todo movimiento, concentración y operación además.

SECUESTRADOR: El autor de un secuestro. Quien se apodera de una persona o la retiene y exige por su rescate una cantidad u otra pretensión amenazando, en caso contrario con darle la muerte u ofenderla de otra manera compulsiva.

SECUESTRO: Depósito de cosa litigiosa.// Embargo de bienes.// Detención o retención forzosa de una persona, para exigir por su rescate o liberación una cantidad u otra cosa sin derecho, como prenda ilegal.

SEDICIÓN: Alzamiento colectivo y violento contra la autoridad, el orden público o la disciplina militar sin llegar a la gravedad de la rebelión. No es un sinónimo de rebelión. Su componente sociológico está enmarcado por la violencia, no obstante, sus objetivos y alcances son diferentes, por lo que la legislación penal ha previsto dos tipos de injusto diferentes.

SEGURIDAD: Exención de peligro o daño./ Solidez./ Certeza plena./ Firme convicción./ Confianza./ Fianza./ Ofrecimiento de cumplir o hacer para determinado plazo. En campaña o ante cualquiera amenaza para una fuerza, organización de un sistema de vigilancia ante agresor desconocido.

SEGURIDAD CIUDADANA: Es la acción integrada de las autoridades y la comunidad, para garantizar la certeza del ejercicio de los derechos y libertades de todos los habitantes del territorio nacional, en orden a preservar la convivencia ciudadana.

SEGURIDAD FISICA: Es el conjunto de medidas adoptadas para proteger los medios y los documentos de comunicaciones de la captura, o destrucción por el enemigo.

SEGURIDAD NACIONAL: En desarrollo de lo establecido en la Constitución Política, es deber del Estado, diseñar en el marco del respeto por los Derechos Humanos y las normas de Derecho Internacional Humanitario, las medidas necesarias, incluido el uso de la fuerza, para ofrecer a sus asociados un grado relativo de garantías para la consecución y mantenimiento de niveles aceptables de convivencia pacífica y seguridad ciudadana, que aseguren en todo tiempo y lugar, en los ámbitos nacional e internacional, la independencia, la soberanía, la autonomía, la integridad territorial y la vigencia de un orden justo, basado en la promoción de la prosperidad general.

SEPARATISMO: punto de vista de los miembros de una nacionalidad determinada dentro de un Estado multinacional; de separarse y formar su propio estado nacional independiente.

SERVICIO MILITAR: Obligación que se impone a todos los varones aptos físicamente, al alcanzar la edad determinada por ley, para formar parte transitoria de las fuerzas armadas de la nación, en los escalones jerárquicos inferiores, en tiempo de paz o en el de guerra, para contribuir a la defensa del país, servir sus planes de expansión o conquista o constituir elementos de primera actuación en caso de súbito conflicto armado./Permanencia en filas de los reclutados forzosamente.

SICARIO: El que comete homicidio por precio, lo cual lo convierte en asesinato (v.); por tanto, el asesino asalariado, y profesional si es reincidente o habitual./Como protesta, sicarios se llama a los integrantes de los cuerpos represivos de las tiranías; sobre todo por las alevosas matanzas, en que transforman la represión de los desórdenes y manifestaciones contra el poder constituido.

SIMULACRO: Imagen imaginativa./Intento. Modelo, ejemplo. Ensayo./Ejercito táctico en que las tropas de un mismo Ejército, divididas en dos bandos supuestos, realizan maniobras con simulación de guerra./ Imitación de un objetivo verdadero, para atraer los fuegos del enemigo o dividir su efecto; como los asentamientos más o menos visibles donde no hay sino piezas de cartón o madera, puentes falsos, por no admitir carga alguna, y otras tretas lícitas y útiles en campaña./ Ataque demostrativo.

SINDICAR: Acusar o delatar. (Estatus de sindicado). Su definición jurídica hace referencia a la calidad que adquiere el imputado, cuando se ha vinculado de manera formal a la investigación a través de la diligencia de indagatoria o en su defecto cuando ha sido declarado persona ausente, con el lleno de los requisitos legales.

SITIAR: Cercar una plaza, fortaleza o ciudad, para impedir todo socorro exterior o salida (v.) de las fuerzas encerradas, y ocupar la posición o el objetivo luego de dominar sus defensas, agotar los recursos de los sitiados u obligarles a la rendición por falta de alimentos, de agua, de elementos sanitarios./Acosar a una persona, para obligarla a acceder a una manifestación o concesión.

SITUACIÓN DEL ENEMIGO: Se describe ordenadamente la situación actual y real de las fuerzas enemigas en lo referente a: Dispositivo, Composición, Fuerzas localmente disponibles y refuerzos, actividades significativas, recientes y actuales, peculiaridades y debilidades.

SOBERANIA: Autoridad suprema del poder público. La que reside en el pueblo y se ejerce por medio de sus órganos constitucionales representativos.

SOBORNO: Dádiva con que el sobornador corrompe al sobornado (v.). La indignidad alcanza por igual al sujeto activo y al pasivo. Integra una verdadera prostitución del espíritu, sin la excusa material del placer buscado en el comercio carnal./ La acción psicológica y material que conduce a esa entrega./ Cualquiera corrupción interesada.

SOCIALISMO: Sistema de organización social que afirma la superioridad de los intereses colectivos sobre los individuales, la necesidad de una acción común para el mayor bienestar de la comunidad, la potestad plena del Estado para estructurar la sociedad y la economía, sobre la base de la propiedad colectiva de los medios de producción y de cambio, para concluir con la división de clases, y la consiguiente lucha entre las mismas, por efecto de las desigualdades que el capital (como plusvalía y atesoramiento) engendra entre poseedores y desposeídos, entre empresarios y trabajadores.// El vocablo socialismo, con cierto sentido actual, se atribuye al sociólogo francés P. Leroux, que lo consideraba cual "concepción social que subordina el individuo a la colectividad" y como tendencia que aspira "al establecimiento de una solidaridad mayor entre los hombres".

SOCIEDAD: Conjunto de familias con un nexo común, así sea tan solo el trato.// Relación entre pueblos o naciones. //La clase dominante en la vida pública y suntuosa.// Asociación.// Sindicato.// Inteligencia entre dos o más para un fin.// Contrato en que dos o más personas ponen en común bienes o industria, para obtener una ganancia y repartirse los beneficios.// La humanidad en su conjunto de interdependencia y relación.// Compañía mercantil.// Consorcio.// Liga, alianza.

SOCIEDAD CIVIL: La resultante del contrato de sociedad que rige el Derecho Civil, en contraposición a la sociedad mercantil.

SOLDADO: El que presta servicio en la milicia./Más especialmente, el militar carente de toda graduación./ Por antonomasia, el escalón inicial e inferior en la jerarquía del Ejército de Tierra; equiparado así al simple marinero (v.), en la Armada.

SOLDADO PROFESIONAL: Son lo varones entrenados y capacitados con la finalidad de actuar en las unidades de combate y apoyo de combate en las Fuerzas Militares, en la ejecución de Operaciones Militares para la conservación, restablecimiento del orden público y demás misiones que le sean asignadas. Como requisito fundamental, es el de haber prestado el servicio militar con anterioridad.

SOLTAR: Desatar. / Poner en libertad al detenido, preso o cautivo./Absolver al procesado./ Decir, proferir./ Perdonar, remitir./Relevar o liberar de obligación. /Disponer el ataque de una tropa.

SOLUCIÓN PACIFICA DE CONFLICTOS: Los habitantes del territorio nacional preferirán para la solución de los conflictos la vía pacífica, mediante la utilización de los mecanismos de participación ciudadana y de los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en la Constitución y la Ley.

SONAR: Dispositivo sónico usado primordialmente para la detección y ubicación de objetos bajo la superficie de agua. (El término deriva de las palabras Inglesas "Sound Naval and Ranging").

SOPLON: Delator; quien denuncia en secreto a sus nominales compañeros o a aquellos con los cuales se mezcla pasando por amigo./Confidente./Conspirador traicionero. /Compás soplón (v.).

SORPRESA: Hecho imprevisto./ Descubrimiento causal o súbito de lo oculto./Inesperada satisfacción./Decisión que no se aguardaba./Ataque rápido y sobre enemigo descuidado. Cual acción repentina sobre el enemigo, es la operación no esperada en el tiempo, terreno o con la modalidad que el adversario la libra.

SORTEAR: Diezmar, quintar.// esquivar un peligro.// Eludir al enemigo.// Rehuir el choque, el encuentro.

SOSPECHA: Suposición acerca de la verdad o falsedad de algo./conjetura acerca de la culpabilidad o participación, al menos, de una persona en un delito o falta, aunque no confiese y aunque no se halle detenida ni procesada./Desconfianza./Duda./Recelo.

SOSPECHOSO: Presunto culpable./Quien sospecha de otro o de una cosa./Individuo de antecedentes dudosos en cuanto a buena conducta.

STATU QUO: Tácito acuerdo entre dos o varios países para no alterar una situación dada o negociada en una cierta esfera, en un tercer país o en una zona geográfica.

SUBALTERNO: Inferior./Subordinado a otro./De menor jerarquía./Empleado de escasa categoría./En la jerarquía profesional militar, el capitán, el teniente.

SUBMARINO: Buque de guerra de pequeño tonelaje, que puede navegar por debajo de la superficie del mar y retornar a ella a voluntad.

SUBOFICIAL: Categoría militar comprendida entre el grado de oficial y las clases de tropa. sargentos (v.), según los distintos Ejércitos y cambiantes disposiciones, forman parte de aquella jerarquía o de esa otra denominación.

SUBORDINACIÓN O SUBORDINADO: Dependiente de otro; sujeto a su autoridad; obligado a cumplir sus órdenes.// El inferior en la jerarquía, pero sin sentido depresivo, sino de escalonamiento orgánico necesario.

SUBVERSIÓN: Acción activa o pasiva conducida por aquellas personas o grupos que se proponen destruir un orden o sistema establecido sin instituciones y valores de sociedad sea por medios ilegales (violencia, terrorismo) o por medio extralegales. (acción política, económica y sicológica.

SUBVERSIVO: Encuadrado en una sistemática destrucción y persecución del orden social.

SUJETO: Sometido. Atado. Propenso. Obligado. Persona, en general. Titular de un derecho o obligación. Materia, asunto, tema, caso o cosa sobre los cuales se trata.

SUMARIO: Conjunto de actuaciones encaminadas a preparar el juicio criminal, haciendo constar la perpetración de los delitos con las circunstancias que pueden influir en su calificación, determinar la responsabilidad penal y prevenir el castigo de los delincuentes.

SUMARIO DE ÓRDENES PERMANENTES(SOP): Compilación de órdenes operacionales y administrativas de carácter permanente que contienen métodos y procedimientos rutinarios para el planeamiento y conducción de las operaciones.

SUMINISTRO: Provisión, por lo general regular y en cantidad importante; como la de víveres, utensilios y pertrechos a las tropas, a los detenidos o presos./Abastecimiento..

SUMISIÓN: Acatamiento./Subordinación./Espontánea aceptación de autoridad, orden o situación./Acto por el cual se admite una jurisdicción, poder o persona que ejerce determinada potestad./Denominación de resistencia o rebeldía

SUPERIOR: Lo más elevado o mejor./Lo de mayor fuerza, virtud o bondad. Es superior en la milicia todo el que tiene al menos un grado más que otro, o quien ejerce puesto o cargo que le concede atribuciones sobre él.

SUPERVISIÓN: La acción de los oficiales del Estado Mayor en el cumplimiento de esta labor se orienta a suministrar explicaciones en relación con el concepto del comandante, pero en ningún caso intervendrán en la dirección de las unidades, ni en el funcionamiento de los diferentes servicios, ni emitirán órdenes. La actividad de supervisión exige un absoluto conocimiento de la situación y de las necesidades de las tropas ; de ahí la obligación de mantener una estrecha coordinación con las unidades subordinadas, para lo cual cada oficial de Estado Mayor debe seguir de cerca el cumplimiento de la misión, examinando las diferentes situaciones en beneficio del mando y de la ejecución correcta de las órdenes

SUPLANTAR: Sustituir con mala fe./ Falsificar documentos. /Usurpar cargos o facultades,/Hacerse pasar por otro, para ejercer sus atribuciones o para eludir una persecución.

SUPUESTO: Es una suposición sobre la situación corriente, o una presuposición sobre los acontecimientos de la situación futura, la cual se asume como verdadera en ausencia de muestras positivas.

SUSPENDER: Colgar, levantar en el aire./Ahorcar./Detener, interrumpir una acción./Privar temporalmente de sueldo o empleo./Rechazar en un examen./Imponer la pena de suspensión.

SUSPENDER EL ARMA: Movimiento reglamentario, en Infantería, para levantar ligeramente el fusil del suelo.

SUSPENSIÓN DE HOSTILIDADES: Momentánea cesación de las operaciones entre dos Ejércitos beligerantes. Ha de haber convenio expreso, sea verbal o escrito, para diferenciarse de la interrupción táctica que significa en ocasiones la estabilización. En verdad, la suspensión de hostilidades estricta es general en los frentes de lucha y muy temporal, sin la cesación prolongada de la tregua ni la definitiva a veces del armisticio, subterfugio frecuente de rendición.

TABLAS DE ORGANIZACIÓN Y EQUIPO: Se entiende como las disposiciones destinadas a determinar la misión, organización, capacidades y dotaciones de los distintos componentes de las Fuerzas Militares.

TÁCTICA: El arte de ordenar las cosas./Arte de ejecutar las operaciones militares./La ofensiva o defensiva frente al choque efectivo con el enemigo, o ante su inminencia./Plan o procedimiento para lograr un fin. Súmase a ello cierta habilidad decisiva. "Arte de disponer, mover y emplear las tropas sobre el campo de batalla con orden, rapidez y recíproca protección, teniendo en cuenta: misión, terreno, enemigo y medios propios". Para Villamartín es el arte de combatir, de combinar en un momento dado, según estrategia, organización y política militar, la acción de armas, de los hombres y de los animales en el choque, preparándose para él o rehuyéndole. Jomini expresa que es el arte de utilizar las masas sobre el punto en que marchas bien combinadas las hayan llevado; es decir, el arte de que entren en acción en el momento y en el punto decisivo del campo de batalla sobre el cual deba producirse el choque definitivo.

TALUD: En fortificación se emplea para designar a la inclinación de las paredes de terraplenes, fosos, trincheras, cte.; estas pueden ser exteriores o interiores.
También la logística significa el arte de mover las tropas y situarlas. Voz de origen griego, con el significado de cálculo. Sinónimo de estrategia, la logística comprende los reconocimientos, la observación, las señales y el espionaje, que es confundirla con el Servicio de información.

TAPONAMIENTO: Acción o efecto de taponar (v.). Suele hablarse de taponamiento hoy para referirse a la acción defensiva de contención de un ataque enemigo cuando ha irrumpido peligrosamente por una brecha o ha convertido una infiltración en serie amenaza para la retaguardia; se logra con la acción, que se dirige contra las vanguardias que explotan el éxito, fijar el avance e incluso inicial el propio contraataque, sin disponer el repliegue inmediato de las otras unidades comprometidas, hasta el desenlace de la reacción ofensiva, cuando se llegue a ella.

TAREA:Una actividad definida que es cumplida por individuos y organizaciones. Las tareas son actividades específicas que contribuyen al cumplimiento de la misión general u otros requerimientos. Una tarea debe ser alcanzable, decisiva y responder al QUE de la misión.

TAREAS DEDUCIDAS: No están consignadas explícitamente en la orden o plan del comando superior pero deben ser cumplidas con el objeto de llevar a cabo la misión general o para realizar cualquiera de las tareas impuestas. Las tareas deducidas provienen de un detallado análisis de la orden y de un análisis en conjunto sobre la situación conocida del enemigo y del terreno. (visualización del campo de combate).Estas tareas se presentan con mayor frecuencia en los altos niveles operativos o estratégicos en los cuales las tareas impuestas son mucho más generales. A medida que se desciende de nivel las tareas impuestas son más detalladas y por consiguiente menos numerosas las deducidas.

TEATRO DE GUERRA: Expresión que generalmente se toma como sinónima, aunque menos usual, que la de teatro de la guerra, de la cual cabe no obstante diferenciarla e incluso ser la propia para referirse a uno de los varios escenarios en que la lucha se desenvuelva, a diferencia del frente único en un conflicto armado. Esta constituido por todas aquellas áreas de tierra, mar y espacio aéreo que estén o puedan estar afectadas directamente por las operaciones militares. El Teatro de Guerra, de acuerdo con las operaciones planeadas o en fase de planeamiento y con el fin de que las Operaciones Militares puedan desarrollarse en forma efectiva y con la mínima alteración posible de la vida nacional, se divide en Teatros de Operaciones y en una Zona del Interior.

TEATRO DE OPERACIONES: Es el que comprende áreas de mar, tierra y espacio aéreo necesarias para las operaciones militares y para su adecuada administración, de acuerdo con la misión asignada a las fuerzas que operan en él. Es conformado de tal manera que provea espacio suficiente para la maniobra de las fuerzas a él asignadas y para el funcionamiento del apoyo logístico que sea necesario. Sus límites son determinados en cada caso por el Gobierno Nacional. Se divide en Zona de Combate y Zona de Comunicaciones.

TEATRO DE OPERACIONES NAVAL:El TO para una Campaña Naval no es fácilmente definible dentro de límites exactos, pues su extensión está condicionada por las comunicaciones marítimas que se trata de controlar y por la solución estratégica que se ha previsto para hacer posible el dominio de ellas. Por consiguiente, el concepto de TO se aplica al caso de una Campaña Naval preferentemente desde el punto de vista administrativo y logístico y no por imperativos estratégicos, excepto en aquellas circunstancias en que el escenario de la empresa naval es un mar mediterráneo.

TENTATIVA: Intento./Tanteo./ Principio de ejecución del delito. En lo táctico, la tentativa, de carácter ofensivo, constituye un éxito para el que se defiende. En el aspecto militar y ordinario, hay tentativa cuando el culpable da principio a la ejecución del delito directamente por hechos exteriores y no practica todos los actos de ejecución que debieran producir el delito por causa o accidente que no sea su propio y voluntario desistimiento.

TERRENO NO RESTRINGIDO: Es el terreno abierto que no requiere ningún trabajo para mejorar la movilidad. En cuanto a hidrografía los ríos son vadeables, pendientes inferiores al 30%, cambios de elevación no mayores de 100 metros y con suficientes vías de comunicación para la maniobra.

TERRENO PARCIALMENTE RESTRINGIDO: Se caracteriza porque permite la maniobra y es evaluado de acuerdo a la pendiente, vegetación y al tipo de fuerza que está siendo considerada. El terreno parcialmente restringido es un terreno que puede retardar, canalizar o desviar la maniobra. Se gráfica en el calco por medio de líneas diagonales de color verde y café. El terreno es considerado parcialmente restringido cuando permite la maniobra: A una velocidad reducida, con o sin causar desviaciones, A una relativa velocidad normal pero restringe los movimientos laterales o canaliza a la fuerza que está maniobrando, Con menores alteraciones de la dirección o a través del empleo de medios adicionales que permitan la realización de la maniobra, Presenta ríos y cursos de agua con varios puntos de paso, pendientes entre 30% y 45%, cambios de elevación entre 100 y 200 metros.

TERRENO RESTRINGIDO: Tanto el terreno restringido como el terreno parcialmente restringido están basados en la capacidad de una fuerza para maniobrar antes que para moverse hacia un área. El terreno restringido no significa que todo el movimiento a través de esa área pueda ser totalmente detenido, esto quiere decir que la maniobra a través de esa área es imposible por el tipo de fuerza que esta siendo considerada, por ejemplo, una red de carreteras o caminos en un área en particular puede permitir el movimiento mientras que el terreno por si mismo no permite la maniobra. La determinación del terreno restringido esta basado en la evaluación de la pendiente, en la vegetación de un área y en el tipo de fuerza que este siendo considerada. Lo que es terreno restringido para blindados o infantería mecanizada, puede no serlo para infantería a pie. Pues de hecho tal terreno ofrece el encubrimiento y la cubierta que las fuerzas de infantería a pie requieren. El terreno restringido se gráfica con líneas entre cruzadas en forma de ¨X¨ de color verde o café sobre el calco. Doctrinalmente el terreno es considerado restringido cuando: No permita la maniobra debido al tipo de fuerza enemiga considerada (el porcentaje de pendiente excede al 45% o una vegetación densa y muy gruesa), Area construida de más de 500 metros de ancho o que no pueda ser fácilmente sobre pasada por los flancos, Cursos de agua que no sean vadeables, zonas boscosas densas, cambios de elevación entre 200 y 400 metros y obstáculos artificiales, Campos minados y zanjas A/T, Permite la maniobra solamente a través del empleo de sofisticados recursos o a través de una radical o significativa desviación de la doctrina.

TERRITORIO NACIONAL: La base geográfica de una nación, comprendida dentro de sus fronteras, el espacio sometido a su imperio (como las colonias y posesiones) y el sujeto a su jurisdicción (como los buques de guerra y los edificios de las representaciones diplomáticas que se hallen permanentes en el extranjero).

TERRORISMO: Acción mantener o provocar en estado de zozobra o terror a la población o a un sector de ella, mediante actos de amenazas o represalias violentas o ataques indiscriminados, que pongan en peligro la vida, la integridad física, los bienes o la libertad de las personas, las edificaciones, o fuerzas motrices naturales o energéticas, valiéndose de medios capaces de causar estragos o destrucción. Dominación por medio del terror. Actos de violencia y de maldad ejecutados para amedrentar a ciertos sectores sociales o de una población determinada o a una estructura económica, social o política. Definición CONVENIO OEA 1.971. Actos que producen un efecto de terror o intimidación en los habitantes de un Estado o parte de una población y provocan un peligro común para la vida, la salud, la integridad física o la libertad de las personas mediante el empleo de los métodos o medios que por su naturaleza pueden causar un daño extendido, una seria perturbación de orden público, una calamidad pública o que consistan en la toma de posesión por la violencia o en la destrucción de una nave, aeronave o cualquier medio de transporte internacional. El terrorismo puede causar efectos políticos colaterales no deseados. Convenio Washington 1.971.

TERRORISTA: Partidario del terrorismo (v.)/Autor de atentados contra las personas o las cosas, por la idea del odio y de la destrucción del Estado, de la humanidad o de un orden social.

TESTIGO: Quien ve, oye o percibe por otro sentido algo en que no es parte, y que puede reproducir de palabra o por escrito, o por signos./Persona que debe concurrir a la celebración de ciertos actos, en los casos así señalados, para solemnidad de los mismos, poder dar fe y servir de prueba; como acontece con los dos o tres exigidos en el testamento militar y en el marítimo./Persona fidedigna de uno u otro sexo que puede manifestar la verdad o falsedad de los hechos controvertidos. Testigo es, en el proceso penal militar, el que declara o atestigua, y no es acusado ni perito. Debe reunir las cualidades de capacidad, probidad, imparcialidad, conocimiento y solemnidad para se creído por el tribunal. El Código. de Justicia. Mil. arg. Estatuye que puede servir de testigo toda persona que tenga conocimiento de los hechos que se investiguen y de sus circunstancias, cualquiera que sea su estado, sexo, jerarquía o condición.

TESTIMONIO: Atestación o aseveración de una cosa. Diligencia de declaración bajo la gravedad del juramento rendida ante funcionario jurisdiccional con exclusivos fines de investigación. Su diferencia con la declaración simple, es que ésta, aún cuando se vierte bajo la gravedad del juramento, puede efectuarse ante notario público y su finalidad no es taxativamente procesal.
TIRANIA: Gobierno que ejerce un tirano./Mando con abuso de atribuciones./Dominio excesivo de una pasión/ Influjo absorbente sobre otra persona.

TIRANO: Según el Padre Mariana es aquel que manda a súbditos que no le quieren obedecer; el que, por la fuerza, quita la libertad a la nación; el que no mira por la utilidad del pueblo, sino que atiende sólo a su propio engrandecimiento y a dilatar su dominio usurpador. Para las Partidas, tirano es el que se apodera del reino o tierra por fuerza, engaño o traición; el que gobierna sin justicia y a medida de su voluntad.

TIRO: Acción o efecto de tirar./Disparo de arma de fuego./ Su estampido./Alance de una bala u otro proyectil./ Ciencia o estudio balístico y de las trayectorias./ Lugar en que se tira o campo de tiro./Munición para cargar una vez una arma.

TIRO COMPLETO: Son todos los elementos componentes que se requieren para disparar un arma por una sola vez.

TIRO DE GRACIA: El que el oficial del *piquete de ejecución* aplica en la sien del sentenciado a fusilamiento cuando la descarga no ha sido mortal; a cuyo fin ha de dirigirse al ejecutado una vez que caiga al suelo, junto con el médico que presencie el fusilamiento, para observar si existen algunos síntomas de vida en el reo. De ser así, con su pistola, el oficial procede a este trágico deber de rematar al mal herido y agónico. Si el fuego hubiera fracasado totalmente por pésima puntería de la tropa, lo que procede es repetir la descarga, que puede originar la misma situación del tiro de gracia

TIROTEO: El fuego consistente en sucesivos disparos contra una o más personas o grupos./La acción o encuentro en que se hacen fuego recíprocamente combatientes de distintos Ejércitos, revolucionarios y leales, malhechores y autoridades, o quienes sostienen una riña tumultuosa.

TOLERANCIA: Diferencia que se consiente en las medidas o en las aleaciones de elementos, piezas y metales; y en el peso, ley, cantidad o calidad de las cosas.// sufrimiento paciente de un mal.// Condescendencia más o menos culpable con la maldad, la negligencia o la impericia.// Autorización , permiso.// Respeto de las opiniones y prácticas ajenas, aún contrarias a las propias.

TOMA: Hecho y resultado de tomar (v.)./Ocupación o conquista de ciudad, fortaleza o posición del enemigo.

TOQUE DE QUEDA: Más que militar, es para la población en general, a la que se conmina, o a la que se recuerda, por los medios de comunicación que no debe salir de sus casas a partir de la hora nocturna que se señale. Es propio de alteraciones graves del orden interno.

TORTURA: Designa todo acto por el cual se inflijan intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin, en particular, de: a) obtener de ella o de un tercero información o una confesión; b) castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que haya cometido; c) intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación. La Tortura constituye en nuestro ordenamiento penal un delito contra la autonomía personal. Se distinguen dos clases de tortura, la física y la psíquica. La tortura está proscrita por la Constitución Política en su Artículo 12 cuyos orígenes se encuentran en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Colombia mediante la ley 74 de 1968, Art. 7 y 9.

TOTALITARISMO: sistema aplicado a los regímenes políticos en los cuales todos los poderes del Estado están concentrados en el gobierno de un partido único o en un pequeño grupo de dirigentes y donde no se respetan los derechos individuales.

TRAFICANTE: Comerciante./Negociante. Sin ser muy clara la razón, traficante suele reservarse para quien realiza actividades lucrativas ilícitas; como el contrabando de armas.

TRAICION: Deslealtad./Infidelidad./Quebramiento de palabra dada./Violación de la buena fe./Como delito militar, configura el de mayor gravedad y el de máximo deshonor; ya que consiste en servir al enemigo; y, por extensión en atentar contra los intereses supremos de la patria.

TRAICIÓN A LA PATRIA: Serie de delitos contemplados en nuestra legislación penal, que atentan contra la existencia y seguridad del Estado. Dentro de ellos se encuentran tipificados el menoscabo de la integridad nacional, hostilidad militar, traición diplomática, instigación a la guerra, atentados contra hitos fronterizos, actos contrarios a la defensa de la nación, ultraje a emblemas o símbolos patrios y aceptación indebida de honores.

TRATADO: Como obra, la que versa sobre una ciencia o arte, que considera amplia y sistemáticamente./Convenio, contrato. Por antonomasia, convención internacional, suscrita por dos o más príncipes o gobiernos.

TREGUA: Suspensión o cesación de las hostilidades, durante tiempo determinado, entre dos Ejércitos enemigos, en el teatro de la guerra. Metafóricamente, tregua se emplea por descanso o alivio, y también por espera o dilación en un asunto.

TREN: Lo necesario para viaje o expedición.// conjunto de elementos mecánicos o materiales para un servicio u operación.// En el ferrocarril, el conjunto compuesto por una locomotora y uno o más vagones de pasajeros, de carga o de una u otra clase.

TREN DE COMBATE: Cuantos pertrechos, y en especial municiones, requieren las tropas empeñadas en lucha activa para mantener el fuego y la acción defensiva u ofensiva. Comprende asimismo la provisión de raciones de repuesto y el servicio para evacuación de los heridos.

TRINCHERA: Excavación superficial, estrecha y larga, que permite resguardar el cuerpo del tirador, hacer fuego y moverse limitadamente a cubierto de las vistas y de ciertos tiros del enemigo. Según la Academia, defensa hecha de tierra y dispuesta de modo que cubra el cuerpo del soldado.

TRÍPODE: Armazón de tres pies o patas, para apoyo de instrumento ópticos, topográficos, geodésicos y otros de mediciones terrestres y náuticas. También se llama así el soporte de algunas ametralladoras.

TRIPULACIÓN: Personas que en una nave, en un avión o en globo están destinadas a su mando, maniobra y servicio. En la marina especialmente, en sentido más restringido, la tripulación no comprende ni al capitán ni a la oficialidad del buque, que entran en la calificación de dotación. (v.) De tal forma, la voz se aproxima bastante a la de marinería. (v.).

TRIPULACIÓN DE RELEVO: Tripulaciones aéreas especialmente ubicadas en campos aéreos intermediarios, para tripular las aeronaves en operación en las rutas aéreas con objeto de relevar a las tripulaciones originales de las fatigas de vuelo y acelerar el flujo del movimiento de dichas aeronaves.

TRIUNFO: Entrada solemne en Roma de un cónsul o general vencedor de sus enemigos .// victoria con las armas o en la guerra especialmente.// Trofeo, despojo.// Feliz éxito o logro.

TROPA: Del Latín troppus, rebaño, por la docilidad que la obediencia y disciplina imponen a los Ejércitos; o del germano trop. Pueblo o multitud; porque lo es armada, por tropa se entiende en su generalidad la gente militar.

TURBAR: Perturbar o alterar el curso o situación normal de las cosas. /Aturdir. /Desconcertar. / Interrumpir violentamente./ Promover desórdenes motines, revoluciones./Molestar./Inquietar.

ULTIMATUM: El documento que contiene la última condición propuesta; ya que, de ser rechazada, conduce a la ruptura de relaciones y, casi siempre, a la declaración de guerra.

ULTRA SECRETO: Información, documentación o material, perteneciente a actividades o planes de la defensa nacional interna o externa y a operaciones de inteligencia relativa a la misma, cuya divulgación no autorizada podría conducir a un rompimiento diplomático que afecte los intereses de la nación.

ULTRADERECHA: Minoría que mantiene unas ideas o tendencias muy cercanas a las ideologías fascistas y nazistas.

UNIDAD: Singularidad numérica o en lo cualitativo.// Unión.// Armonía.// Conformidad.// Medida que sirve de comparación o para cómputo.// Parte de las Fuerzas Militares que obran con independencia y a las órdenes de un comandante.// Cada una de las fracciones orgánicas en que se divide un Ejército y cada una de sus partes integrantes sucesivamente subordinadas; siempre que cuenten con un mando y una denominación.

UNIDAD AGREGADA: Esta es una unidad que se integra a la organización de la Brigada de manera temporal. Aunque la agregación se circunscribe a los términos de la orden en que se agrega la unidad, el Comandante que recibe la agregación tiene las mismas atribuciones y responsabilidades operacionales y administrativas que con sus unidades orgánicas.

UNIDAD ASIGNADA: Es una unidad que es ubicada dentro de la organización de la Brigada de forma permanente y que es controlada y administrada por la Unidad Operativa.

UNIDAD DE ACCION: Coordinación de todos los elementos al

UNIDAD DE ACCIÓN: Coordinación de todos los elementos al servicio de la causa general y del objetivo especial, sin que ello conduzca ni al esfuerzo único ni a la concentración de los efectivos en el terreno. Si patrullas de Caballería exploran el terreno y localizan al enemigo; si la Artillería lo bate después; y, por último, la Infantería reduce las resistencias subsistentes y se apodera de las posiciones.

UNIDAD DE DOCTRINA: Uniformidad del pensamiento conductor de una campaña y del empleo táctico de las fuerzas, que se concreta en los reglamentos tácticos, renovados de acuerdo con las innovaciones bélicas, y adaptados a las circunstancias por las órdenes del mando.

UNIDAD DE MANDO: Concentración de todas las atribuciones militares y bélicas en el comandante general, para resolver sin trabas y conforme a un plan, que quizás convenga tan secreto, que sólo él conozca los problemas de la lucha y cómo explotar sus oportunidades. En el Ejército de operaciones, establece la reglamentación de campaña, en el territorio que las mismas abracen, nadie ni nada puede substraerse a su alta inspección y autoridad.

UNIDAD NACIONAL: Concepto sociológico y psicológico que se expresa en sentimientos, emociones y pasiones, materializados a través de símbolos patrios y elementos semióticos y culturales que vinculan a las personas de un determinado conglomerado social. La Nación, está formada por todas aquellas personas vinculadas íntimamente por medio de esos símbolos, lo que le da noción de estructura y no de unión o yuxtaposición.

UNIDAD ORGÁNICA: Es una unidad que forma parte integral de la Brigada y que está incluida dentro de sus Tablas de Organización y Equipo.

URGENTE: Clasificación reservada para los informes más detallados y otros mensajes sobre operaciones importantes en el desarrollo de movimientos de tropa y planes de vuelo; son transmitidos en el orden que se reciban, suspendiendo la transmisión de otros mensajes de menor precedencia.

VALORES: lo que las personas conciben como deseables, bueno y correcto. Criterios culturales compartidos que sirven como normas para escoger entre las alternativas de orientación disponibles. Son las creencias que adquirimos a través de la herencia entorno cultural y experiencias. No son las mismas para todas las personas.

VANGUARDIA ESTRATEGICA: Es aquella parte de la fuerza operativa que, una vez ejecutado el despliegue estratégico, cubre a la fuerza principal mediante el desarrollo de operaciones previas de apoyo o protección al conjunto de la maniobra.

VEHÍCULO: Cualquier artefacto como coche, carruaje, embarcación, aeronave o litera, y cuanto sirve para transmitir o llevar con facilidad algo de uno a otro punto o de una persona a otras; sean sonidos, enfermedades, cosas.

VEHÍCULO BLINDADO: Denominación genérica de los diversos medios terrestres dotados de motor, ruedas u orugas para el avance o deslizamiento y de una protección metálica mayor o menor.

VERSATILIDAD: Es la velocidad, alcance y flexibilidad del poder aéreo, para atacar coordinadamente los centros de gravedad del enemigo, afectando su capacidad y su voluntad de continuar en guerra.

VIGILANCIA: Cuidado, celo y diligencia que se pone o ha de ponerse en las cosas y asuntos de la propia incumbencia. En lo militar corresponde a una actitud de expectante defensa, para prevenirse contra posibles ataques; que se encomienda a las guardias y rondas en tiempo de paz, y que cumple en campaña el servicio de seguridad. // Pena consistente en someter a un individuo, absuelto o que ha cumplido ya una condena, al cuidado de la autoridad, a fin de observar su comportamiento en sociedad y proceder a asegurar su persona en caso de conducta irregular.

VIOLACION DEL ESPECIO AEREO: Sobre vuelo de una aeronave de un área o territorio sin previa autorización de la autoridad competente.

VIOLENCIA: Presión moral.// Opresión.// Fuerza.// Violación de mujer contra su voluntad especialmente.// Todo acto contra justicia y razón.// Proceder contra normalidad o naturaleza.// Modo compulsivo o brutal para obligar a algo.// Interpretación excesiva o por demás amplia de un texto, dicho, precepto o ley.

VOCERO: El representante de otro y que llevaba la voz por él; o hablaba en su nombre, por tener habilidad o contar con influjo en el caso.// De ahí y por hacerse la defensa de viva voz, y no por escrito, vocero se ha dicho antiguamente, como en Las Partidas, por abogado.

VULNERABILIDAD SICOLÓGICA: Aquellos puntos de debilidad o fortaleza o tensión en grupos de personas, caracteres, posiciones ideológicas o situaciones, los cuales pueden ser explotados por medio de propaganda.

VULNERABLE: Susceptible de herida o lesión; por tanto todo hombre o mujer, aunque en la guerra la ilusión defensiva crea superarlo en ocasiones

ZAFARRANCHO: En los cuarteles, y más singularmente en las compañías y alojamientos similares de otras Armas y Servicios, limpieza general o más esmerada que la cotidiana; común en la víspera de revista o especiales visitas./En la Marina, acto de despejar una embarcación o de hacer los preparativos para alguna faena.

ZARPAR: Levar anclas, emprender una embarcación; hacerse a la mar para travesía o expedición.

ZONA CONTIGUA: Es la zona de mar adyacente al mar territorial con una extensión de 12 millas medidas desde el limite exterior del mar territorial o sea 24 millas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial. Sobre las 12 millas de la zona contigua, el Estado ribereño puede tomar medidas de fiscalización para prevenir infracciones a las leyes y reglamentos aduaneros, fiscales, de inmigración o sanitarios que se cometan en su territorio o en su mar territorial

ZONA DE COBERTURA: Es la porción del territorio nacional donde se despliegan las fuerzas de la cobertura para proporcionar seguridad a las operaciones estratégicas previas a la realización de la maniobra (movilización, concentración y despliegue estratégico).

ZONA DE COMBATE: Es la constituida por aquellas áreas destinadas al desarrollo de las operaciones de combate propiamente dichas y las de apoyo inmediato de servicios . Es aquella parte del TO que las tropas requieren para la ejecución de las operaciones de combate . Incluye, también , el área necesaria para el apoyo inmediato de Servicios para el combate. La profundidad de la ZC depende de las fuerzas de acción, de la naturaleza de las operaciones planeadas, del carácter de las líneas de comunicaciones, del terreno y de las capacidades enemigas, principalmente. Es el espacio donde una unidad emplea sus elementos básicos de combate, en operaciones ofensivas o defensivas.

ZONA DE COMUNICACIONES: Es la constituida por las áreas necesarias para el buen funcionamiento del apoyo logístico y la administración general del teatro de Operaciones. Considerado como un todo / Es el área comprendida entre el límite posterior de la Zona de Combate y el límite posterior del TO / En esta Zona se ubican las distintas unidades e instalaciones logísticas de Apoyo del TO y se efectúan las operaciones de abastecimientos, mantenimiento, evacuaciones, transportes, etc., necesarias para el apoyo sostenimiento de las tropas empleadas en él. / La Zona de Comunicaciones es el eslabón en la cadena de Abastecimientos y evacuaciones, entre la Zona de Combate y la Zona Interior.
ZONA DE PATRULLAJE DE SUBMARINOS: Son áreas marítimas restringidas que se establecen con la finalidad de permitir las operaciones de patrullaje de submarinos e impedir que puedan producir otras operaciones o ataques por parte de fuerzas propias.

ZONA DE SEGURIDAD: Es un área (terrestre, marítima o aérea), que se establece para que las fuerzas propias (aéreas, terrestres o navales) efectúen operaciones diferentes a las del combate.

ZONA DESMILITARIZADA: Es aquella en la que: a) Todos los combatientes, así como las armas y el material militar, han sido evacuados; b) No se hace uso hostil alguno de las instalaciones o de los establecimientos militares fijos. c) Ni las autoridades, ni la población cometen acto alguno de hostilidades. d) Ha cesado toda actividad relacionada con el esfuerzo militar.

ZONA ECONÓMICA EXCLUSIVA: Es el espacio marino adyacente al mar territorial hasta una distancia de 200 millas náuticas contadas a partir de la línea de base, desde donde se mide la anchura del mar territorial. El Estado ribereño ejerce medidas de control sobre los recursos renovables, en la columna de agua, lecho y subsuelo marinos.

ZONA GEOGRAFICA ACTIVA: Zonas aptas para operaciones militares. Sobre éstas deberá montarse el dispositivo de la Cobertura.

ZONA GEOGRAFICA PASIVA: zonas no aptas para operaciones militares. Normalmente en éstas se montan dispositivos de vigilancia

ZONA MINADA: Toda zona peligrosa debido a la presencia de minas o en la que se sospecha su presencia.

SIGLAS

AEI: ARTEFACTO EXPLOSIVO IMPROVISADO.

AUC: AUTODEFENSAS UNIDAD DE COLOMBIA (agentes generadores de violencia)

CCCM: CAMPAÑA COLOMBIANA CONTRA MINAS

CICR: COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

DIH: DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

EEI:ELEMENTOS ESENCIALES DE INFORMACION, Son aspectos críticos de información, referentes al Enemigo y las condiciones ambientales necesarias por un comandante en un tiempo en particular, para ser evaluadas junto con otras informaciones e inteligencia disponible para ayudar en la toma de decisiones lógicas y acertadas.

ELN: EJERCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL. (agentes generadores de violencia)

ERP: EJERCITO DE REVOLUCION POPULAR (agentes generadores de violencia)

FARC: FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA. (agentes generadores de violencia)

ICBL: CAMPAÑA INTERNACIONAL PARA LA PROHIBICION DE LAS MINAS

MAP: MINA ANTIPERSONAL

METT-TC: Misión, Enemigo, Tropas, Terreno, Tiempo, Civiles.

N.A.T.O: Siglas de la Organización de las naciones del pacto del Atlántico del Norte, basado en el poderío militar, naval y aeronáutico de los Estados Unidos, Inglaterra, Francia y otros aliados más o menos democráticos, como bloque de contención frente a la expansión rusa en Europa.

OEA: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

OI: ORGANISMO INTERNACIONAL

ONG: ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL

ONU: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

ORI (OTROS REQUERIMIENTOS DE INTELIGENCIA): Las capacidades enemigas o características del área que pueden afectar el curso de acción pero no Impedir el cumplimiento de la misión, se califica como "otros requerimientos de inteligencia". A su solución se dedican los medios de que se disponga después de haber asignado los más adecuados a los EEI.

UNICEF: FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA

UNMAS: SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ACCION CONTRA

UXO: MUNICION NO DETONADA.UXO

: Municiones explosivas que aunque ya hayan sido lanzadas o disparadas no han detonado.

Ejército Nacional de Colombia
Carrera 54 N 26 25 CAN
Bogotá, D.C.

Horario de Atención:
Lunes a Viernes de: 8:00 am a 5:00 pm

Radicaciones por @mail:peticiones@pqr.mil.co

Línea gratuita nacional
018000111689

Líneas de atención:
+57 (1) 2216336/ +57 (1) 2220950/ +57 (1) 4261499

Seguridad y Privacidad Datos Personales

Acciones administrativas o judiciales:
notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co

Acciones constitucionales:
ceoju@buzonejercito.mil.co

Politicas de seguridad de la información